

GÁRGORIS

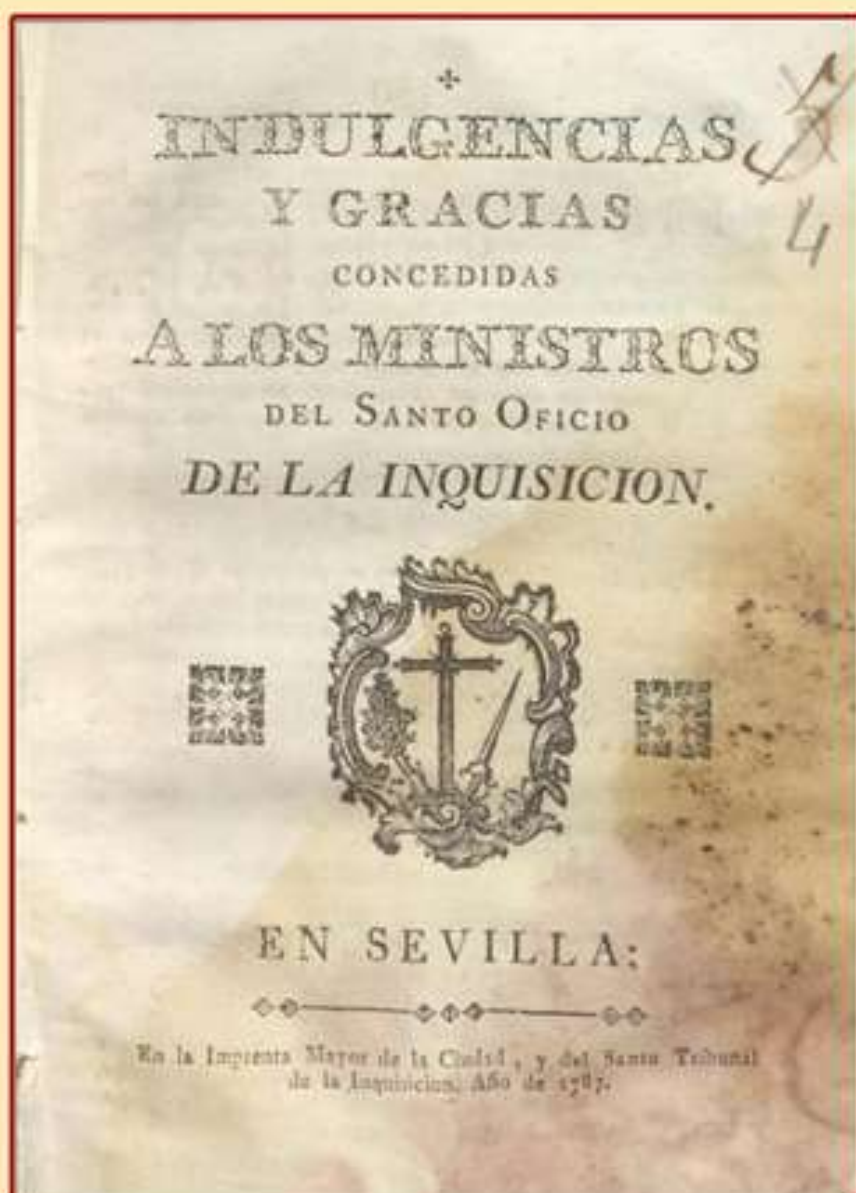
REVISTA DE HISTORIA, ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO DEL BAJO GUADALQUIVIR

EDITADA POR LA ASOCIACIÓN LUIS DE EGUÍLAZ DE AMIGOS DEL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS

Presidenta de Honor, Excma. Sra. Doña Beatriz de Orléans-Borbón

AÑO 14 - NÚMERO 19

2025



ÍNDICE

PRESENTACIÓN

D. JOSÉ SANTIAGO MIRANDA
D. MANUEL J. PARODI ÁLVAREZ

TEXTOS

GENERAL

	Página
MANUEL JESÚS PARODI ÁLVAREZ Reflexiones sobre el patrimonio histórico como problema [desde un contexto local]	3
ANTONIO MORENO OLLERO Las tiendas de los mercaderes bretones de Sanlúcar de Barrameda	28
JOSÉ MARÍA HERMOSO RIVERO Las epidemias de peste en la segunda mitad del siglo XVI en Sanlúcar de Barrameda. Ejemplos de política sanitaria en el antepuerto de Sevilla (1568-1583)	46

MISCELÁNEA

	Página
MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN BERROCAL Sobre la Hermandad, Orden y Regla de San Pedro Mártir	I
ROSALÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Asociación Betilo: Un lustro trabajando en la defensa y difusión del patrimonio histórico de El Puerto de Santa María	XXV
ANTONELLO V. GRECO Notae Gaditanae nel Architectura di Vitruvio: Elementi di tradizione Punica e Ispanica	XXXII
HILDA MARTÍN GARCÍA Nacimiento, vida y muerte de un navío del Rey	XLII

RESEÑAS

JAVIER VERDUGO SANTOS Arqueología española en el Norte de África. Marruecos, primera mitad del Siglo XX	i
JOSÉ MARÍA HERMOSO RIVERO El gran libro de la gastronomía sanluqueña	v

EDITA

ASOCIACIÓN CULTURAL LUIS DE EGUÍLAZ DE
AMIGOS DEL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS

CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENCIA

EXCMA. SRA. D^a BEATRIZ DE ORLÉANS-BORBÓN

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

MANUEL J. PARODI ÁLVAREZ

SECRETARIO

RAFAEL PABLOS BERMÚDEZ

MIEMBROS

JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL LUIS DE EGUÍLAZ DE
AMIGOS DEL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS

CONSEJO ASESOR

MIEMBROS

Darío Bernal Casasola

Catedrático de Arqueología,
Universidad de Cádiz.

Juan Cañavate Toribio

Doctor Arqueólogo,
Consejería de Cultura, Junta de Andalucía.

Narciso Climent Buzón

Catedrático de EEMM. Historiador.

Fernando Cruz Isidoro

Profesor Titular de Historia del Arte,
Universidad de Sevilla.

Lilianne M^a. Dahlman

Presidenta de la Fundación Casa Medina Sidonia.
Historiadora.

Enrique García Vargas

Profesor Titular de Arqueología,,
Universidad de Sevilla.

Pablo Garrido González

Arqueólogo conservador de Patrimonio de la
Consejería de Cultura, Junta de Andalucía.

Enrique Gozalbes Cravioto (†)

Catedrático de Historia Antigua,
Universidad de Castilla-La Mancha.

José Antonio Parejo González

Profesor de Historia Contemporánea,
Universidad de Sevilla.

José Ramos Muñoz

Catedrático de Prehistoria,
Universidad de Cádiz.

M^a Dolores Rodríguez Doblas

Catedrática de EEMM. Historiadora.

M^a del Carmen Rodríguez Duarte

Catedrática de EEMM. Historiadora.

Manuel Romero Tallafigo

Catedrático de Paleografía,
Universidad de Sevilla.

Pilar Ruiz Borrega

Arqueóloga, Universidad de Córdoba.

Manuel Ruiz Carmona

Catedrática de EEMM. Historiador.

Javier Verdugo Santos

Doctor Arqueólogo Conservador de Patrimonio.
Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

DIRECCIÓN POSTAL

C/ Mascarón de Proa, 2. 4º E.
11540 - Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

CORREO ELECTRÓNICO

mparodi1971@gmail.com

DISEÑO, MAQUETACIÓN

Be First - Comunicación y Eventos SL

DEPÓSITO LEGAL

CA 303-2012
ISSN 2255-4785

AGRADECIMIENTOS

Excma. Sra. D^a Beatriz de Orléans-Borbón
Be First - Comunicación y Eventos SL
Patrocinadores

ILUSTRACIÓN DE LA PORTADA

Imagen tomada del artículo de M.C. Calderón.

PÁGINA WEB

<https://www.revistagargoris.es>

FACEBOOK

<https://www.facebook.com/AsociacionLuisEguilaz/>

La responsabilidad de los contenidos (textuales, gráficos y de cualquier otra naturaleza) de los artículos publicados en "Gárgoris" corresponde enteramente a los autores de dichos artículos.

PRESENTACIÓN

Llegar a 20 números de una revista de Historia suena bien. Por ahora y en lo que nos atañe hemos llegado al número 19 de la *Revista de Historia, Arqueología y Patrimonio del Bajo Guadalquivir Gárgoris*, y si bien 19 no es un número redondo, no es tampoco un mal número si, como es el caso, viene a poner de relieve la continuidad de una línea de trabajo que se inició en 2012, con una secuencia que es la que sigue:

- Nº. 1. Año 1, junio de 2012. Edición en papel y digital.
- Nº. 2. Año 1, diciembre de 2012. Edición en papel y digital.
- Nº. 3. Año 2, junio de 2013. Edición en papel y digital.
- Nº. 4. Año 2, diciembre de 2013. Edición en papel y digital.
- Nº. 5. Año 3, junio de 2014. Edición en papel y digital.
- Nº. 6. Año 3, diciembre de 2014. Edición en papel y digital.
- Nº. 7. Año 4, junio de 2015. Edición en papel y digital.
- Nº. 8. Año 4, diciembre de 2015. Edición en papel y digital.
- Nº. 9. Año 5, junio de 2016. Edición en papel y digital.
- Nº. 10. Año 5, diciembre de 2016. Edición en papel y digital.
- Nº. 11. Año 6, 2017. Edición en papel y digital.
- Nº. 12. Año 7, 2018. Edición en papel y digital.
- Nº. 13. Año 8, 2019. Edición digital.
- Nº. 14. Año 9, 2020. Edición digital.
- Nº. 15. Año 10, 2021. Edición digital.
- Nº. 16. Año 11, 2022. Edición digital.
- Nº. 17. Año 12, 2023. Edición digital.
- Nº. 18. Año 13, 2024. Edición digital.

Como puede apreciarse, en los primeros cinco años de su trayectoria, desde 2012 hasta 2016 (ambos años inclusive) la revista *Gárgoris* publicó dos números anuales, a razón de uno por semestre (en junio y diciembre de cada año, rigurosamente), en formato de papel. Ahí verían la luz los números 1 a 10 de la revista. En 2017 y 2018, con los números 11 y 12, se mantendría el formato cartáceo publicándose *Gárgoris* aún en papel, si bien desde 2017 se publicaría un solo número anual abandonándose la periodicidad semestral. Desde 2019, con su número 13, y hasta el momento presente la revista adoptaría un formato exclusivamente digital, pasando a publicarse en su propia web [<https://www.revistagargoris.es/>], un espacio virtual donde además se encuentran publicados todos los números de la revista desde el primero. De este modo, los 18 números completos de la *Gárgoris* y éste número 19 que ahora va tomando forma y cuerpo se encuentran a disposición de los lectores en la web de la revista, presentando la secuencia completa de la misma desde sus inicios hasta la actualidad cuando se encuentra en su décimo cuarto año de trayectoria.

La intención de la asociación de Amigos del Libro y las Bibliotecas “Luis de Eguílaz”, entidad que impulsa la revista, ha sido y sigue siendo la de dotarse de un vehículo de expresión propia en ámbito Histórico, Arqueológico y Patrimonial, una publicación que sirva para dar curso a trabajos de investigación y de divulgación desde el

Bajo Guadalquivir y que gracias al formato digital pueda llegar a muchos más lectores de los que podría alcanzar con un formato en papel, muchísimo más limitado en su radio de impacto.

Gárgoris llega a su número décimo noveno con el mismo espíritu de sus inicios, con la voluntad de contribuir al conocimiento en materia histórica, arqueológica y patrimonial sobre y desde el marco de la gran región histórica, geográfica y cultural del Bajo Guadalquivir. En este sentido, la revista sigue contando con un formato flexible, albergando las tres secciones tradicionales que presenta desde sus comienzos, “General”, “Miscelánea” y “Reseñas”, y disponiendo de un formato abierto e inclusivo organizado sobre la base de un número único anual que va creciendo a medida que se van generando contenidos con los textos que son aceptados para su publicación y finalmente publicados con una periodicidad trimestral, con cuatro actualizaciones de contenidos cada año, a razón de una por trimestre.

La revista, como se ha señalado, está destinada a contener artículos de investigación y de divulgación sobre Historia, Arqueología y Patrimonio recogiendo para ello contribuciones aportadas por especialistas de diversa adscripción y procedencia, unos textos no solamente circunscritos a la región histórica del Bajo Guadalquivir, y se guía por un espíritu de transversalidad e interdisciplinariedad, con la vista puesta esencialmente en la socialización del conocimiento.

Del mismo modo y con la misma intención en la web de la revista se ha incluido, entendemos que oportunamente, una sección específica que recoge los volúmenes de las *Actas* de las diferentes Jornadas de Historia, Arqueología y Patrimonio del Bajo Guadalquivir celebradas en la localidad desde el año 2013, unas *Actas* publicadas por la asociación “Luis de Eguílaz”, entidad impulsora y organizadora de las referidas Jornadas junto a otras entidades e instituciones, caso de la Fundación Casa de Medina Sidonia, y unas Jornadas celebradas en y desde Sanlúcar de Barrameda (Cádiz, España), junto a la desembocadura del Guadalquivir.

Queremos animar una vez más a los lectores y a los navegantes de la red a acercarse a esta revista digital, a visitar sus secciones y contenidos entrando además en los diversos enlaces a los sitios de interés que presenta, así como a descubrir en sus páginas virtuales diferentes aspectos del Patrimonio, la Historia y la Arqueología de y desde el Bajo Guadalquivir.

José Santiago Miranda

Historiador

Presidente de la asociación “Luis de Eguílaz”

Manuel J. Parodi Álvarez

Doctor Europeo en Historia. Arqueólogo. Director de Gárgoris

Vicepresidente de la asociación “Luis de Eguílaz”

ICOMOS-España / Academia Andaluza de la Historia

REFLEXIONES SOBRE EL PATRIMONIO HISTÓRICO COMO *PROBLEMA* [DESDE UN CONTEXTO LOCAL]

RESUMEN

En este texto planteamos diversas reflexiones sobre el Patrimonio Histórico y Cultural, centrándonos en su gestión y problemáticas a nivel local. Contemplamos la transición de la terminología “Patrimonio Histórico” a “Patrimonio Cultural” en la legislación andaluza. Señalamos la existencia de un *Corpus* legal y de estructuras administrativas para la gestión del Patrimonio, poniendo de manifiesto su insuficiencia en la práctica, especialmente a nivel local; ponemos el foco en la oportunidad de la participación ciudadana en la gestión del Patrimonio, proponiendo que se trabaje “con” la comunidad y no sólo “para” ella. Se recomienda la creación de espacios y foros públicos para fomentar la participación activa de la ciudadanía en la gestión patrimonial, destacando la necesidad de contar con un catálogo completo del Patrimonio Cultural local como herramienta fundamental para su gestión integral. Abogamos por una gestión del patrimonio que lo considere como una inversión social y económica, no como una carga, y subrayamos la relevancia de la planificación participativa en este proceso.

PALABRAS CLAVE

Patrimonio Cultural, gestión Local, participación ciudadana, *Corpus* Legal, Catálogo Patrimonial, inversión social, estrategias de participación, contexto histórico.

ABSTRACT

In this text we propose various reflections on Historical and Cultural Heritage, focusing on its management and issues at a local level. We consider the transition from the terminology “Historical Heritage” to “Cultural Heritage” in Andalusian legislation. We point out the existence of a legal corpus and administrative structures for the management of Heritage, highlighting their inadequacy in practice, especially at a local level. We focus on the opportunity for citizen participation in the management of Heritage, proposing that work be done “with” the community and not just “for” it. We recommend the creation of public spaces and forums to encourage the active participation of citizens in Cultural Heritage management, highlighting the need to have a complete catalogue of local Cultural Heritage as a fundamental tool for its comprehensive management. We advocate for heritage management that considers

it as a social and economic investment, not as a burden, and we underline the relevance of participatory planning in this process.

KEYWORDS

Cultural Heritage, Local management, citizen participation, Legal Corpus, Heritage Catalogue, social investment, participation strategies, historical context.

Manuel J. Parodi Álvarez¹

Una de las cuestiones recurrentes que aparecen ante nuestros ojos de manera cotidiana (y, lamentablemente, casi asumida como tal cuestión cotidiana, como señalaremos a continuación) cuando tratamos sobre Patrimonio cultural, sobre Patrimonio histórico, es la que tiene que ver con el propio Patrimonio como un problema, con el Patrimonio como una suerte de, en demasiadas ocasiones, “herida abierta” en el seno de nuestras ciudades y nuestros pueblos y, por ende y por añadidura, como algo verdaderamente complicado y difícil (cuando no incluso

ingrato) de gestionar y de manejar desde la esfera de la gestión local.

Precisamente ahora, en los mismos y precisos días en los que se redactan estas notas, se encuentra en construcción un nuevo texto legal relativo al Patrimonio Cultural en Andalucía, un texto legal llamado a sustituir a la actual Ley del Patrimonio Histórico en vigor en la Comunidad Autónoma andaluza (la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía -BOJA- número 248, de 19 de diciembre de 2007, y recogida asimismo en el Boletín Oficial del Estado -BOE- número 38, de 13 de febrero de 2008) (<https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-2494-consolidado.pdf>)².

Nótese que este texto legal andaluz en ciernes trasciende de la fórmula (y la forma) de “Patrimonio Histórico” para encabezarse (al menos es lo que se anuncia) como relativo al “Patrimonio Cultural”, una dicotomía (la existente, por más que haya quien lo niegue) entre “Patrimonio Histórico” y

¹ Doctor Europeo en Historia. Arqueólogo. ICOMOS-España. Escuela Italiana de Arqueología de Cartago. Fundación de los 500 Años de la Villa Rica de la Veracruz (México). Academia Andaluza de la Historia. Instituto de Estudios Ceutíes. Red de Expertos en Patrimonio de Andalucía. Junta de Gobierno del CDL de Sevilla y Huelva. Instituto Andaluz de los Castillos.

² Un texto en construcción al que en virtud de mis responsabilidades y obligaciones -desde el Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofías y Letras de Sevilla y Huelva, de cuya

Junta de Gobierno me honro en formar parte desde hace ya unos años (gracias a la confianza de dos Decanos sucesivos, los Ilmos. Sres. D. Mark Hunt Ortiz y D. Jacobo Vázquez Paz) he podido hacer algunas aportaciones (en consonancia con el antedicho CDL y en el seno de la contribución de dicho organismo) en la esperanza de que sirvan para construir un texto cuanto mejor y más completo sea posible y en la confianza de que dichas aportaciones se encuentran respaldadas por los años de trabajo que las preceden y (quiero creer) las sostienen.

“Patrimonio Cultural” (en buena medida controvertida cuando no incluso beligerante entre los partidarios de una y otra fórmula y nomenclatura) en el seno de la cual quien suscribe estas líneas tiende a preferir, por más amplia, la forma de “Patrimonio Cultural”, considerando que la primera (la de Patrimonio Histórico) se encuentra incluida en el seno de la segunda (Patrimonio Cultural), ya que todo lo relativo al Patrimonio Histórico puede (y debe) ser considerado como Patrimonio Cultural, si bien no todo lo cultural es, necesariamente, histórico (aunque pueda, en su caso, llegar a serlo..., si bien habrá elementos culturales que jamás lleguen a tener la consideración de “históricos”, no sobreviviendo -por ejemplo- al paso del tiempo).

En cualquier caso el Patrimonio y, en lo que nos atañe, especialmente en ámbitos locales, ya sea considerado desde la perspectiva de lo histórico, ya sea considerado desde la perspectiva de lo cultural, sigue siendo aún un objeto de debate y controversia en demasiadas ocasiones. Y acaso no debería ser así, porque nos encontramos ante la existencia de -por más que imperfecto (y quizá esa sea una de las claves del asunto)- un *Corpus* legal que rige -debe regir- la gestión del Patrimonio histórico/cultural entendido especialmente el mismo como Patrimonio monumental, arquitectónico, arqueológico, documental, antropológico, inmaterial y

artístico, ya se trate de bienes patrimoniales inmuebles o muebles, ya nos encontremos en el contexto de un horizonte menor o mayor.

Del mismo modo y tal y como contamos con un *Corpus* legislativo compuesto por normativas estatales, autonómicas e incluso locales -en su caso- también contamos con unas estructuras administrativas que, al menos en teoría, deberían ser suficientes para garantizar cuando menos la supervisión amén de la gestión del Patrimonio Cultural en nuestros ámbitos administrativos.

Pero lo cierto es que a pesar de todo ello cuando llegamos a encontrarnos ante la inmediatez de la gestión del Patrimonio, ante el hecho inmediato y la circunstancia concreta de la gestión de los bienes patrimoniales, ni el *Corpus* legal parece ser suficiente para garantizar la salvaguarda del mismo de manera completa ni las estructuras administrativas de distinto nivel y categoría que sin duda existen parecen contar efectivamente con los suficientes resortes, recursos y medios económicos y humanos para -del mismo modo- garantizar dicha salvaguarda de los referidos bienes patrimoniales.

Ello se hace acaso especialmente evidente en los contextos locales, en los cuales las diferencias se hacen sensiblemente más palpables entre aquellos municipios que cuentan con estructuras efectivas para la gestión de los bienes del Patrimonio local y

aquellos otros en los cuales dichas estructuras son inefectivas, se encuentran en estado embrionario, larvario, existen como tales pero están vacías *de facto* (por muy diferentes motivos y de diversas formas) o, sencilla, lisa y llanamente, no existen.

En este sentido y para que el ciudadano de a pie pueda plantearse cuál es el estado de la cuestión en su ciudad en lo que atañe a la gestión del Patrimonio Cultural local, basta echar mano del recurso a lo evidente. De este modo, bastará en primera instancia al ciudadano consciente y preocupado con echar un vistazo (en un sentido metafórico tanto como real) a la situación y el estado general de los bienes patrimoniales de su localidad de residencia en su conjunto, lo que sin duda arrojará una primera luz -bastante nítida- sobre la situación estructural en la que se encuentre el aparato público de gestión del Patrimonio en la ciudad, pues la relación entre la conservación de los bienes patrimoniales y la salud y el vigor de las estructuras destinadas a la gestión de los mismos guarda una relación, por lo general, directa.

Si, por el contrario, la situación de los bienes del Patrimonio Cultural local se revela negativa, si los edificios monumentales de la ciudad (acaso especialmente los de titularidad pública, aunque no sólo éstos) se muestran en un estado que en líneas generales puede ser tildado de deplorable, si la posible riqueza arqueológica del

término municipal local no puede ser considerada como un activo real del bagaje patrimonial de la población, si el tesoro artístico local tampoco es objeto de estudio o si cuando efectivamente lo es, dicho estudio no alcanza a la ciudadanía pues no encuentra modo para su difusión, si el ciudadano se encuentra con poco menos que palabras vacías por parte de la administración (en esencia, la local -pero no sólo) en lo que respecta al Patrimonio, entonces podemos considerar sin lugar a demasiadas dudas que el Patrimonio Cultural de una ciudad, de una comunidad dada, no goza de buena salud, y ello en buena medida estará estrechamente relacionado con la ausencia, la debilidad o lo inadecuado de las estructuras públicas de gestión del Patrimonio en dicha ciudad.

Una de las percepciones que en demasiadas ocasiones y con demasiado peso parece tener la ciudadanía en relación con el Patrimonio Cultural de su propio entorno inmediato tiene que ver con la consideración de dicho Patrimonio como un verdadero problema de gestión para las ciudades (lo que no excluye a otros ámbitos territoriales y administrativos de mayor entidad, envergadura y extensión, en su caso).

El Patrimonio Cultural (y Natural) no es, no debe ser, una carga, ni un lastre, ni un objeto de debate estéril, y el gasto que conlleva su gestión no es ni debe ser considerado como tal "gasto",

sino como una inversión económica a la par que social en las ciudades, una inversión que revierte en la construcción y el fortalecimiento de la ciudadanía.

La gestión del Patrimonio Cultural (y Natural), entendido como lo que es, como un bien social, como un bien comunitario, puede y debe ser legitimada en su acción por la participación de la propia comunidad de la que forma parte dicho Patrimonio y a cuyo acervo pertenece. De este modo y por ello la gestión del Patrimonio por parte de los actores y agentes públicos (las administraciones competentes en dicha gestión, a todos los niveles) no debería hacerse tan sólo “para” la comunidad, sino “con” la comunidad, de acuerdo, siempre que resulte posible, con las sensibilidades e intereses del cuerpo social en el que dicho Patrimonio se inserta, fomentándose además la interacción en positivo entre Patrimonio y ciudadanía, una interacción que en sí misma supone un factor de salvaguarda del Patrimonio al fomentar el sentido y sentimiento de pertenencia entre cuerpo social y bienes patrimoniales.

De la misma forma, lo ideal, lo recomendable, es que el proyecto y el trabajo en materia patrimonial se realice “con” la comunidad, trabajando mano a mano las administraciones públicas, las instituciones públicas y privadas y la ciudadanía, de acuerdo con las dinámicas de la planificación participativa y bajo el prisma del

concepto de ciudadanía activa, con los ciudadanos y los colectivos sociales como entes activos y participativos que asumen sus propias responsabilidades como tales ciudadanos.

Señalaremos una vez más (y no es nada nuevo) que a este respecto es recomendable la creación de espacios y foros públicos como forma de dar curso a esta participación activa, sin menoscabo de la posibilidad de la existencia de otras formas y mecanismos (especialmente en esta era digital) susceptibles de dar curso a la referida participación activa de la ciudadanía.

Ha de tenerse en cuenta en este sentido a los propietarios de bienes del Patrimonio cultural (bienes inmuebles y muebles), al tejido empresarial de la localidad, a las asociaciones (de diferentes naturaleza, acaso con especial atención a las de carácter vecinal y cultural, pero no sólo a éstas, ya -por ejemplo- que las entidades de índole religiosa son -en líneas generales- actores con un especial rol, peso y papel en el ámbito patrimonial), a los diferentes ámbitos laborales y profesionales, a las entidades e instituciones educativas públicas y privadas así como a ciudadanos individuales cuyo ámbito de acción y trayectoria guarde una mayor vinculación con el contexto patrimonial, de cara a dar formas a la ideas de acción, a contar con los criterios y opiniones de un espectro ciudadano, social y

económico, tan amplio como sea posible en el seno de una comunidad, y todo ello orientado a trabajar bajo las premisas de la planificación diseñando planes de acción plurianuales y contando con los recursos, conocimientos y habilidades tanto de la administración como de la ciudadanía para poner en pie las líneas de planificación que la propia realidad del Patrimonio, combinada con la iniciativa de los gestores públicos y con las inquietudes y sensibilidad del cuerpo social, demandan.

En lo que atañe al Patrimonio Cultural, los procesos participativos pueden ser determinantes de cara a la obtención de resultados y a las propias consecuencias de las líneas de acción planificadas. En este sentido, la interacción entre gestores públicos y agentes locales puede ser fundamental para contribuir a fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y el Patrimonio de su localidad, ayudando de este modo así mismo a reforzar el sentido de comunidad y el sentimiento de pertenencia de dicha comunidad como colectivo y de los ciudadanos a título individual respecto al Patrimonio Cultural que forma parte de su propia herencia identitaria como cuerpo social.

Es imprescindible (y de nuevo lo señalaremos) cuando nos situamos en un contexto local contar, de partida y a priori, con un catálogo de todo el Patrimonio Cultural presente en el territorio del municipio, una

herramienta imprescindible para una verdadera e integral gestión de los bienes patrimoniales. La existencia de un catálogo de esta naturaleza, una Carta Patrimonial como la que por ejemplo ha desarrollado recientemente el municipio de Coria del Río (Sevilla) y de cuyo equipo redactor hemos formado parte, no solamente ayudará a orientar mejor las posibles y diferentes opciones de organización y gestión del Patrimonio Cultural local, sino que al mismo tiempo permitirá disponer de una mejor y más completa evaluación de las posibles estrategias económicas públicas (y privadas) de cara a la gestión de los bienes patrimoniales locales, ayudando a la racionalización y ergonomía de las inversiones públicas y al mejor aprovechamiento de los recursos económicos por parte de las administraciones locales.

La planificación de la gestión del Patrimonio (especialmente desde una perspectiva local) servirá igualmente para implementar una más amplia gama de posibles estrategias de participación pública relacionadas también con la acción contra el cambio climático, algo que debe ser tenido en cuenta a la hora de desarrollar políticas patrimoniales a largo plazo.

En cualquier caso y de seguro, habida cuenta del estado de la cuestión en demasiados escenarios locales, el Patrimonio Cultural (y no olvidemos al Natural) más que una fuente de bienestar, un elemento identitario y un

tesoro para la comunidad, seguirá siendo un elemento débil, un problema en sí mismo, y estará sujeto a constantes y severas amenazas que de manera permanente lo seguirán atenazando al tiempo que lo irán progresivamente mermando ante la mirada preocupada de parte de la ciudadanía y bajo la actitud poco cuidadosa y menos eficaz de unos gestores electos de la cosa pública cuyas posibles incuria e incapacidad acaso se revelarán como unas de las principales amenazas que lamentablemente afligen (cuando no condenan) a unos bienes patrimoniales la salvaguarda y conservación de los cuales está encomendada a dichos gestores públicos electos.

El legado patrimonial local constituye un reflejo medianamente fiel (y también medianamente rico, dependiendo de cada caso) del devenir histórico de la comunidad con la que se relaciona y del término municipal en el que se encuentra, así como del contexto geográfico en el que se inserta el municipio (contemos con el municipio como unidad base), incluido siempre en una amplia región histórica. Estas circunstancias marchan de la mano por lo general (especialmente en el caso español, y dentro de dicho contexto, del andaluz) de la innegable riqueza y la gran variedad de los horizontes culturales que se han dado cita en el pasado del paisaje hoy andaluz (...fenicios, púnicos, romanos,

bizantinos, musulmanes del Levante y del Norte de África, vikingos, europeos de toda procedencia, sin pasar por alto los horizontes hispanoamericanos, y sin pasar por alto los horizontes pre y protohistóricos...).

Todo ello confiere a la Historia y el Patrimonio de Andalucía una naturaleza singular así como una proyección y un peso que trasciende con holgura, en los ámbitos municipales, de lo estrictamente local, así como incluso de lo comarcal, lo regional y aun lo estatal, insertando la Historia andaluza en unos horizontes globales e internacionales, un contexto en el que se dan cita matices europeos, mediterráneos, africanos, americanos y aun orientales.

Deteniéndonos en el caso de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), del pasado fenicio-púnico y romano (y de horizontes incluso muy anteriores) de dicho entorno dan fe los no pocos yacimientos arqueológicos del término municipal, mientras del mundo islámico, junto a los yacimientos, se conserva parcialmente una impronta singular gracias a los restos de la muralla de tapial de la vieja villa islámica (o *hisn*), que da fe de la potente *facies* de época medieval islámica de la Sanlúcar histórica (cuestión a la que nos hemos aproximado en no pocas ocasiones anteriores, de palabra y por escrito, en éste y en otros medios y contextos, divulgativos y científicos, con anterioridad).

Entre los nada desdeñables recursos patrimoniales sanluqueños, así pues, contamos con elementos arqueológicos de la Antigüedad, estructuras medievales islámicas, singularísimos elementos de arquitectura religiosa así como más que notables ejemplos de arquitectura civil y militar modernos y contemporáneos, todo lo cual presenta un indudable testimonio del papel de la localidad a lo largo de los muchos siglos de la Historia del poblamiento humano en este contexto geográfico y cultural, y todo ello -vaya por delante- si ponemos el acento en el Patrimonio Cultural material, pues el Patrimonio Cultural Inmaterial y el Patrimonio Natural no se quedan precisamente a la zaga en esta consideración y en su papel fundamental en el horizonte y la identidad de la ciudad.

Por si todo ello no fuese suficiente para dejar constancia de la proyección del Patrimonio sanluqueño (como estamos señalando) más allá del ámbito local, el Patrimonio Cultural de Sanlúcar de Barrameda se inserta verdaderamente en marcos de referencia supralocales, en algunos casos internacionales, caso de los diferentes horizontes culturales y patrimoniales con los que nuestra ciudad se encuentra relacionada, merced a los muy diferentes hitos de su (cada vez más mermado) tesoro patrimonial.

En este sentido queremos señalar lo oportuno de la inserción de la localidad en diversos Itinerarios Culturales de entre los existentes, una potencialidad que hemos planteado en más de una ocasión y que nunca ha sido recibida favorablemente por quienes han ejercido las responsabilidades (de gobierno) correspondientes en este sentido en los últimos 20 años, siendo que esta circunstancia de la adscripción de Sanlúcar a Rutas e Itinerarios Patrimoniales ya existentes sin duda habría de contribuir a reforzar una mejor proyección exterior de la ciudad y del Patrimonio local, apoyándose además en el tesoro patrimonial de la localidad y beneficiándose Sanlúcar de su presencia en distintos Itinerarios y Rutas Culturales supralocales (internacionales, nacionales, regionales) de los que la ciudad podría formar parte, suscitándose de este modo sinergias que sin duda habrían de redundar en beneficio del Patrimonio sanluqueño y de la proyección exterior del mismo, beneficiando de este modo y de manera global a la ciudad al potenciar su carácter de destino cultural y patrimonial, con vistas por ejemplo a reforzar el imprescindible objetivo de la desestacionalización del turismo en y hacia la ciudad.

En este sentido es de señalar que ya planteamos (sin que se nos hiciera caso alguno) hace años que Sanlúcar formase parte de la “Ruta de los Fenicios”, un Itinerario Cultural del

Consejo de Europa que reúne a diferentes ciudades de tres continentes (Asia, África y Europa) ³, las cuales cuentan en sus términos locales y municipales con la huella de unas comunes raíces históricas fenicias, unas ciudades pertenecientes a países como Líbano, Chipre, Túnez, Italia o España, por citar algunos de los estados implicados en esta iniciativa en el contexto señalado. La adscripción de Sanlúcar de Barrameda a esta “Ruta de los Fenicios” serviría para poner a la ciudad en directo contacto con un contexto internacional del que tiene derecho a formar parte por su Historia y ayudaría a un mayor conocimiento del Patrimonio sanluqueño dentro y -muy especialmente- fuera del espacio cultural y turístico español.

De la misma forma, la ciudad podría (debería) entrar a formar parte de las “Rutas del Legado Andalusi”⁴ de la Junta de Andalucía, una iniciativa que goza igualmente (como el caso de la “Ruta de los Fenicios”) de la consideración y reconocimiento de Itinerario Cultural por parte del Consejo de Europa, y que de igual modo contribuiría a insertar al Patrimonio local en un horizonte superior, con el consiguiente beneficio para el mismo.

Igualmente es de notar (lamentablemente, también) la clamorosa ausencia de Sanlúcar de

Barrameda en la “Ruta Bética Romana”⁵, siendo que la localidad de la desembocadura del río *Baetis* merece a todas luces estar por derecho y méritos propios en dicho contexto (como bien testimonian su propia Historia y ponen en evidencia los yacimientos arqueológicos de su término municipal) (Parodi *et alii* 2019), si bien a quienes hasta ahora han gobernado la localidad no les ha parecido interesante, a tenor de sus hechos (o de la ausencia de los mismos) esta relevante cuestión.

Otro de los Itinerarios culturales de los que podría (y debería) formar parte la localidad es el de la “Ruta de la arquitectura defensiva en la costa andaluza” ⁶, una Ruta Cultural preconizada igualmente por la Junta de Andalucía y que insertaría a la localidad en un contexto supralocal de carácter andaluz cuyo objetivo es el de tratar de poner en valor la arquitectura defensiva costera de la región, un ejemplo destacado de la cual en nuestra Comunidad Autónoma es sin duda el sanluqueño Castillo de San Salvador (S. XVII) sin exclusión de otros hitos de esta naturaleza existentes en nuestro término, caso del imponente Castillo de Santiago (S. XV) o del propio Palacio Ducal de Medina Sidonia, bajo cuyas estructuras se encuentra subsumido (en

³ Cfr. <https://www.coe.int/es/web/cultural-routes/the-phoenicians-route>

⁴ Cfr. <https://www.legadoandalusi.es/las-rutas/>

⁵ Cfr. <https://beticaromana.org/>

⁶ Cfr. [\[https://guiadigital.iaph.es/ruta/22/la-arquitectura-defensiva-en-la-costa-andaluza\]](https://guiadigital.iaph.es/ruta/22/la-arquitectura-defensiva-en-la-costa-andaluza)

todo o en parte) el viejo *Alcázar de las Siete Torres* de la Sanlúcar islámica⁷.

Una más de las muchas cuestiones a considerar y que guardan relación con las fortalezas y las especificidades del Patrimonio sanluqueño (cuestiones a la que nos hemos acercado ya en no pocas y diferentes ocasiones con anterioridad dentro y fuera del espacio de esta cabecera)⁸, pero una muy especial tratándose de Sanlúcar de Barrameda es la que tiene que ver con la manzanilla, que debe ser considerada como un elemento patrimonial indiscutiblemente esencial del paisaje económico e histórico de la localidad, a la par que como un elemento auténtica, inequívocamente identitario de Sanlúcar.

No descubrimos nada nuevo si señalamos que la manzanilla es, sin lugar a dudas, un puntal histórico de la economía de Sanlúcar de Barrameda al tiempo que un elemento definitorio de la realidad y de la herencia y la idiosincrasia patrimonial de la localidad, al tiempo que un referente esencial desde el punto de vista identitario para la ciudad y su gente. Este aspecto de la economía, el Patrimonio Cultural y la Historia de la ciudad, su vino (y no

solamente la manzanilla, todo hay que decirlo) la pone directamente en relación con las navegaciones y exploraciones oceánicas lideradas por España durante tres siglos (desde finales del XV hasta mediados del XIX)⁹, con el Nuevo Mundo, con el ámbito virreinal de la antigua Monarquía Hispánica y más especialmente con el Caribe, así como con la Revolución Industrial decimonónica, coadyuvando a la proyección exterior de la ciudad y a su puesta en conexión con realidades históricas y patrimoniales internacionales (desde hace varios siglos y de manera sostenida) al tiempo que constituyendo otro potente elemento identitario de la ciudad tanto en el momento presente como en el conjunto del contexto histórico de la misma.

La manzanilla como vino estrella de la cultura enológica y gastronómica sanluqueña y el riquísimo conjunto de vinos que la ciudad históricamente produce han de ser contemplados y considerados desde la perspectiva patrimonial, pues no sólo nos encontramos, con ellos, ante una realidad del Patrimonio cultural si los abordamos como vinos en sí, sino que los vinos sanluqueños han generado toda una cultura (inmaterial y material)

⁷ Vid. Bibliografía del autor, *infra*.

⁸ Vid. al respecto una sucinta muestra en la Bibliografía, *infra*.

⁹ No se olvide que la primera vuelta al mundo protagonizada por un navío acorazado, en el siglo XIX, la realizó un buque de guerra español, la fragata acorazada “Numancia”, el buque más

potente de su época, reinando Isabel II, una proeza que conecta directamente con la I Circunnavegación del planeta (1519-1522), la expedición emprendida por Magallanes y culminada por Elcano reinando Carlos I, cuyo alfa y omega fuera Sanlúcar de Barrameda.

que se ha plasmado física y materialmente en el Patrimonio monumental de la localidad, al que los vinos han contribuido ciertamente a modelar y dar forma, un Patrimonio Monumental e Histórico con el que los vinos sanluqueños, metafóricamente hablando, se han venido fundiendo en un sinuoso y apretado abrazo de siglos desde mucho antes de que Magallanes se hiciera a la mar desde la desembocadura del Guadalquivir.

Así, es posible señalar la obviedad de que el vino -la manzanilla y los demás caldos sanluqueños- han contribuido enormemente a modelar el cuerpo de esa ciudad bodeguera cuyos miembros se han extendido por buena parte del casco histórico sanluqueño, lo que acaso se hace más evidente (hoy, todavía) en el Barrio Alto de la ciudad, con no pocos edificios históricos (conventos, iglesias...) devenidos espacios bodegueros a lo largo del tiempo siguiendo cada uno de ellos los más particulares vericuetos históricos (caso de la Bodega La Compañía o de la Casa de La Cilla, ambos de Barbadillo). Por ello, el perfil monumental de nuestro Patrimonio y aun la misma fisonomía de nuestro casco histórico (sin desdeñar otros aledaños del mismo, especialmente en la zona del Barrio

Bajo, especialmente en su contorno litoral incluso fuera de la delimitación del casco histórico) se ha modelado en buena medida respondiendo a las necesidades, los requisitos y la expansión por el callejero local de la economía del vino, que hizo de Sanlúcar de Barrameda un todo con su propia Historia enológica.

En este sentido es de señalar, como hemos hecho ya con anterioridad en diversas ocasiones ¹⁰, que la manzanilla ha generado una tipología de bodega, la bodega de manzanilla, que si bien desde el punto de vista de lo constructivo, del Patrimonio material, arquitectónico, monumental, responde a distintas características tangibles y considerables (y ha sido estudiada en profundidad)¹¹, desde el punto de vista del Patrimonio inmaterial (el que más nos interesa ahora) es un tipo que puede considerarse exclusivo de Sanlúcar de Barrameda, ya que las únicas bodegas productoras de manzanilla del mundo son las bodegas de manzanilla de Sanlúcar de Barrameda, un hecho verdaderamente singular al que la ciudad debería saber (y poder) sacar más partido tanto desde la perspectiva enológica y vinatera como desde la perspectiva patrimonial y turística (siendo que lo uno y lo otro -

¹⁰ Véase al respecto, y por circunscribirnos a un solo ejemplo, nuestro artículo titulado “Las bodegas de manzanilla, Patrimonio Industrial exclusivo de Sanlúcar de Barrameda”, un texto publicado en “Sanlúcar Digital” el 14 de marzo de 2021, y disponible en <https://sanlucardigital.es/columnistascolaborado>

[res/manuel-jesus-parodi/apuntes-de-historia-cccxlvi/?fbclid=IwAR2jrGdS6YD7A_DIeqdcRysRVv0UIqKLd5JJbR2Z8IHjf77-YIQMsqjrYeI](https://manuel-jesus-parodi/apuntes-de-historia-cccxlvi/?fbclid=IwAR2jrGdS6YD7A_DIeqdcRysRVv0UIqKLd5JJbR2Z8IHjf77-YIQMsqjrYeI). Otras referencias nuestras sobre el particular en Bibliografía, *infra*.

¹¹ Cfr. Gómez 2002; igualmente, Serrano y Barbadillo 2017.

esto es, lo material y lo inmaterial, en lo que al Patrimonio se refiera- son aspectos de una realidad en este caso común que no deben andar en absoluto reñidos), algo en lo que nunca dejamos de insistir.

A todo lo anterior (en el contexto de la potenciación en los marcos local y supralocal del Patrimonio cultural sanluqueño) debería sumarse el desarrollo estructural y sostenido de una planificación patrimonial y cultural coherente y sostenible desde lo público cimentada en programas culturales educativos y divulgativos que girasen en torno al Patrimonio de Sanlúcar de Barrameda, una cuestión en el seno de la cual deberían brillar con luz propia tanto la planificación -inexistente en la actualidad y desde hace años en la localidad- como los programas -así mismo inexistentes a fecha de hoy- que habrían de ser impulsados y liderados

desde la administración municipal, tendida su mano a la iniciativa económica privada y al cuerpo social local.

Igualmente es de señalar que los Bienes de Interés Cultural (BIC) de Sanlúcar de Barrameda ¹² deberían contar con un muy alto grado de accesibilidad ya que en buena medida se trata de espacios que obligadamente deben estar abiertos a la ciudadanía siguiendo los cauces legales para ello, todo lo cual debería permitir disfrutar de su contemplación, disfrute y estudio de forma muy cercana y enteramente accesible y gratuita, algo que a fecha de hoy no está garantizado ni en funcionamiento ni siquiera con edificios de titularidad pública que gozan de la referida consideración de BIC en la localidad, como muestra con creces (y con gravedad) la situación del Palacio Orléans-Borbón de Sanlúcar¹³.

¹² El elenco de los Bienes de Interés Cultural que existen en Sanlúcar de Barrameda puede ser consultado en el “Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz” (por sus siglas, CGPHA)

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoculturaydeporte/areas/cultura/bienes-culturales/catalogo-pha.html#toc-localizaci-n-de-bienes-protegidos> ; para una mayor facilidad de acceso de los lectores interesados a los Bienes de Interés Cultural sanluqueños, recogemos ahora además aquí la dirección web específicamente dedicada a los referidos BIC de nuestra localidad: https://www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoculturaydeporte/areas/cultura/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta.html?text=&sort_by=search_api_relevance&items_per_page=10&provincia=CADIZ&municipio=SANLUCAR+DE+BARRAMEDA

[DA&estado=All&tipologia=All&tipo_Patrimonio=All.](#)

¹³ Sobre el estado de conservación de los bienes patrimoniales públicos municipales de la ciudad baste ver, como botón de muestra, la situación del Palacio Orléans-Borbón de Sanlúcar de Barrameda, sede noble del Consistorio local (donde se localiza, por ejemplo, la alcaldía de la ciudad) desde hace más de tres décadas, primer edificio neomudéjar de España (data de mediados del siglo XIX), en amenaza de ruina e incluido en la lista roja de bienes patrimoniales en peligro de *Hispania Nostra*. Al respecto puede atenderse la conferencia impartida hace unos años (cuando no tenía responsabilidades de gobierno y de gestión sobre el Patrimonio local, como sí las tiene desde primavera de 2023) por el actual concejal-delegado de cultura del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (una conferencia auspiciada desde *Hispania Nostra*) sobre el estado deplorable del Palacio Orléans-

Igualmente, en lo que atañe a la divulgación y la socialización del conocimiento, es de hacer notar la necesidad del desarrollo de acciones científicas como las intervenciones arqueológicas (ya desarrollamos la Carta Arqueológica del Término Municipal de Sanlúcar de Barrameda, trabajos y libro que tuvo la suerte de coordinar quien suscribe) en los yacimientos locales o las ya tradicionales Jornadas de Historia, Arqueología y Patrimonio de Sanlúcar (de las que quien firma estos párrafos es creador y coordinador desde hace más de una década).

Resulta imprescindible así mismo establecer una línea de acción estructural en el sentido de la cooperación con entidades e instituciones patrimoniales y de investigación como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas o las Universidades (caso de la Universidad de Cádiz o la Universidad Internacional de Andalucía, acaso las más inmediatas a Sanlúcar por tratarse respectivamente de la Universidad provincial y de la Universidad de ámbito autonómico, sin exclusión de las Universidades privadas), todo ello buscando activamente poner en marcha medidas y líneas de trabajo y de acción en el

ámbito de los cuatro pilares esenciales de la gestión del Patrimonio, cuales son la protección, la conservación, la investigación y la divulgación del mismo.

Por todo ello puede hablarse de un factor de atracción de turismo cultural de sesgo arqueológico e histórico con nuestro Patrimonio Cultural y Natural como elemento vertebrador de dicho factor y de dicho turismo en relación con la ciudad y viceversa: nuestro Patrimonio habrá de ser un elemento que sirva tanto para la dinamización cultural y social del cuerpo social sanluqueño, al que ayudará en el refuerzo de sus señas de identidad históricas, como para reforzar asimismo la atracción de un turismo, el patrimonial y cultural, más sostenible y positivo que el turismo masivo (con la subsiguiente repercusión positiva en la desestacionalización del turismo y su desarrollo estructural y continuado a lo largo del año, y no sólo en “temporada”), todo lo cual habrá de redundar en beneficio de la ciudad, de su Patrimonio y su economía, merced a la generación de empleo en nuestro municipio (tan necesitado de soluciones en este sentido...), y, por extensión, de la provincia de Cádiz y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ello se inserta

Borbón de Sanlúcar de Barrameda, <https://contigoencasa.hispanianostra.org/palacio-de-orleans-borbon-la-historia-real-de-un-palacio-al-borde-del-abismo/> . El Palacio sanluqueño sigue estando (en 2025, a la redacción de estos párrafos, como estaba en 2023) en la lista roja de *Hispania Nostra*: [https://listaraja.hispanianostra.org/lista-](https://listaraja.hispanianostra.org/lista-roja/?search=Sanl%C3%BAcar+de+Barrameda)

[roja/?search=Sanl%C3%BAcar+de+Barrameda](https://listaraja.hispanianostra.org/ficha/palacio-de-orleans-borbon/) ; <https://listaraja.hispanianostra.org/ficha/palacio-de-orleans-borbon/> . Para el referido Palacio Orléans-Borbón contemplado desde las perspectivas histórica y patrimonial, *vid.* Gómez 1989; igualmente, Linares y Tejedor 2015; cfr. también Rodríguez 2018.

además en la búsqueda y consolidación de un turismo de menor impacto en la vida cotidiana de las ciudades, primando lo cualitativo frente a lo cuantitativo; un turismo de mayor calidad que no sólo no esté inefablemente sujeto a las sevicias de la estacionalidad sino que demande y por ello contribuya a generar (con su consecuente refuerzo en el ámbito general de la ciudad) el concurso de más segmentos laborales amén de los hosteleros y de alojamiento, de la mano de las bondades de la riqueza patrimonial (cultural y natural) de la localidad y su entorno inmediato.

Un medio como éste, el *papel virtual* de una revista (*idem sit* se trate de papel literalmente hablando, cartáceo, se trate de páginas digitales - como va imponiendo la realidad de la comunicación en el momento presente) no es acaso el soporte más idóneo (dicho sea sin menoscabo de sus múltiples valores como soporte de la divulgación y de la socialización del conocimiento) para profundizar en la materia que hemos planteado (la cuestión del Patrimonio -cultural y natural- entendido por algunos como un verdadero problema, no sin plantear algunas vías de gestión del enorme tesoro patrimonial con el que a día de hoy -y todavía- sigue contando Sanlúcar de Barrameda, pero no cabe la menor duda de que -como señalamos- resulta de gran utilidad a la hora de exponer cuestiones generales a partir de las

cuales pueda acaso generarse el más que necesario debate sobre la conservación, la protección, la investigación, la divulgación y la gestión económica de nuestros bienes patrimoniales entendidos como un conjunto (una realidad tan débil que se diría inexistente, especialmente en lo que atañe a la acción desde la esfera de lo público en una ciudad en la cual la planificación y aun la programación, esto es, el trabajo sistémico y organizado en lo que atañe al Patrimonio Cultural y Natural brilla por su ausencia, por su inexistencia...).

Como apuntábamos en los párrafos precedentes, una más de las muchas cuestiones a considerar y que guardan relación con las fortalezas y las especificidades del Patrimonio sanluqueño (cuestiones a las que nos hemos acercado anteriormente ya en diferentes ocasiones dentro y fuera de los márgenes de esta revista)¹⁴ es la que tiene que ver con la manzanilla, que sin duda debe ser considerada como un elemento patrimonial indiscutible y esencial de la localidad. La manzanilla (sin perjuicio de otros elementos patrimoniales de referencia) es un puntal histórico de la economía de Sanlúcar de Barrameda, así como un elemento definitorio de la identidad, la realidad y la herencia patrimonial de la localidad, siendo así mismo y como señalamos un referente identitario y cultural fundamental para la ciudad de

¹⁴ Vide Bibliografía del autor, *infra*.

Sanlúcar de Barrameda y su cuerpo social.

Y ello es así hasta el punto de que el perfil monumental del Patrimonio sanluqueño y aun la misma naturaleza y aspecto de buena parte del casco histórico local se han forjado de la mano de la economía del vino, que ha hecho de Sanlúcar de Barrameda un todo unitario en el que se funden la Historia enológica de la ciudad y un Patrimonio monumental (y por tanto unos referentes estéticos, un marco global, un microcosmos bodeguero inserto en pleno corazón del casco urbano, en especial en el segmento histórico del mismo) que en buena medida es fruto, reflejo y consecuencia de la referida economía del vino.

Por todo ello además y por el *status quaestionis* volveremos a insistir en la absoluta necesidad, de cara a la gestión del Patrimonio y el sostenimiento y conservación del mismo, de una planificación patrimonial y cultural desde lo público, lo que en el momento actual (y desde hace demasiado tiempo), reiteramos, brilla por su ausencia. Dicha planificación no solamente puede y debe estar cimentada en programas culturales, educativos y divulgativos en torno al Patrimonio de Sanlúcar de Barrameda que habrían de ser impulsados y liderados desde la administración municipal, sino que debe contar con las realidades y estructuras de gestión supralocales, pues es fundamental

trabajar en red y fomentar la conexión del Patrimonio sanluqueño con redes patrimoniales ya existentes de cara a la mejora de las condiciones de conservación de nuestro tesoro patrimonial así como con vistas a su difusión fuera de la localidad, sirviendo más y mejor de este modo como un elemento de desestacionalización del turismo y consolidándose como un agente económico estructural de la ciudad.

Al mismo tiempo, es imprescindible la implementación real de una gestión urbanística que considere a la ciudad como un todo patrimonial y que se cimente en el cuidado y respeto del Patrimonio, su conservación y su fomento. No bastaría (si es que siquiera ello se llevase a cabo, lo que no sucede) con atender a los elementos patrimoniales individualmente (lo que no se hace, insistimos), sino que es imprescindible atender al urbanismo de la ciudad con una perspectiva patrimonial integral, de modo que las políticas de gestión del urbanismo local consideren prioritario (lo que tampoco sucede) al Patrimonio Cultural (monumental, arqueológico, artístico, etnológico, inmaterial...) de la ciudad, a fin de que el Patrimonio sea verdaderamente el timón que marque la ruta de la recuperación de la identidad patrimonial sanluqueña como un auténtico referente dentro y fuera de la ciudad. Seguir desarrollando una política urbanística descabezada,

desnortada y absolutamente desprovista de sensibilidad hacia el Patrimonio local es verdaderamente suicida, y a ello es a lo que venimos asistiendo (y lo que venimos padeciendo) desde hace un ventenio.

En este mismo sentido, y con el mismo objeto, de cara a la mejora de la situación de los bienes patrimoniales privados inmuebles (edificios de tenor histórico, no necesariamente monumentales, en un sentido tópico del término) en manos de propietarios privados se hace así mismo no sólo harto recomendable sino ya imprescindible la puesta en marcha de una política fiscal municipal que contribuya a la conservación de los mismos; en este sentido, la posibilidad de implementar bonificaciones (por ejemplo en el IBI) que beneficien a quienes conservan adecuadamente los bienes patrimoniales de su propiedad es algo que la municipalidad debería tener en cuenta, pues sin duda los resultados de una política de esta índole habrían de repercutir positivamente en el conjunto del tesoro patrimonial de la localidad; del mismo modo, la existencia de unas ordenanzas claras y precisas en materia de conservación de los bienes

patrimoniales (públicos y privados) de la ciudad (especialmente, pero no sólo, en lo que respecta a los bienes patrimoniales de naturaleza inmueble) permitiría contar no sólo con los ya citados recursos en positivo (las posibles bonificaciones fiscales señaladas, sin perjuicio de otras medidas), sino que haría posible generar y sostener un corolario de medidas la no aplicación de las cuales, por otra parte, conduciría a la penalización de los infractores. En resumidas cuentas, se trata de contar con una política clara, firme y concisa en materia patrimonial, lo cual es -y desde hace décadas- absolutamente inexistente en la ciudad y su término municipal¹⁵.

Igualmente, en lo que atañe a la divulgación y la socialización del conocimiento, es de hacer notar la necesidad del desarrollo de acciones científicas como las intervenciones arqueológicas (ya desarrollamos la Carta Arqueológica del Término Municipal de Sanlúcar de Barrameda, trabajos y libro que quien suscribe tuvo la suerte de coordinar) en los yacimientos locales, con la creación de una línea de trabajo específica y estructural en esta materia desde el ámbito público local, o las ya

¹⁵ No inventamos nada; baste contrastar otros casos andaluces (y aun gaditanos) de buenas prácticas, en materia de gestión del Patrimonio Cultural local como sucede con Vejer de la Frontera (en Cádiz), Écija, Carmona, Gilena (en Sevilla), Almedinilla (en Córdoba) o Bédmar (en Jaén), por citar algunos de dichos casos; el municipio gaditano de Vejer de la Frontera, por ejemplo, cuenta con competencias delegadas, si bien limitadas, en materia de Patrimonio

Histórico [cfr. al respecto <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/122/19>]; interesante resulta igualmente considerar el Reglamento municipal de la Colección Museográfica de Historia y Arqueología de dicho municipio [<https://www.vejer.es/es/ayuntamiento/ordenanzas-municipales>]; a Sanlúcar de Barrameda, desgraciadamente, le queda aún mucho camino por recorrer.

tradicionales Jornadas de Historia, Arqueología y Patrimonio de Sanlúcar (de las que quien suscribe es igualmente creador y coordinador desde hace más de una década), respecto a las cuales la administración pública local muestra una completa desafección y que se sostienen gracias al esfuerzo (no sólo económico, que también) de las entidades organizadoras y colaboradoras ¹⁶. El fomento y la difusión de estas líneas de acción entre la ciudadanía, con especial atención al segmento más joven, en edad escolar, de la población es absolutamente imprescindible para la consecución del objetivo de la socialización del conocimiento y la sensibilización de los ciudadanos respecto a los bienes patrimoniales locales, lo cual redundará en una mejora del sentido de pertenencia de la ciudadanía hacia su propio Patrimonio, que es decir en un refuerzo de la propia identidad del cuerpo social, en un momento en el que severas amenazas de distinta naturaleza (también las de corte económico) están contribuyendo a diluir no sólo modos económicos tradicionales, sino -y con ello- la propia identidad de una ciudad que acaso se está buscando a sí misma sólo en alguno de sus aspectos esenciales, desdeñando (al menos en apariencia) los demás.

Por todo ello puede hablarse de un factor de interacción cultural de sesgo monumental, artístico, arqueológico (y en fin de cuentas histórico) con nuestro Patrimonio Cultural y Natural como elemento vertebrador de dicho factor y de la relación de la ciudad con su propio Patrimonio y por ello y por ende, consigo misma. El Patrimonio Cultural (histórico, monumental, artístico, arqueológico, inmaterial, etnográfico, documental, enológico, gastronómico, musical, bibliográfico, agrícola, pesquero...) debe ser la Estrella Polar que guíe las políticas urbanísticas de la localidad. Al mismo tiempo, habrá de ser un elemento que sirva tanto para la dinamización cultural y social del cuerpo social sanluqueño, al que ayudará en el refuerzo de sus señas de identidad históricas, como para reforzar asimismo la atracción de un turismo, el patrimonial y cultural, más sostenible y positivo que el turismo masivo (con la subsiguiente repercusión positiva en la desestacionalización del turismo y su desarrollo estructural y continuado a lo largo del año, y no sólo en "temporada"), todo lo cual habrá de redundar en beneficio de la ciudad, de su propio Patrimonio y de su economía, merced a la generación de empleo en nuestro municipio (más que necesitado de urgentes soluciones en este sentido...), y, por extensión, en beneficio

¹⁶ Amén del trabajo enteramente altruista de la coordinación de las Jornadas, que en este año 2025 está previsto celebren su X edición.

igualmente de la provincia de Cádiz y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

BIBLIOGRAFÍA

I. Obras generales

Bernal, D.; El Khayari, A.; Raissouni, B.; Es-sadra, L.; Díaz, J.J.; Sáez, A.; Bustamante, M.; Villada, F.; Lagóstena, J.; Domínguez, J.C.; Parodi Álvarez, M.J. (2008), "El valle del río Martil en época preislámica e islámica). Primeros resultados de la Carta Arqueológica (Campaña 2008)", en Bernal-Raissouni-Ramos-Zouak-Parodi (eds.), *En la Orilla africana del Círculo del Estrecho. Historiografía y proyectos actuales. Colección de Monografías del Museo Arqueológico de Tetuán (II). Actas del II Seminario Hispano-Marroquí de Especialización en Arqueología*. Diputación Provincial-UCA. Cádiz, pp. 313-350.

Borrelli, N., Dossena, D., Kazior, B., Moutinho, M., Murta, M. Navajas, Ó., Parodi-Álvarez, M., Pigozzi, L., dal Santo, R., Seoane, J., Simão, M., Vignati, L. (coords. científicos) (2023), "EcoHeritage. Informe Transnacional", en [Informe Transnacional – Learning – EcoHeritage](#) y [Ecoheritage TR ES-1.pdf](#)

Borrelli, N., Kazior, B., Murta, M., Navajas, Ó., Pamio, N., Parodi-Álvarez, M., Pigozzi, L., Seoane, J. (coords. científicos) (2023), "EcoHeritage. Módulos de Formación", en [Training Modules – Learning – EcoHeritage](#)

Borrelli, N., Kazior, B., Murta, M., Navajas, Ó., Pamio, N., Parodi-Álvarez, M., dal Santo, R., Seoane, J. (coords. científicos) (2023), "EcoHeritage. Caja de Herramientas", en [Tools – Learning – EcoHeritage](#)

Esteban González, J.M^a. (2020), *Nuestra querida piedra ostionera*. Cádiz

França, L., Kazior, B., Navajas, Ó., Parodi-Álvarez, M., Pigozzi, L., dal Santo, R., Seoane, J., Simão, M. (coords. científicos) (2023), "EcoHeritage. Casos de Estudio", en [Casos de estudio – Learning – EcoHeritage](#)

Gómez Díaz, A.M. (coord.) (1989), *El Palacio Orleáns-Borbón de Sanlúcar de Barrameda*. Sanlúcar.

Gómez Díaz, A.M. (2002), *La Manzanilla. Historia y Cultura. Las bodegas de Sanlúcar*. Sevilla.

Isla Palma, C., Lama Marcos, M., Parodi Álvarez, M.J., Ramos Gómez, V., Rodríguez Cárdenas, M., Rodríguez Martínez, F., Rodríguez Mellado, J., Rojas Castellano, F., Vázquez Paz, J. (2023), *Carta Patrimonial del Término Municipal de la Villa de Coria del Río*. Ayuntamiento de Coria del Río - Junta de Andalucía. Sevilla [DL. SE-757-2023].

Linares Gómez del Pulgar, M. y Tejedor Cabrera, A. (2015), *Los palacios de los duques de Montpensier. Arquitectura y metamorfosis urbana en Villamanrique, Sanlúcar de Barrameda y Castilleja de la Cuesta*. Universidad de Sevilla. Sevilla.

Navajas Corral, Ó., Parodi Álvarez, M., Seoane Pinilla, J. (2023), "Ecoheritage. Casos de Estudio. Ecomuseo de les Valls d'Aneu", publicación digital en [Ecomuseu de les Valls d'Aneu – Learning – EcoHeritage](#)

Navajas Corral, Ó., Parodi Álvarez, M., Seoane Pinilla, J. (2023b), "Ecoheritage. Caja de Herramientas. Herramienta 9. Investigación y Acción Participativa", publicación digital en [Herramienta No. 9: Investigación-Acción-Participativa – Learning – EcoHeritage](#)

Navajas Corral, Ó., Parodi Álvarez, M., Seoane Pinilla, J. (2023c), "Ecoheritage. Caja de Herramientas. Herramienta 10. "Museografía comunitaria", publicación digital en [Herramienta No. 10: Museografía comunitaria – Learning – EcoHeritage](#)

Navajas Corral, Ó., Parodi Álvarez, M., Seoane Pinilla, J. (2023d), "Ecoheritage. Case Studies. Ecomuseo de La Ponte", publicación digital en [La Ponte – Learning – EcoHeritage](#)

Navajas Corral, Ó., Parodi Álvarez, M., Seoane Pinilla, J. (2023e), "EcoHeritage. Módulo de Formación 4. Participación y ciudadanía activa Procesos Participativos", en [TM4: Participación y Ciudadanía activa. Procesos participativos – Learning – EcoHeritage](#)

Oria Segura, M., Camacho Moreno, M., Jiménez Flores, A.M^a., Parodi Álvarez, M.J. (2005), "Informe preliminar de la prospección arqueológica superficial del término municipal de Castilblanco de los

Arroyos (Sevilla)", en *Anuario Andaluz de Arqueología (AAA) 2002. III. Actividades de Urgencia. Informes y Memorias*. Vol. 2. Sevilla, pp. 418-431.

Parodi Álvarez, M.J. (2013), "Sobre la frustrada Carta Arqueológica de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz, España)", en *Ligustinus. Revista digital de Arqueología de Andalucía Occidental*, 1, pp. 69-79.

Parodi Álvarez, M.J. (2014), "Reflexiones sobre Patrimonio Histórico y Turismo en contextos locales", en *Gárgoris. Revista de Historia, Arqueología y Patrimonio del Bajo Guadalquivir*. Sanlúcar de Barrameda, año 3, nº. 6, diciembre, pp. 28-31.

Parodi Álvarez, M.J. (2015), "Algunas reflexiones sobre el binomio Patrimonio Histórico y Turismo en contextos locales", en Manuel J. Parodi Álvarez (coord. ed.), *ARQUEOLOGÍA, CARA "B". II Jornadas de Arqueología del Bajo Guadalquivir*. Sanlúcar de Barrameda, pp. 75-84.

Parodi Álvarez, M.J. (coord.) (2017), *Prospección, prospección...!! Prospecciones y Cartas Arqueológicas como herramientas de investigación y gestión del Patrimonio. Arqueología en el Bajo Guadalquivir IV*. Sanlúcar de Barrameda [ISBN 978-84-697-7853-1. D.L. CA 523-2017].

Parodi Álvarez, M.J. (2023), "El proyecto EcoHeritage: ecomuseos, patrimonio y sostenibilidad", en *Gárgoris. Revista de*

Historia, Arqueología y Patrimonio del Bajo Guadalquivir 17, pp. I-XI.

Parodi Álvarez, M.J. (2023b), "Sobre la necesidad de una Carta Patrimonial en Sanlúcar de Barrameda. Algunas reflexiones", en *Gárgoris. Revista de Historia, Arqueología y Patrimonio del Bajo Guadalquivir*, nº. 17, pp. 33-46.

Parodi Álvarez, M.J. (2024), "Sobre la Carta de Venecia y la gestión del Patrimonio", en *Gárgoris. Revista de Historia, Arqueología y Patrimonio del Bajo Guadalquivir*, nº. 18, pp. XXXI-XLIII.

Parodi Álvarez, M.J., Navajas Corral, Ó., Seoane Pinilla, J. (2023), "Ecoheritage. Casos de Estudio. Ecomuseo del Río Caicena", publicación digital en [Ecomuseo del río Caicena – Learning – EcoHeritage](#)

Parodi Álvarez, M.J., Navajas Corral, Ó., Seoane Pinilla, J. (2023b), "Ecoheritage. Caja de Herramientas. Herramienta 11. Talleres de Memoria Oral", en [Herramienta No. 11: Oral Memory Workshops – Learning – EcoHeritage](#)

Parodi Álvarez, M.J. y Rabadán Gómez, V. (2012), "Apuntes sobre la ceca islámica de Sanlúcar (siglos XI-XII)", en *Sanlúcar. Revista de las Fiestas de Primavera y Verano*. Imp. Santa Teresa, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), nº. 48, pp. 96-115.

Parodi Álvarez, M.J. y Rabadán Gómez, V. (2012b), "Sobre la Sanlúcar islámica y su ceca almorávide (siglos XI-XII)", en *Gárgoris. Revista de Historia, Arqueología y Patrimonio del Bajo*

Guadalquivir. Sanlúcar de Barrameda, año 1, nº. 2, diciembre, pp. 8-14.

Parodi Álvarez, M.J. y Rodríguez Mellado, J. (2016), "Apuntes sobre la Sanlúcar medieval", en F. Toro y J. Molina (coords.), *Estudios de Frontera 10. Fronteras Multiculturales. Actas del X Congreso de Estudios de Frontera* (Alcalá la Real 2015). Jaén, pp. 341-358.

Parodi Álvarez, M.J. y Rodríguez Mellado, J. (2017), "La prospección arqueológica del Término Municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)", en M.J. Parodi Álvarez (coord.), *Prospección, prospección...!! Prospecciones y Cartas Arqueológicas como herramientas de investigación y gestión del Patrimonio. Arqueología en Sanlúcar IV*. Sanlúcar de Barrameda, pp. 107-133.

Parodi Álvarez, M.J., Rodríguez Mellado, J., Garrido González, P. (2022), "Actividad arqueológica puntual. Prospección arqueológica superficial de algunos sectores del Término Municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)", en *Anuario Arqueológico de Andalucía* (AAA) 2015, 044. Edición digital, en [file:///C:/Users/sidia/Downloads/AAA_2015_044_parodi%C3%A1lvarez_prosp.envariossectorest.m.sanlucarbarrameda_c%C3%A1diz_borrador%20\(6\).pdf](http://hdl.handle.net/20.500.11947/9075) [http://hdl.handle.net/20.500.11947/9075].

Parodi Álvarez, M.J., Rodríguez Mellado, J., Garrido González, P., Verdugo Santos, J. (2019), *Carta Patrimonial de Sanlúcar de Barrameda I. Arqueología*. Sanlúcar

de Barrameda [ISBN 978-84-09-09438-7. D.L. CA 72-2019].

Ramos, J. Bernal, D., Parodi, M., Raissouni, B., El Khayari, A. y Zouak, M. (2015), "Valoración de yacimientos y de registros arqueológicos previos. De Montalbán a Meknassi", en B. Raissouni, D. Bernal, A. El Khayari, J. Ramos y M. Zouak (editores científicos), *Carta Arqueológica del Norte de Marruecos (2008-2012). Prospección y yacimientos, un primer avance*. Vol. I. Colección Villes et sites archéologiques du Maroc (V.E.S.A.M.) Volume V, Ministerio de Cultura del Reino de Marruecos-Universidad de Cádiz. Cádiz, pp. 29-64.

Riegl, A. (1987), *El culto moderno a los monumentos: caracteres y origen*. Madrid.

Rodríguez Díaz, M. (2018), *El mecenazgo de los duques de Montpensier*. Madrid.

Ruiz Borrega, P., Garrido González, P., Parodi Álvarez, M.J. (2023), "Investigación, socialización y dinamización del Patrimonio en Los Pedroches (Córdoba, España)", en M.J. Parodi Álvarez (coord.), *Historia, Arqueología y Patrimonio en el Bajo Guadalquivir VII-VIII*. Sanlúcar de Barrameda 2023, pp. 139-152.

Ruiz Borrega, P., Garrido González, P., Parodi Álvarez, M.J., Teba Ortiz, A. (2015), *I Jornadas de Patrimonio Cultural de Belalcázar (Córdoba). Pasado, presente y futuro*. Córdoba, Diputación Provincial (20 pp.).

Ruiz Borrega, P., Parodi Álvarez, M.J. y Garrido González, P. (2016), "Las Jornadas de Patrimonio Cultural y Natural de Los Pedroches", en *Revista de Feria de Belalcázar*. Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar, pp. 51-53.

Ruiz Borrega, P., Parodi Álvarez, M.J. y Garrido González, P. (2017), "Las III Jornadas de Patrimonio Cultural y Natural de Los Pedroches, otoño de 2016", en *Revista de Feria de Belalcázar*. Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar, pp. 77-81.

Ruiz Borrega, P., Parodi Álvarez, M.J. y Garrido González, P. (2018), "Las Jornadas de Patrimonio Cultural y Natural de Los Pedroches. Una iniciativa local con carácter europeo", en *La Descommunal. Revista Iberoamericana de Patrimonio y Comunidad. Monografía 4*. Año 4, marzo de 2018. Actas/proceedings SOPA16. IV Congreso Internacional sobre educación y socialización del patrimonio en el medio rural / 4th International Congress for Heritage Education & Socialization in Rural Areas [Zalamea de la Serena (Badajoz), 3 al 8 de octubre de 2016], pp. 435-453.

Ruiz Borrega, P., Parodi Álvarez, M.J., Garrido González, P. (2020), "Trabajando en red: las Jornadas de Patrimonio Cultural y Natural del Valle de Los Pedroches (Córdoba, España)", en J. Onrubia Pintado, V.M. López-Menchero Bendicho, D. Rodríguez González y F.J. Morales Hervás, *LEGATUM 2.0. Musealización y puesta*

en valor del Patrimonio cultural (I Congreso Internacional de musealización y puesta en valor del Patrimonio Cultural). Universidad de Castilla-La Mancha. Cuenca 2020, pp. 171-176.

Ruiz Borrega, P., Parodi Álvarez, M.J., Garrido González, P. (2021), "Algunas reflexiones sobre el Patrimonio Cultural y Natural como agente esencial en el desarrollo sostenible", en *Revista de Feria de Belalcázar*. Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar, pp. 64-67.

Ruiz Borrega, P., Parodi Álvarez, M.J., Garrido González, P. (2022), "Los talleres de memoria oral. Identidad e Historia colectiva", en *Revista de Feria de Belalcázar*. Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar, pp. 43-45.

Ruiz Borrega, P., Parodi Álvarez, M.J., Garrido González, P. (2023), "Sobre el Patrimonio como factor y agente de construcción de la identidad", en *Revista de Feria de Belalcázar*. Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar.

Ruiz Borrega, P., Parodi Álvarez, M.J., Garrido González, P., y Teba Ortiz, A. (2015), "Una experiencia de dinamización cultural en una comarca andaluza. Las II Jornadas de Patrimonio Cultural de Belalcázar y Los Pedroches", en *Gárgoris. Revista de Historia, Arqueología y Patrimonio del Bajo Guadalquivir*. Sanlúcar de Barrameda, año 4, nº. 8, diciembre, pp. 25-27.

Serrano Peña, A. Barbadillo Eyzaguirre, M. (2017), "Evolución tipológica de las

bodegas de manzanilla en busca de las máquinas de hacer manzanilla con arquitectura bioclimática en el XIX", en *Gárgoris. Revista de Historia, Arqueología y Patrimonio del Bajo Guadalquivir*, año 6, nº. 11, pp.12-21.

Verdugo Santos, J. (2003), "El Patrimonio Histórico como factor de desarrollo sostenible. Una reflexión sobre las políticas culturales de la Unión Europea y su aplicación en Andalucía, en *EC. Cuadernos de Economía de la Cultura* nº. 1 [ISSN 1885-9526], pp. 55-90.

Verdugo Santos, J. (2016), "El poder de la imagen: la formación de la idea de Monumento", en revista *atrio* nº. 22 [ISSN: 0214-8293], pp. 168-187.

Verdugo Santos, J. y Parodi Álvarez, M.J. (2010), "La gestión del Patrimonio Arqueológico en el antiguo Protectorado español en el Norte de Marruecos. Gestión, administración, normativas", en *SPAL* 17 (2008), 2010, pp. 9-25.

Verdugo Santos, J., y Parodi Álvarez, M.J. (2011), "La Valorización del Patrimonio en Andalucía: nuevas tendencias y estrategias", en *Actas del III Seminario Hispano Marroquí. Arqueología y Turismo*. Universidad de Cádiz. Cádiz, pp. 37-67.

Verdugo Santos, J. y Parodi Álvarez, M.J. (2013), "La huella ibérica en la Red de Espacios Culturales de Andalucía", en J. Hernández-Ramírez y E. García Vargas (coords.), *Compartiendo el Patrimonio*.

Paisajes culturales y modelos de gestión en Andalucía y Piura. Universidad de Sevilla. Sevilla, pp. 73-88.

Verdugo Santos, J. y Parodi Álvarez, M.J. (2012), "Aproximación al análisis y descripción de recursos culturales. Sobre la puesta en valor del conjunto arqueológico de Tamuda (Tetuán, Marruecos)", en *Gárgoris. Revista de Historia, Arqueología y Patrimonio del Bajo Guadalquivir* 15, pp. I-XII, en https://www.revistagargoris.es/wp-content/uploads/2021/02/CONJUNTO-ARQUEOLOGICO-TAMUDA_web.pdf

II. Artículos del autor publicados en cabeceras de prensa (digitales y en papel)

Sanlúcar Información

- "La fallida Carta Arqueológica de Sanlúcar (I)", 07.IX.2013.
- "La fallida Carta Arqueológica de Sanlúcar (II)", 14.IX.2013.
- "La fallida Carta Arqueológica de Sanlúcar (III)", 21.IX.2013.
- "La fallida Carta Arqueológica de Sanlúcar (IV)", 28.IX.2013.
- "La fallida Carta Arqueológica de Sanlúcar (V)", 05.X.2013.
- "La fallida Carta Arqueológica de Sanlúcar (VI)", 12.X.2013.
- "La Carta Arqueológica de Sanlúcar de Barrameda (I)", 04.III.2022.
- "La Carta Arqueológica de Sanlúcar de Barrameda (II)", 11.III.2022.
- "La Carta Arqueológica de Sanlúcar de Barrameda (III)", 18.III.2022.
- "La Carta Arqueológica de Sanlúcar de Barrameda (IV)", 25.III.2022.
- "La Carta Arqueológica de Sanlúcar de Barrameda (V)", 02.IV.2022.
- "La Carta Arqueológica de Sanlúcar de Barrameda (VI)", 09.IV.2022.
- "La Carta Arqueológica de Sanlúcar de Barrameda (VII)", 13.IV.2022.
- "La Carta Arqueológica de Sanlúcar de Barrameda (VIII)", 06.V.2022.
- "La Carta Arqueológica de Sanlúcar de Barrameda (IX)", 13.V.2022.
- "La Carta Arqueológica de Sanlúcar de Barrameda (X)", 20.V.2022.
- "La Carta Arqueológica de Sanlúcar de Barrameda (XI)", 27.V.2022.
- "La Carta Arqueológica de Sanlúcar de Barrameda (XII)", 03.VI.2022.
- "La Carta Arqueológica de Sanlúcar de Barrameda (XIII)", 10.VI.2022.
- "Nuestras Bodegas, exclusivo Patrimonio Industrial sanluqueño (I)", 25.IV.2015.

- “Nuestras Bodegas, exclusivo Patrimonio Industrial sanluqueño (II)”, 02.V.2015.
- “Sobre las bodegas de manzanilla y su exclusividad como Patrimonio Industrial”, 06.XI.2020.

Sanlúcar Digital

- “Sanlúcar medieval. Apuntes”, en “Sanlúcar Digital” (1411 palabras), 05.V.2013.
- “Centro de Poder” (1332 palabras), 12.V.2013.
- “Vikingos por Sanlúcar” (1425 palabras), 19.V.2013.
- “Ribat sanluqueño” (1366 palabras), 26.V.2013.
- “Sanlúcar islámica. Apuntes (I)” (1502 palabras), 15.IX.2013.
- “Sanlúcar islámica. Apuntes (II)” (1480 palabras), 22.IX.2013.
- “Sanlúcar islámica. Apuntes (III)” (1344 palabras), 29.IX.2013.
- “La fallida carta arqueológica de Sanlúcar (I)” (1097 palabras), 15.III.2015.
- “La fallida carta arqueológica de Sanlúcar (II)”, (1105 palabras), 22.III.2015.
- “La fallida carta arqueológica de Sanlúcar (III)” (1144 palabras), 29.III.2015.

- “La fallida carta arqueológica de Sanlúcar (IV)” (1110 palabras), 05.IV.2015.

- “La fallida carta arqueológica de Sanlúcar (V)” (1027 palabras), 12.IV.2015.

- “La fallida carta arqueológica de Sanlúcar (VI)” (1030 palabras), 19.IV.2015.

- “Las bodegas de manzanilla, Patrimonio Industrial exclusivo de Sanlúcar de Barrameda”, 14.III.2021 (1043 palabras), en https://sanlucardigital.es/columnistascolaboradores/manuel-jesus-parodi/apuntes-de-historia-cccxlvi/?fbclid=IwAR2jrGdS6YD7A_DlegdcRysRVv0UIqKLd5JJbR2Z8IHjf77-YIQMsqjrYel

Puerto Real Hoy

- “La Carta Patrimonial de Puerto Real”, (1176 palabras), 25.V.2019, en <https://www.puertorealhoy.es/historia-de-puerto-real-la-carta-patrimonial-de-puerto-real/>

- “De nuevo sobre la necesaria Carta Patrimonial de Puerto Real” (1960 palabras), 29.I.2022, en <https://www.puertorealhoy.es/historia-de-puerto-real-de-nuevo-sobre-la-necesaria-carta-patrimonial-de-puerto-real/>

- “En torno a la necesaria Carta Patrimonial de Puerto Real. Una vez más” (2671 palabras), 20 de mayo de 2023, en

<https://www.puertorealhoy.es/historia-de-puerto-real-en-torno-a-la-necesaria-carta-patrimonial-de-puerto-real-una-vez-mas/?fbclid=IwAR3RXTj74MucTPLzBebUlcQUQV8ung5AmZi7rDwO5jeRvNvnmtXCY5BxB0>

LAS TIENDAS DE LOS MERCADERES BRETONES DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

RESUMEN

Este artículo analiza la presencia histórica y la importancia de los comerciantes bretones en Sanlúcar de Barrameda, España, principalmente durante los siglos XV, XVI y XVII. Explica cómo una calle de Sanlúcar, llamada "Calle de los Bretones", recibió su nombre de estos comerciantes originarios de Bretaña, Francia. El documento proporciona un relato detallado de la comunidad de comerciantes bretones en Sanlúcar de Barrameda, basándose en registros históricos de los archivos de la Casa de Medina Sidonia. Arroja luz sobre las interacciones económicas y sociales entre la población local y estos comerciantes extranjeros, así como el impacto de los eventos internacionales en sus actividades.

PALABRAS CLAVE

Sanlúcar de Barrameda, comerciantes bretones, Calle de los Bretones, Vendejas, siglos XV, XVI y XVII, duque de Bretaña, Casa de Medina Sidonia, tiendas.

ABSTRACT

This paper discusses the historical presence and significance of Breton merchants in Sanlúcar de Barrameda, Spain, primarily during the 15th, 16th, and 17th centuries. It explains how a street in Sanlúcar, called "Calle de los Bretones" (Breton Street), got its

name from these merchants who originated from Brittany, France. The document provides a detailed account of the Breton merchant community in Sanlúcar de Barrameda, drawing on historical records from the archives of the House of Medina Sidonia. It sheds light on the economic and social interactions between the local population and these foreign traders, as well as the impact of international events on their activities.

KEYWORDS

Sanlúcar de Barrameda, Breton merchants, Calle de los Bretones (Breton Street), Vendejas (Trade Fairs), 15th, 16th, and 17th centuries, Duke of Brittany, House of Medina Sidonia, Shops.

Antonio Moreno Ollero

Hay en Sanlúcar una calle muy conocida, a la subida de la cuesta de Belén, que tiene el extraño nombre de los Bretones. Quiénes eran esos bretones que dieron nombre a esta calle, la primera que apareció en el arrabal de la Ribera, según se dice. Los nombres de las calles, cuando son genuinos, evocan su historia y esta, sin lugar a dudas, la tiene y larga. El nombre de esta ha guardado la memoria de unos

comerciantes extranjeros cuya presencia en nuestra ciudad fue realmente importante en los siglos XV, XVI y XVII.

Los bretones eran mercaderes oriundos de la Bretaña francesa y su aparición en Sanlúcar de Barrameda se remonta a los comienzos del siglo XIV, según el cronista de la casa de Medina Sidonia, Pedro Barrantes Maldonado, autor de *Las Ilustraciones de la Casa de Niebla*, escrita hacia 1541¹. Puede decirse que los bretones están en Sanlúcar casi desde los mismos comienzos de la historia de la villa, cuando fuera dada en señorío a Alfonso Pérez de Guzmán el Bueno por el rey Fernando IV un 13 de octubre de 1297. Muy pocos años después, en 1311, llegaba a Sanlúcar el duque de Bretaña, Juan III, invitado por el hijo y heredero de Guzmán el Bueno, don Juan Alonso de Guzmán, segundo señor de Sanlúcar de Barrameda.

El duque de Bretaña había venido a Castilla para desposarse con la infanta Isabel, hermana del rey. El casamiento tuvo lugar en la ciudad de Burgos en enero de 1311. Uno de los principales invitados fue don Juan Alonso de Guzmán, que aún traía luto, pues su progenitor había muerto el 19 de septiembre de 1309. Asistió a las bodas no solo porque se lo mandase el

rey y en consideración a la gran amistad de la reina madre, doña María, con su madre, doña María Alonso Coronel, sino “por onrrar al duque de Bretaña, de cuyo linaje é casa él é sus deudos proçedían, el qual casamiento avia movido Don Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno, en su vida”². El caso es que entre el segundo señor de Sanlúcar y el duque de Bretaña debió de haber buena sintonía, pues, a don Juan Alonso le faltó tiempo para invitar al duque, y a su hermano Gui, a que fuesen con él a visitar su feudo de Sanlúcar de Barrameda. Cuando pasaron por Sevilla, fueron al monasterio de San Isidro, en Santiponce, a visitar el sepulcro de Guzmán el Bueno, donde Barrantes Maldonado refiere que el duque de Bretaña dijo: “yci estoit ensepeli le plus grant honneur qui jamais sortit de la maison de Bretagne”, o sea, “aquí está sepultada la mayor onrra que jamás salió de la casa de Bretaña”³. De vuelta a Sevilla, don Juan Alonso “le hizo entrar en barcos y llegaron á ver el puerto por donde el río Guadalquivir entra en la mar, que es en Sanlúcar de Barrameda, villa de Don Juan Alonso, la qual por el asiento que tenía sobre tan señalado puerto, que es de los más famosos del mundo, le paresçió muy bien, y reçibió

¹ BARRANTES MALDONADO, *Ilustraciones de la Casa de Niebla*. Edición de Federico Devis Márquez, Universidad de Cádiz, 1998, cap. XL de la segunda parte, p. 129.

² BARRANTES, *Ilustraciones...*, cap. II de la tercera parte, p.133.

³ BARRANTES, *Ilustraciones...*, cap. II de la tercera parte, p.134.

allí de los vasallos de Don Juan grandes serviçios...”⁴.

Parece, pues, que fue esta visita la que, según el cronista, propició que los mercaderes bretones, “que antiguamente trataban en Galizia y en Vizcaya, se pasaron á contratar en Sanlúcar de Barrameda, lo qual hazían por mandado del duque de Bretaña, su señor, en las dos ferias que en cada un año ay en la villa de Sanlúcar, que llaman vendejas, donde dende aquel tienpo hasta agora vienen á ellas la gente de Bretaña, y por el respecto del parentesco antiguo son de los señores de Sanlúcar humanamente tratados, é pagan menos derechos los bretones que los flamencos, ingleses, françeses é de otras naçiones que allí vienen por mar”⁵.

A tenor de lo que cuenta Barrantes, había en Sanlúcar unas ferias, llamadas vendejas, que se celebraban dos veces al año y que fueron otorgadas a la villa en 1295 por el rey Sancho IV, a instancias de Guzmán el Bueno, a fin de favorecer su poblamiento ⁶ . Los

mercaderes de Bretaña se convertirían en asiduos de estas ferias, hasta el punto de que habrá cierta identificación entre las vendejas y estos comerciantes. Y se dará el nombre de vendeja a las mercancías que estos mercaderes llevaban a vender a Sanlúcar⁷.

Con el tiempo, los bretones terminaron asentándose en la villa, a los pies de la cuesta que, desde la puerta de la Mar, llevaba al arrabal de la Ribera. Este fue el origen de la calle que hoy llamamos de los Bretones, que debió de aparecer en la primera mitad del siglo XV⁸. Según Velázquez Gaztelu, fue el segundo conde de Niebla, don Enrique de Guzmán, el que autorizó a los comerciantes bretones a establecerse en la Ribera, al pie de la barranca, por esas fechas⁹.

LAS TIENDAS DE LA CALLE DE LOS BRETONES

En la documentación conservada de los libros de cuentas del Archivo de la

⁴ BARRANTES, *Ilustraciones...*, cap. II de la tercera parte, p.134.

⁵ BARRANTES, *Ilustraciones...*, cap. II de la tercera parte, p.135.

⁶ BARRANTES, *Ilustraciones...*, cap. XXVI de la segunda parte, pp. 92 y 93. Según cuenta Barrantes, la donación del señorío de Sanlúcar de Barrameda, de 13 de octubre de 1297, privilegio rodado otorgado en Toro por el rey Fernando IV, estuvo precedida por un privilegio anterior, concedido por su padre, el rey Sancho IV, en 4 de abril de 1295. Al parecer, las ferias fueron creadas ese mismo año.

⁷ No sin razón, una de las acepciones de la palabra “vendeja” es “conjunto de mercancías destinadas a la venta”, amén de “venta pública y común como en feria”. Según el diccionario de la lengua de la Real Academia Española.

⁸ Tengamos en cuenta que el hospital e iglesia de la Trinidad es una fundación de 1441 y que en esta fecha ya existía la calle Regina, nombrada como la calle larga de la Ribera.

⁹ VELÁZQUEZ GAZTELU, Juan Pedro: *Historia Antigua y Moderna de Sanlúcar de Barrameda*, vol. II, 1760, Estudio y transcripción de Manuel Romero Tallafigo, Sanlúcar, ASEHA, 1994, pg. 47.

Fundación Casa de Medina Sidonia, la calle de los bretones aparece mencionada por vez primera en el año de 1527. En dicho año, el fiel -recaudador- de las tiendas de la plaza y de las de la calle de los bretones, Fernando de Dueñas, hizo entrega al tesorero del duque de 13.500 maravedís, que era parte de lo que habían rentado estas tiendas¹⁰. Es la primera vez que se nombra la calle y también la primera vez que se mencionan las tiendas que el duque tenía en la misma. Al año siguiente, se hacían, por orden del duque, unas reformas en las mismas¹¹. Aunque no se especifica, hay una relación de tiendas del año de 1510, alrededor de catorce, que creemos que se hallaban situadas en la calle de los bretones; no obstante,

ninguna de ellas se hallaba arrendada a mercaderes bretones¹².

Estas tiendas de la calle de los bretones se arrendaban conjuntamente con las doce tiendas de la plaza desde 1527. Estas tiendas de la plaza existían ya en 1493 y entonces eran solo seis, situadas en la plaza de arriba, es decir, en la plaza pública de la villa -hoy Plaza de la Paz-¹³. Después de unas compras que el duque hizo en 1496, en el arrabal de la Ribera -el barrio bajo-, las tiendas eran ya doce, de manera que en el año de 1502 tenemos ya la renta de las doce tiendas, que rendían a las arcas ducales la cantidad de 37.500 maravedís anuales¹⁴. Estas tiendas, que eran seis en la plaza de arriba y seis en la de abajo, es decir, en la plaza de la Ribera -hoy plazas de San Roque y Cabildo-, estaban alquiladas principalmente a especieros,

¹⁰ Archivo General de la Fundación Casa de Medina Sidonia (en adelante AGFCMS), legajo 2447. De esos 13.500, 6.017 maravedís eran parte de los 28.574 que rentaron las tiendas de la Plaza y el resto parte de los que rentaron las de la calle de los Bretones.

¹¹ El 14 de diciembre de 1528 se pagaban 170 maravedís a un albañil y dos peones por "adobar y reparar las tiendas". AGFCMS, leg. 2449.

¹² AGFCMS, leg. 932, 1510, septiembre 20. Una tienda que tiene Juan de Ribera en 3.000 maravedís, otra tienda que tiene Francisco Fernández en 2.500 maravedís, otra tienda que tiene Pedro de Córdoba el viejo en 1.500 maravedís, tiene otra tienda Pedro de Córdoba el mozo en 1.000 maravedís, otra tienda Juan de Sevilla en 1.200 maravedís, otra tienda Fernando de Sanlúcar en 1.200 maravedís, otra tienda Beatriz Fernández en 1.200 maravedís, tres tiendas tiene Juan de Sevilla en 4.000 maravedís, dos tiendas tiene Pedro de

Córdoba el mozo en 4.000 maravedís, otra tienda que tiene Alonso de Carmona, tundidor, en 2.000 maravedís, otra Alonso de Sanlúcar, sastre, en 4.000 maravedís. Las tiendas se hallaban todas juntas, unas con otras.

¹³ AGFCMS, leg. 2428. En el libro de rentas de este año de 1493 se mencionan también las diez tiendas de los chapineros.

¹⁴ En 1496 se libraba a Francisco Díaz 33.000 maravedís por cuatro tiendas que se le compraron en la isleta de la dicha villa, en la Ribera, que lindaban con casas del duque. AGFCMS, leg. 2429. En los años de 1501 y 1502 las doce tiendas fueron arrendadas al regidor Pedro Serrano. AGFCMS, leg. 2429. En 1513 rendían las doce tiendas 30.000 maravedís al año, los arrendadores eran Pedro de Ayala y Juan de Jerez, vecinos de Sanlúcar. AGFCMS, legs. 2429 y 2433. En 1525 las doce tiendas de la Plaza y la Ribera seguían rindiendo 30.000 maravedís.

de manera que también eran conocidas como tiendas de los especieros¹⁵. En 1525 el duque mandaba a su tesorero que librase diez ducados de oro -3.750 maravedís- al regidor Marcos de Oviedo, para pagar los arreglos que se hicieron en las tiendas *que yotengo en la plaça y ribera desta mi villa*¹⁶. En 1528 las seis tiendas de arriba estaban alquiladas de la siguiente manera¹⁷:

- Pedro Pineda, el guantero, tenía dos tiendas, por una pagaba 1.200 maravedís al año, por la otra, 2.250 maravedís.
- Francisco de Toledo pagaba 1.632 maravedís por una tienda.
- Diego Casas tenía otra tienda y pagaba 1.428 maravedís.
- Juan Bermejo pagaba 3.060 maravedís -siete reales y medio cada mes-, por una tienda.
- De la tienda que quedaba, tenía que dar cuenta de lo que rentase el fiel de la renta de las doce tiendas.

Las seis tiendas de la plazuela de la Ribera¹⁸ se repartían del siguiente modo:

- Pedro Rodríguez, ropero, tenía una tienda por la que pagaba 6.000 maravedís y daba, además, 2.380 por otra tienda que tenía para su hijo por tiempo de diez meses, a siete reales cada mes.
- Alonso Jiménez, especiero, tenía una tienda en 2.500 maravedís.
- La madre de Pedro Rodríguez tenía otra tienda y pagaba 3.500 maravedís.
- De las otras dos tiendas tenía el fiel de la renta que dar cuenta.

A la altura del año 1532, todas las tiendas que poseía el duque en su villa de Sanlúcar habían sido reunidas en una sola renta, la renta de las tiendas, y estas eran las ya referidas doce tiendas de la plaza y la Ribera, las tiendas de la calle de los bretones y las tiendas de las Sierpes¹⁹. En 1533 todas ellas fueron arrendadas en 80.000 maravedís por

¹⁵ Entre estos especieros estaban Diego de Jaén, Juan de Jerez, Lope Ortiz y Flor Fues. El fiel de las doce tiendas en 1503 era Juan Cerfate. AGFCMS, legs. 2431, año de 1503, y 932, 20 de septiembre de 1510.

¹⁶ AGFCMS, leg. 2438, 8 de marzo de 1525.

¹⁷ AGFCMS, leg. 2446.

¹⁸ Tenían la calle de la Ribera por delante, es decir, la calle de Regina. AGFCMS, leg. 932.

¹⁹ Sobre estas tiendas, situadas en lo que hoy conocemos como las Covachas, sobre las que no vamos a entrar en detalle, véase nuestro artículo "El enigma de las Covachas" en *Cartare, Revista de Humanidades*, núm. 11, año 2011, pp. 56-84.

Rodrigo de Almonte -35.000 las doce tiendas de la especiería y 45.000 las de la calle de los bretones con las de las Sierpes²⁰. En las tiendas de la calle de los bretones de esta renta -por ahora no se indica cuántas eran- no entraban aquellas que se hallaban “*atributadas*”, es decir, tiendas que habían sido dadas por el duque, también en esta calle, a cambio de un tributo perpetuo²¹.

A tenor de la documentación que se guarda en el Archivo de los duques de Medina Sidonia, no será hasta el año de 1556 cuando nos encontremos con prácticamente todas las tiendas de la calle de los bretones alquiladas a los comerciantes oriundos de la región de Bretaña. Y será la primera vez que se nos indique que eran doce. En 1555, entre los arrendadores de las tiendas, no hay

un solo bretón, lo cual no quiere decir que hasta entonces solo se hubiesen alquilado las casas a los naturales de la villa²². La causa o explicación de esa ausencia podría estar en la situación de guerra que en esos momentos se vivía entre Francia y España²³. Porque, como hemos referido, al año siguiente, en 1556, las “*doce tiendas*” de la calle de los bretones fueron alquiladas a los siguientes mercaderes²⁴:

- El bretón Robin Grabe, que arrendó la tienda primera de la derecha, según se sube, en la acera del flamenco Antonio Esquipe, por cinco meses, a cinco ducados cada mes, desde primero de agosto de 1556 hasta fin de diciembre. Pagaba el alquiler al principio de cada mes.

²⁰ AGFCMS, leg. 2458. Las pujas para el arrendamiento de las tiendas tuvieron lugar los días 7, 8 y 19 de noviembre de 1532, ante don Juan Alonso de Guzmán, el hermano del V duque de Medina Sidonia, el Fatuo, y el escribano público Alonso de Carmona. En 1534 las tiendas rentaron también 80.000 maravedís, leg. 2440.

²¹ Entre estas tiendas estaban las de Juan de Ribera, que por ambas partes lindaba con tiendas del duque, por las que pagaba 3.505 maravedís al año, la tienda que tenía la viuda de Pedro Boscán, por la que pagaba un tributo de 1.900 maravedís, la tienda de los herederos de Ángel Pardo, 1.300 maravedís, y las del sastre Alonso Castaño, 4.100 maravedís. AGFCMS, legs. 2446 y 2462.

²² AGFCMS, leg. 2530. Las doce tiendas de los especieros y las de la calle de los bretones habían sido arrendadas en 1555 a las siguientes personas: Lope Ruiz, sedero, en 4.500 maravedís, Pedro de Porras, en 2.625 maravedís, la mujer de Porras, 2.625, Leonor García, viuda, 4.000,

Hernán Sánchez, dos tiendas en 5.250 maravedís, Teresa Díaz, 2.625, Alonso García, 6.375, Diego de Osorio, 2.625, Marina López, 2.040, la mujer de Mellado, 2.250, Sebastián de Torres, 6.000, Juan de Ribera, dos tiendas, una en 9.000 y otra en 3.750 maravedís, un zapatero, 3.672, el inglés, 4.896, Juan Pérez, sastre, 2.040, Francisco Sánchez, 2.652, la Ortega, 1.428, Hernández, 2.448, la mujer de Franco, 1.428, la mujer de Pineda, 2.448, y Juan de Monguía, 1.224. El total de 23 tiendas ascendió a 75.900 maravedís.

²³ Según Loïc Ménanteau, en la primera mitad del siglo XVI hubo un decaimiento del protagonismo comercial de los bretones en Sanlúcar, debido, en parte, a la unión de Bretaña con Francia en 1532. Es evidente que en la segunda mitad de la centuria, ese “*baché*” estaba ampliamente superado. “Sanlúcar de Barrameda y Bretaña”, en *Sanlúcar de Barrameda. El río Guadalquivir, del mar a la marisma*, vol. II, Junta de Andalucía, 2011, pp. 186-189.

²⁴ AGFCMS, leg. 2527, año de 1556.

Los cinco meses sumaban 9.380 maravedís. Hay que advertir que en esta calle no solo vivían comerciantes bretones, también había flamencos como Antonio Esquipe y Juan Bambel, ambos vecinos de la villa²⁵.

- Peri Juan y Jorge Grigenes, bretones, alquilaron la primera y segunda tienda, junto a la casa de Antonio Esquipe, desde primer día de junio de 1556 hasta fin de diciembre, a razón de cuatro ducados al mes. Las dos tiendas sumaban un total de 56 ducados, es decir, 21.000 maravedís. El alquiler se pagaba a principio de mes.
- El mismo Peri Juan arrendó otras dos tiendas en la acera de Antonio Esquipe, la quinta y sexta, según se baja hacia la Ribera, por 45 ducados, desde primeros de agosto hasta fin de diciembre, lo que hacía un total de 16.875 maravedís.
- El bretón Guillermo Monería alquiló la octava tienda de la misma acera, según bajamos, por cuatro ducados por mes, desde primeros de julio hasta fin

de diciembre, lo que sumaba 24 ducados, o sea, 9.000 maravedís.

- Juan Broner, bretón, arrendó la quinta tienda de la citada acera, según se baja, desde primer día de agosto de 1556, en 20 ducados -7.500 maravedís-, a cuatro ducados por mes.
- Gil Febres, bretón, tomó la tercera tienda de la dicha acera, según se baja a la Ribera, desde primer día de julio de 1556, por seis meses, a cuatro ducados por mes. Sumaba 24 ducados, es decir, 9.000 maravedís. La tienda la alquiló en su nombre su cuñado, Juan de Mena, que fue su fiador.
- También Guillermo Monería arrendó la séptima tienda de la acera de Antonio de Esquipe, bajando, desde primeros de agosto de 1556. Eran en total 25 ducados ó 9.375 maravedís.
- Juan de Mena²⁶, bretón, alquiló la primera tienda de la otra acera, a mano derecha, según se baja, desde el 1 de agosto. Sumaba los cinco meses 25 ducados, o sea, 9.375 maravedís.

²⁵ En 1537, en el asiento o contrato de trabajo que se hizo con el platero portugués Luis Caldera, el duque le concedía una tienda en la calle de los bretones, a cambio de que, de todos los bienes y utensilios de plata y oro que hiciese para el servicio de su casa, se le habría de descontar la cuarta parte de su valor. AGFCMS, leg. 2468, libro de acostamientos. En 1637 algunas de las

tiendas estaban arrendadas a mercaderes flamencos como Antonio Bufete (la número 4) y Enrique Brun (la número 5), AGFCMS, leg. 3138.

²⁶ Este mismo mercader aparecerá años más tarde en la documentación como Juan de Lamuena. Estaba casado con María de Jesús Barreto -o Barrette-, viuda ya en 1633. AGFCMS, legs. 3102, 3193 y 3120.

- Jorge Grigenes, tomó la segunda tienda de la misma acera, bajando, en la que vivía la suegra de Juan de Ribera, desde primer día de agosto, en un total de 25 ducados ó 9.375 maravedís, sin el sobrado o desván.
- La viuda Leonor García arrendó la tercera tienda de la misma acera, desde primeros de agosto. Por los cinco meses pagaría 24 ducados, o sea, 9.000 maravedís.

El conjunto de las doce tiendas, “*que se arrendaron a los bretones*” por el tiempo indicado, montaba 109.875 maravedís. Si nos fijamos, eran nueve tiendas a la derecha, en la acera donde vivía y tenía su casa el importante mercader flamenco Antonio Esquipe, según subimos, y tres a la izquierda. Casi todos los comerciantes alquilaron las casas desde comienzos de agosto de 1556 hasta fin de año. Las tiendas estuvieron arrendadas a vecinos y naturales de Sanlúcar “*asta que vinieron los bretones*” en el verano de 1556, tras la firma de la Paz de Vaucelles entre el emperador Carlos V y Enrique II de Francia, en febrero de ese año²⁷. Los

bretones volvieron de nuevo con la vendeja, que empezaba en agosto y se prolongaba hasta octubre.

En los primeros días del año de 1557, el bretón Jaques de Guete y cuatro compatriotas más alquilaron seis tiendas del duque en la calle de los bretones, por un total de 72.000 maravedís²⁸. Este mismo mercader arrendaría otra tienda de las de “*cal de bretones*”²⁹, por 28 ducados, o sea, 10.500 maravedís, para el año de 1557³⁰. En 29 de enero, otro bretón, Guillermo Monería -figura en la relación anterior de 1556- alquilaba en 12.000 maravedís al año la tienda del pilar de “*cal de bretones*” con la condición de que le quitaran el pilar de en medio³¹.

Con la finalización de la tregua y el comienzo nuevamente de las hostilidades entre Francia y España en este año de 1557 -Enrique II rompió la tregua poco tiempo después de firmada-, los bienes de los bretones -“*ropa y mercaderías*”- fueron confiscados y confiados por mandamiento del corregidor, el licenciado Alonso de Tevar, a Ruy García Romano y Alonso Romero, depositarios de los bienes y hacienda de estos

²⁷ El duque había encargado al fiel de la renta de las tiendas, Juan de Lara, que cobrase la renta “*asta que vinieron los bretones*”. De ahí, que hasta que no llegaron, los que las ocuparon fueran naturales de la villa. AGFCMS, leg. 2527.

²⁸ El 10 de enero de 1557 hicieron una primera entrega de 18.000 maravedís al tesorero del duque, Pedro Núñez de Cabrera. Estas tiendas “*comiençan dende*

la casa de Antonio Esquipe -un mercader flamenco- e dende allí abaxo son la primera, segunda, terçera e quarta, sesta e sétima”. AGFCMS, leg. 2539, fol. 1r.

²⁹ En la documentación manejada se utiliza mucho esta expresión, “*cal de bretones*”, para referirse a la calle de los bretones.

³⁰ AGFCMS, leg. 2539, fol. 2v.

³¹ *Ibidem*.

mercaderes en Sanlúcar ³². Precisamente, en el cabildo del 8 de marzo de 1557, los regidores hablaron de que sería menester construir un bastión dentro del corral del monasterio de Santo Domingo, después de que un día antes el duque, que había recibido aviso de que el rey de Francia planeaba quemar y saquear la villa, les aconsejara que levantaran algunos fuertes con artillería ³³. Para su construcción se necesitaban treinta y cuatro pinos o palos maderos grandes.

Los mercaderes de Bretaña hicieron de nuevo acto de presencia en Sanlúcar en el año de 1559, en que se firman las paces entre España y Francia -Paz de Cateau Cambrésis, en abril de 1559-. En los meses de agosto, septiembre y octubre, que era el tiempo de la feria vendeja, vinieron otra vez a vender paños y lienzo³⁴. Este año, las tiendas de la calle de los bretones rentaron, *“así en el tiempo de la vendeja como en el demás tiempo del año, a bretones e vezinos desta dicha villa,*

*163.680 maravedís, según el preçio porque se arrendó cada tienda”*³⁵. Como podemos comprobar, las tiendas, lo mismo se alquilaban para todo el año que solo durante los meses de la vendeja -en el caso de que estuviesen vacías-, y no solo a los mercaderes franceses sino también a los vecinos naturales de la villa. Este mismo texto -las cuentas del tesorero Gonzalo Pérez-, nos indica que había quince tiendas: *“nueve a la parte siniestra, bajando de la villa, e las seis a la parte diestra con las de la vuelta asta la esquina de la plazuela de la iglesia de la Trinidad”*. En la calle de los Bretones, eran doce, nueve a la derecha según subimos, y tres a la izquierda. Y, ya en la acera que daba a la plaza de la Ribera hacia la Trinidad -en la actual plaza de San Roque-, otras tres³⁶.

A partir de este año de 1559 la mayoría de las tiendas fueron arrendadas a comerciantes bretones y no solo durante el tiempo de la vendeja sino el año entero, aunque nunca

³² AGFCMS, leg. 2539, fol. 7r. De esos bienes, el tesorero del duque recibió en 19 de marzo de 1557 la cantidad de 33.085 maravedís que los debían los bretones de la ropa y mercaderías que metieron en la villa de Sanlúcar antes de que sobreviniese la guerra. Por un libramiento de 16 de junio del año siguiente sabemos que el total de los bienes que se les tomaron a los mercaderes franceses que estaban en Sanlúcar al tiempo que se rompió la tregua entre Francia y España, ascendía a 888.343 maravedís, de los que el duque había dispuesto, y ahora se le pagaban a los depositarios por libramiento de la condesa de Niebla, su nuera, de 16 de junio de 1558, que se depositaron en manos de Ruy

García Romano y Alonso Romero. AGFCMS, leg. 2539, fol. 354v.

³³ Archivo Municipal de Sanlúcar de Barrameda, Actas Capitulares, 8 de marzo de 1557.

³⁴ AGFCMS, leg. 2545, fol. 3r.

³⁵ AGFCMS, leg. 2545.

³⁶ A partir de esta fecha, en lo que respecta a las doce tiendas de los especieros, en la documentación solo aparecerán las seis tiendas de la plaza de arriba, que rentaron 6.052 maravedís. Muy probablemente, esas tres tiendas que aparecen en la acera que iba a la plazuela de la Trinidad, sean algunas de esas seis tiendas de la plaza de la Ribera. AGFCMS, leg. 2545.

faltarán algunos vecinos naturales de la villa. A finales de diciembre de 1559, tenemos noticias de que hubo varios bretones que arrendaron tiendas del duque en la calle de estos mercaderes. Así, el ya nombrado Jaques de Guete, que en 1557 arrendó varias tiendas, alquiló el 23 de dicho mes tres tiendas, para todo el año de 1560, por un total de 120 ducados -45.000 maravedís-³⁷. Unos días más tarde, el bretón Juan Cleve arrendaba una tienda del duque, en “*cal de bretones*”, en 41 ducados, también para todo el año siguiente³⁸. Y el cerrajero Juan de París, que era vecino de Sanlúcar, arrendó para todo el año de 1560 las tiendas sexta y séptima de la acera de la derecha, según se subía, donde se situaban nueve tiendas del duque³⁹. Fue cerrajero de la casa del duque don Alonso VII en 1558, con ración ordinaria y 12.000 maravedís anuales de sueldo⁴⁰.

Ya, a finales de abril de 1560, coincidiendo con la feria vendeja de primavera, se alquilaron algunas tiendas más. Se arrendó una al bretón Guillermo Polarte, desde los últimos

días del mes de abril hasta fin de año, en 33 ducados⁴¹. Y, a principios de mayo, el bretón Guillermo Measure arrendaba hasta finales de diciembre una tienda con dos puertas en “*cal de bretones*”, en 36 ducados⁴².

En 1561 son tantas las tiendas regentadas por comerciantes de la Bretaña que, uno de los oficiales que trabajaba en la contaduría ducal, para referirse a la calle que desde la cuesta de la puerta de la Mar llevaba a la plaza mayor de la villa, la nombraba como “*la calle de la feria de los bretones*”⁴³. Y, no cabe duda de que, en tiempo de la vendeja, debía de ser una auténtica feria, dedicada a la venta de lienzos y tejidos. En este año de 1561, otros dos bretones con tiendas del duque, eran Pedro Noé -Noel-, el Mozo, y Hernando Noé -Noel-⁴⁴. También la joyera Mari Rodríguez tenía una tienda, en la cual vivía⁴⁵. Porque no hay que olvidar que eran tiendas que al mismo tiempo servían de vivienda.

En 1566 las doce casas tiendas -nueve a la derecha y tres a la izquierda,

³⁷ AGFCMS, leg. 2547. Dio como anticipo 20 ducados en reales en ese 23 de diciembre. Las tres tiendas se situaban en la acera donde tenía su casa el flamenco Antonio de Esquipe, es decir, en la de la derecha según subimos.

³⁸ AGFCMS, leg. 2547, 29 de diciembre de 1559. Era la octava tienda, de las nueve que había en la acera de Antonio Esquipe. Dio de entrada diez ducados.

³⁹ AGFCMS, leg. 2547, 28 de diciembre de 1559. Se situaban también en la acera del flamenco Antonio Esquipe.

⁴⁰ VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo de personas ilustres y notables de Sanlúcar de Barrameda (1760)*, Transcripción y edición de Fernando Cruz Isidoro, ASEHA, 1996, p. 383.

⁴¹ Se le alquiló la tienda en que vivía Porras. AGFCMS, leg. 2547, 30 de abril de 1560. De anticipo, 66 reales.

⁴² AGFCMS, leg. 2547, 2 de mayo de 1560. Era la tienda en la que vivía María de Santiago. De entrada, 18 ducados en reales.

⁴³ AGFCMS, leg. 875, 27 de abril de 1561.

⁴⁴ AGFCMS, leg. 2555.

⁴⁵ AGFCMS, leg. 2555.

según se sube- estaban arrendadas a los siguientes mercaderes y vecinos de la villa⁴⁶:

- Joaquín Coq, bretón, en 24.375 maravedís.
- Mateo LoMueña, bretón, en 30.000.
- Vicente Heiber, 28.125.
- El boticario sanluqueño Juan Alonso tenía dos tiendas, una en 24.000 y otra en 22.125 maravedís.
- Pedro Caballero, bretón, 27.125.
- Pedro Hure, bretón, 27.375.
- Guillermo Frin, bretón, 24.000.
- Andrés Gobén, 25.125.
- Fren Baut, bretón, 22.500.
- Guillermo LoMueña, 18.750.
- Julián Brochín, 21.250.

Las tiendas sumaban 294.750 maravedís. No cabe duda de que el valor total del arrendamiento de estas casas tiendas había ascendido sobremanera, teniendo en cuenta además que ya no se arrendaban conjuntamente con las de las Sierpes y las de la plaza de arriba⁴⁷. Ya no existía la llamada renta de las tiendas, que se subastaba

públicamente a comienzos de año en la plaza de la villa, como sucedía con el resto de las demás rentas que los duques de Medina Sidonia tenían en Sanlúcar. Las tiendas de la calle de los bretones se van a arrendar de manera individualizada.

En 1568 había un mercader bretón, llamado Juan Montalaver⁴⁸, que tenía arrendadas dos tiendas⁴⁹. No sabemos si será fruto de la casualidad pero, por las mismas fechas, hay un corral de pesquería en Chipiona que tiene este mismo nombre, el de la Laja y Cuba⁵⁰. Es muy probable que el corral hubiese sido arrendado a este mercader por el duque de Arcos.

En 1572 las doce tiendas se hallaban arrendadas a los siguientes mercaderes y vecinos de Sanlúcar⁵¹:

- A Luis Lomueña⁵², mercader bretón, la cuarta tienda de la mano izquierda, según se va a la plaza, en 15.000 maravedís.
- Al bretón Miguel Florín la séptima tienda de la misma acera, en el mismo precio.
- Al bretón Juan Royella sexta tienda de esa acera, en 8.000 maravedís.

⁴⁶ AGFCMS, leg. 2555.

⁴⁷ AGFCMS, leg. 2574.

⁴⁸ Firmaba como Juan de Montalenbert. AGFCMS, leg. 2984, año de 1620.

⁴⁹ De las doce tiendas, ocho estaban en manos de comerciantes bretones, una la tenía el boticario y tres estaban sin arrendar. AGFCMS, leg. 2576.

⁵⁰ MORENO OLLERO, A.: *El convento de Santa María de Barrameda y fray Felipe de*

la Caridad, Librería Forum, Sanlúcar de Barrameda, 2023, p. 118.

⁵¹ AGFCMS, leg. 3986.

⁵² Se trata del apellido Lemoine. En 1567 el bretón Luis Lo Mueña firmaba como Lemoine. AGFCMS, leg. 2576. Es un apellido que se transcribe en la documentación de diferentes formas: Lo Mueña, Lomueña, La Mueña, Lamueña, La Muela, etc.

- A Francisco Lozano, vecino de la villa, una de las tiendas de la mano derecha, en 15.000 maravedís.
- El bretón Guillermo Gifrarte pagaba 17 ducados -6.375 maravedís- por la primera tienda.
- Jofre Gallardo, bretón, 12 ducados -4.500 maravedís- por la segunda tienda.
- El bretón Juan Ravanel pagaba 6.000 maravedís por la tercera tienda.
- Miguel Bernardaya, bretón, tenía alquilada la octava tienda, en 6.000 maravedís.
- La novena tienda la tenía el calcetero, vecino de Sanlúcar, Luis Hernández, en 30 ducados -11.250 maravedís-.
- Una tienda, de las tres de la mano derecha, se hallaba arrendada a Alonso Gómez, calcetero, y Gaspar de Plasencia, en 40 ducados -15.000 maravedís-.

LAS NUEVAS TIENDAS DE LOS BRETONES

Los saneados ingresos que dejaban las tiendas de la calle de los bretones, especialmente aquellas que se arrendaban a estos mercaderes, es decir, las nueve de la acera de la derecha, llevaron al propietario de las mismas a derribarlas y construirlas de nuevo. Las nuevas tiendas van a ser mucho más lujosas y van a contar hasta con columnas de mármol. Así, el 8 de octubre de 1574, el tesorero del duque adelantaba diez ducados a los canteros Cristóbal Rodríguez y Ambrosio de Cejas, vecinos de Sanlúcar, por catorce piezas de mármol, con sus basas y capiteles, para las obras de las tiendas⁵³. Las columnas procedían de Sancti Petri -¿del antiguo templo de Hércules?-. Los mármoles tenían que darlos labrados⁵⁴. Debían llevar las columnas hasta la misma playa de la villa, “a la lengua del agua”. Cuatro hombres de la playa o palanquines las subieron desde la bajamar hasta la aduana. En total fueron veinte columnas de mármol las que se

⁵³ AGFCMS, leg. 2609. Meses más tarde se trajeron seis mármoles más, pues, el 14 de julio de 1575, se libró al cantero Cristóbal Rodríguez diez ducados por seis mármoles de piedra de Sancti Petri con sus basas y capiteles. El 30 de julio se le dieron otros diez ducados. Y el 28 de agosto seis ducados más a cuenta de esas columnas. AGFCMS, leg. 2625. El 2 de agosto se llevó “desde la lengua del agua de la playa” -la orilla- hasta la misma obra los seis

mármoles con sus basas y capiteles; también se llevó un mármol con basa y capitel del convento de Madre de Dios. Se llevaron también de la playa dos piedras que habían de servir de cimacios en la puerta que se hacía en la esquina; a los palanquines se les dio cuatro reales por su trabajo. AGFCMS, leg. 2625.

⁵⁴ El 10 de noviembre se libraba a los canteros 18 ducados más. AGFCMS, leg. 1619.

trajeron del islote de Sancti Petri, por las que se pagó un total de 48.894 maravedís⁵⁵. Durante el mes de octubre se trajeron muchos ladrillos y tejas de Sevilla, de La Puebla⁵⁶. Para empezar, se compraron 50.000 ladrillos y 300 cahíces de cal⁵⁷. El barro necesario se trajo del palmar de San Sebastián y las piedras de Chipiona.

Para la construcción de la nuevas tiendas hubo que desalojar a los inquilinos. Por esa razón, hubo que descontar a los bretones, que ese año habían arrendado las tiendas, el alquiler de los meses que las dejaron de habitar, *“que fueron siete meses menos cinco días”*, a contar desde el día 5 de junio de

1575⁵⁸. Los arrendadores eran Charles Brochín, Pedro de la Fevre, Juan Ravanel, Guillermo Gifarte, Miguel Formantín, Guillermo de Genes, Yber Petri, Guillermo Frin, más el jubetero sanluqueño, Francisco de Alfaro; el total de lo que se les descontó fueron 67.713 maravedís⁵⁹.

Desde 6 de julio hasta 4 de noviembre de 1575 se gastaron en la obra de las tiendas 102.775 maravedís⁶⁰. Juan Sánchez fue el albañil que se encargó de hacer las nuevas tiendas. Tomó la obra a destajo en 230 ducados⁶¹. La obra de carpintería la hizo Francisco Rodríguez⁶². La clavazón la puso el flamenco Pedro Grote⁶³.

⁵⁵ AGFCMS, leg. 2625. El 10 de septiembre de 1575 los dos canteros recibían del tesorero 5.610 maravedís a cumplimiento del total, es decir, 48.894 que costaron los 20 mármoles con sus basas y capiteles, cuatro repisas, una basa y un capitel y una “cimaza” -cimacio- que dieron labrados para la obra de las tiendas de cal de Bretones. El resto del dinero ya lo habían cobrado. El legajo 2633 nos da la cifra de 21 mármoles, 21 de mayo de 1575.

⁵⁶ Los ladrillos se compraban al caudalero -sinónimo de tejero- de ladrillo Mateo Cantarel, vecino de La Puebla, a cuatro ducados el millar. El 14 de junio se le compraron 30.000 ladrillos. AGFCMS, leg. 2625, 14 de junio de 1575. A este caudalero de ladrillo se le pagó el 4 de noviembre de 1575 la cantidad de 60.707 maravedís por 40.600 ladrillos que envió en barcos desde La Puebla y los recibió Cristóbal González que tuvo cargo de la obra. AGFCMS, leg. 2633. Se llevaron también ladrillos de la obra que la Condesa viuda, Leonor Manrique, estaba haciendo en el convento de Madre de Dios, su palacete. En 15 de abril de 1575, fueron 16.500 ladrillos de Cantarel que se

enviaron en cuatro barcos, leg. 2633. En 19 de julio 20.000 ladrillos, leg. 2625.

⁵⁷ Y 6.000 tejas, por las que se pagaron 24 ducados al tejero Martín González, en 14 de enero de 1575. AGFCMS, leg. 2625. Al tejero sanluqueño Antón Martín Nazareno -de quien deriva el nombre de la calle Lazareno, donde tenía su horno y tejar- se le compraron 4.000 tejas. En noviembre o diciembre de 1575 se pagaron 21.000 ladrillos.

⁵⁸ AGFCMS, leg. 2641.

⁵⁹ AGFCMS, legs. 2623, 28 de julio de 1576, y 2627, año de 1575.

⁶⁰ AGFCMS, leg. 2633, libramiento de 13 de diciembre de 1575. Sin embargo, en el legajo 2625, se nos informa de que esos 102.775 maravedís se gastaron entre el 6 de julio de 1575 y el 4 de enero de 1576. El carpintero Juan de Solís hizo nueve escaleras de caja de madera para las tiendas, a 8 reales cada una, leg. 2633.

⁶¹ El 15 de junio de 1575 el tesorero le pagaba 30.000 maravedís. AGFCMS, leg. 2625. El contrato de la obra se escrituró ante el escribano Cristóbal de Yepes.

⁶² AGFCMS, leg. 2625.

⁶³ AGFCMS, leg. 2633, 12 de octubre de 1575.

Cristóbal Rodríguez, uno de los canteros, fue el mayordomo de la obra. El punto final lo puso el pintor Lope de Ayala que puso encima de cada puerta el número correspondiente, de uno a nueve⁶⁴. Por ello, dentro del conjunto de las tiendas de esta calle, estas se conocían como las de los números.

Las nuevas tiendas fueron alquiladas a los siguientes mercaderes bretones⁶⁵:

- La primera tienda de las nuevas, *“como van a la mar”* –según se baja-, fue arrendada el día 14 de noviembre de 1575 a Guillermo Frin, por trece meses y medio, en 80 ducados.
- La tercera tienda de las nuevas, *“como van a la mar”*, se alquiló en el mismo precio a Juan de Lamuena el 14 de noviembre de 1575, por trece meses y medio.
- Las tiendas segunda, quinta, octava y novena, *“como van a la mar”*, fueron arrendadas en la misma fecha a Andrés Morel y Miguel Nicoli en 120.000 maravedís-30.000 cada una-, por trece meses y medio.
- El bretón Gil Guidon⁶⁶ arrendó a finales de 1575 las tres tiendas

nuevas restantes-la cuarta, la sexta y la séptima-, *“como van de lo alto a la mar”*, a mano izquierda, por 90.000 maravedís.

En el año de 1576 contabilizamos ya un total de catorce tiendas, propiedad del duque, en la calle de los bretones ⁶⁷ : las nueve recién construidas, a mano derecha, según se sube, tres a la izquierda, la llamada tienda del mármol, en la esquina con la calle de los Sastres -actual calle Torno, y a continuación de esta, lindando con ella, otra tienda nueva. La del mármol fue arrendada el 26 de octubre de 1575 a Juan de Amaya Fonseca, mercader vecino de la villa, en 60 ducados⁶⁸. La tienda nueva, ya en la calle de los Sastres -frente a la del calcetero Álvaro Díaz-, que tenía un alto encima, fue alquilada el 14 de octubre de dicho año al sastre Antonio de Pereira por cuatro años, por 80.000maravedís -20.000 cada año-⁶⁹.

En 1578 las nueve tiendas *“de los números”* las tenía arrendadas el cónsul de los bretones, que también era regidor, Hernando Caballero, por las que pagaba al año 360.000 maravedís, a 40.000 cada una⁷⁰. La documentación nos dice que las tenía *“por ellos”* -los

⁶⁴ AGFCMS, leg. 2625. El 30 de diciembre de 1575 se le pagó tres reales por su trabajo. Este fue también el pintor que haría los números de las 26 tiendas del Baluarte en 1591. AGFCMS, leg. 2676, 23 de diciembre de 1591.

⁶⁵ AGFCMS, leg. 2627.

⁶⁶ Este mercader solicitó la vecindad en el cabildo sanluqueño el 15 de junio de 1576.

Archivo Municipal de Sanlúcar de Barrameda, Actas Capitulares.

⁶⁷ AGFCMS, leg. 2634.

⁶⁸ AGFCMS, leg. 2627. En este año de 1576 se hizo una abrazadera fuerte de hierro para el mármol de esta tienda, Leg. 2641.

⁶⁹ AGFCMS, leg. 2627.

⁷⁰ AGFCMS, leg. 2650.

bretones⁷¹. Es de suponer que el cónsul las arrendó en nombre de varios mercaderes de la nación francesa. De las tres de la mano izquierda, dos las tenían dos bretones -una en 22.500 maravedís y otra en 26.250- y la otra la joyera Gracia de Torres -16.500-. La de la esquina, la tienda del mármol, estaba arrendada a Rodrigo Pérez en 39.375 maravedís⁷².

Las catorce tiendas de la calle de los Bretones proporcionaban a las arcas ducales la bonita cantidad de cerca de 500.000 maravedís anuales. Después de la de la aduana -unos 10 millones de maravedís-, la carnicería -800.000-, la plaza -950.000-, el pescado -600.000, y el aceite -600.000-, era la renta -suma de todas las tiendas- más importante de Sanlúcar de Barrameda⁷³. Estos son los años que más dinero rentaron⁷⁴.

En 1635 las nueve tiendas de los bretones estaban arrendadas a los siguientes mercaderes⁷⁵:

- La tienda núm. 1 a Pedro de Sevilla⁷⁶, en 18.750 maravedís.
- La tienda núm. 2 había sido vendida.
- La tienda núm. 3 a Esteban Goret, en 18.000 maravedís.
- La tienda núm. 4 a Francisco Eón⁷⁷, en 19.875 mrs.
- La tienda núm. 5 a Juan Flor, en 23.800 mrs.
- La tienda núm. 6 a Jaques Blanco, en 22.500 mrs.
- Las tiendas núms. 7 y 8 a Guillermo Amons -también Guillermo Hamón-, en 46.875 mrs., aunque se le rebajaron 11.250 porque una de las tiendas fue desbaratada por orden del duque.
- La tienda núm. 9 a Andrés Eons, en 22.500 maravedís.

⁷¹ AGFCMS, leg. 2671, año de 1582.

⁷² En 1588 eran 70 ducados, 26.250 maravedís. AGFCMS, leg. 2716.

⁷³ AGFCMS, leg. 2650.

⁷⁴ En 1604 el arrendamiento de las nueve valió 196.875 maravedís, la del mármol - arrendada a Pedro Brehao-17.620, la de la calle de los sastres -al sedero Alonso de Medina-, 22.500 maravedís, y las tres de la mano derecha, a Guión Cortín, por 30.000 maravedís cada año, a tributo al quitar. Sumaban 266.995 maravedís. AGFCMS, leg. 2817. En 1609 sumaban 262.821 maravedís, AGFCMS, leg. 2867. En 1614, las nueve tiendas, cada una 60 ducados anuales, la del mármol 517 reales y las otras tres, las de Guión Cortín, 30.000;

sumaban 250.078 maravedís. AGFCMS, leg. 2910.

⁷⁵ AGFCMS, leg. 3119.

⁷⁶ El 14 de junio de 1631, el mercader francés, Pedro de Sevilla, había comprado unas casas en la calle del comisario Benito de Rota -actual calle Comisario- al tratante Alonso Lozano, vecino en la calle de la Puerta de Jerez, en nombre de Juan Sánchez, tratante de Sevilla, en precio de 300 ducados o, lo que es lo mismo, 3.300 reales. AGFCMS, leg. 3091.

⁷⁷ Se trata del caballero Francisco Eón del Porte, que vio reconocida su hidalguía en una reunión del cabildo municipal de 1641. VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo de personas ilustres y notables de Sanlúcar de Barrameda*, p. 174.

Por otra parte, las once tiendas que habían pertenecido al mercader bretón Guión Cortín, situadas también en la calle de los bretones y que habían pasado a ser del duque, se hallaban alquiladas a los siguientes mercaderes⁷⁸:

- La tienda núm. 1 a Pedro Rogel, en 18.750 maravedís.
- La tienda núm. 2 a Diego Montení, en 19.125 maravedís.
- La tienda núm. 3 “*se consumió*”.
- La tienda núm. 4 a Juan Gifarte, en 18.000 mrs.
- La tienda núm. 5 a Esteban Burre-o Burse-, en 19.875 mrs.
- Las tiendas 6 y 7 fueron vendidas.
- La tienda núm. 8 a Gil Rubí, en 20.400 mrs.
- La tienda núm. 9 fue vendida.
- La tienda núm. 10 a Simón Noel y Juan Morel, en 12.375 mrs.
- La tienda núm. 11 a Andrés Mancebo⁷⁹, en 15.000 mrs.

Amén de estas once tiendas, las del patio de Guión Cortín, había otras dos que también le habían pertenecido y habían sido arrendadas al italiano Francisco de Santís y al francés Guillermo Armuela⁸⁰. En una memoria

del año 1636, aparecían en la calle de los bretones veintinueve tiendas “*efectivas*” porque las demás estaban cerradas⁸¹.

LA TIENDA NÚMERO 3 DE LA CALLE DE LOS BRETONES

El 5 de febrero de 1603, dos mercaderes bretones, Maturín Faujel y Claudio Turbel, ambos residentes en Sanlúcar de Barrameda, formalizaron ante el escribano Francisco de Aguilar, el siguiente contrato. El primero cedía al segundo la tienda número 3 de la calle de los bretones, llena de lencerías -crea, ruan, naval, bretaña, vitré, y otras- para que las vendiera al más alto precio que pudiera⁸². Estas fueron tasadas por ambos en 4.796 reales. Una vez vendidas, Claudio Turbel tenía que devolver a Maturín Faujel el valor de la mercancía más la mitad de los beneficios de la venta. Tras la fecha de la escritura, Claudio recibió más lienzos, por valor de 9.000 reales.

En el mes de octubre de 1604 Claudio Turbel, que no había cumplido aún los veinticinco años, se fue de Sanlúcar, sin dar explicaciones, dejando cerrada la tienda y la llave en poder de Gabriel de Armandía, para que se la diese al socio capitalista. Este se fue en

⁷⁸ AGFCMS, leg. 3119.

⁷⁹ Realmente, ignoramos si este era un mercader francés.

⁸⁰ AGFCMS, leg. 3119. Las casas principales del mercader francés habían sido vendidas a un tal García.

⁸¹ AGFCMS, leg. 3108.

⁸² Archivo Municipal de Sanlúcar de Barrameda, Expediente judicial, 1604-1605. La documentación define este contrato o acuerdo como escritura de compañía.

su busca y logró atraparlo en Sevilla. De vuelta en Sanlúcar, ambos hicieron cuentas sobre lo que se había vendido en la tienda y se vio que Claudio debía a Maturín 5.499 reales, más el arriendo del establecimiento.

Como pasaba el tiempo y Claudio Turbel no pagaba a su paisano lo que le debía, este se presentó ante el corregidor de Sanlúcar el seis de abril para que lo prendieran e hicieran ejecución en sus bienes por valor de 9.000 reales. El 2 de noviembre de 1605 el alguacil llevaba a Claudio a la cárcel. Como este se declarara insolvente, el corregidor Rodrigo Simón Enríquez, sentenció que se pusiera como criado al servicio de Maturín hasta que le pudiera pagar lo que le debía.

El contenido de la tienda, en el momento en que Maturín Faujel recibió las llaves de mano de Gabriel de Armandía y fue, acompañado de otros mercaderes, a comprobar lo que el otro había dejado en ella era el siguiente:

- 54 varas y media de naval, a 90 maravedís la vara.
- 19 varas de “olanda”, a 238 maravedís la vara.
- 47 varas de crea, a precio de 72 maravedís la vara.
- 405 varas de “trutis”, a 90 maravedís la vara.
- 225 varas de humaina, a 80 maravedís la vara.
- 30 varas de “dinán”, a 55 maravedís la vara.
- 23 varas de vitré, a 64 maravedís cada vara.
- 9 camisas de trutis, a 11 reales cada una.
- 16 camisas de crea, a 10 reales cada una.
- 5 pares de calzones de trutis, a 6 reales cada uno.
- 7 pares de calzones de crea, a 6 reales cada par.
- 5 pares de medias de punto, a 9 reales cada par.
- 30 varas de borlilla de Flandes, a 102 maravedís la vara.
- Media pieza de crea de 72 varas, a 70 maravedís la vara.
- Dos piezas de doble león, a 80 reales cada pieza.
- Dos piezas y media de lanilla, a 100 reales la pieza.
- Dos varas de anascote, a 6 reales y medio la vara.
- 11 varas de picote, a 278 la vara.
- 6 varas de carisea blanca, a 238 maravedís la vara.
- 9 cuellos, a dos reales cada uno.
- En servilletas, diez reales.
- Las cortinas de la cama, papeles y tablas de la dicha cama, todo en 44 reales.

- Un pistolete, en 36 reales.
- Un frasco y una escopeta en 36 reales.
- Una tinaja y tres platos de estaño, todo en 14 reales.
- Dos dagas y dos máscaras, todo en ocho reales.
- Otra daga buena, en 30 reales.
- Dos tablas, en 16 reales, y un candil en 6 reales, y una vara de medir, en dos reales.
- Unas tijeras, en seis reales.
- El mostrador, tablas y arpilleras de la dicha tienda, en 300 reales.
- Un cofre grande, en cuatro ducados.
- Dos cajas chicas, en 12 reales, y un cajón, en 4 reales.
- Una estera y un pedazo de lienzo teñido, en 14 reales.
- Una camisa labrada y con puntas, en 44 reales.
- Una toalla grande labrada, en 44 reales.

diversos géneros de lencería que se vendían en estas tiendas.

Todo ello montaba 3.889 reales y 27 maravedís.

Amén de lo que montaban las mercaderías nombradas, se halló una esportilla con 200reales. Hemos traído a colación la memoria de lo que contenía esta tienda de la calle de los Bretones para que sirviese de ejemplo de los

LAS EPIDEMIAS DE PESTE EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA. EJEMPLOS DE POLÍTICA SANITARIA EN EL ANTEPUERTO DE SEVILLA (1568-1583)¹

RESUMEN

La ciudad de Sanlúcar de Barrameda por su situación geográfica ha sido considerada desde la Edad Media como el antepuerto de la ciudad de Sevilla. Durante el siglo XVI la villa se vio sometida a varios brotes epidémicos descritos tradicionalmente como pestes. Según autores como Carmona García, los brotes pestilentes que sufrió Sevilla entre 1568 y 1583, fueron considerados de una gravedad moderada. Sin embargo, los escasos estudios locales sobre las consecuencias de la enfermedad en las poblaciones cercanas a las grandes urbes andaluzas provocan que tengamos una visión parcial de los acontecimientos. De esta manera, utilizando la documentación de los Libros de Actas Capitulares del Archivo Municipal de Sanlúcar, pretendemos demostrar, que, si bien la ciudad de Sevilla se libró en parte de la enfermedad, no así las poblaciones cercanas.

PALABRAS CLAVE

Sanlúcar, epidemia, pestilencia, guardas, Cabildo.

ABSTRACT

Due to its geographical location, the city of Sanlúcar de Barrameda has been considered, since the Middle Ages, as the outer harbor of Seville. During the 16th century, the town experienced several epidemic outbreaks traditionally described as plagues. According to authors such as Carmona García, the pestilential outbreaks that affected Seville between 1568 and 1583 were regarded as moderately severe. However, the limited local studies on the consequences of these diseases in populations near major Andalusian cities result in a partial understanding of the events. Thus, by utilizing documentation from the Council Records of the Municipal Archive of Sanlúcar, this study aims to demonstrate that, while the city of Seville was partially spared from the disease, nearby towns were not.

KEYWORDS

¹ Trabajo presentado en las Jornadas “La Peste a lo largo de la Historia: de la Antigüedad a la Contemporaneidad” organizadas por el Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del pensamiento y movimientos sociales y políticos (Universidad de Murcia. Noviembre 2024).

Sanlúcar, epidemic, pestilence, guards, Council.

José M^a Hermoso Rivero²

Desde comienzos del siglo XVI las ciudades de la costa sur atlántica de la península Ibérica se vieron azotadas por diferentes epidemias calificadas tradicionalmente como *pestes*. En este trabajo presentamos como ejemplo de estudio la ciudad de Sanlúcar de Barrameda durante la segunda mitad del mencionado siglo. La villa gaditana fue uno de los enclaves comerciales más importantes de Andalucía al igual que por ejercer de capital de los estados de la casa de Medina Sidonia. Aunque en líneas generales al analizar los diferentes brotes pestíferos los trabajos de ámbito local se han centrado en las producidas a comienzos y mediados del siglo XVII, tanto por su virulencia como por la documentación conservada. Proponemos centrarnos en las epidemias ocurridas entre 1568 y 1583 en Sanlúcar. Consideramos que la política sanitaria practicada por el Cabildo de la ciudad sanluqueña tendría un viso de continuidad en el siguiente siglo. Para ello, tomaremos como fuente documental fundamental los libros de Actas Capitulares del Ayuntamiento de

Sanlúcar que comienzan en 1512 y que continúan casi de manera ininterrumpida durante el siglo XVI con algunas lagunas en el periodo de 1597-1602. No podemos obviar, que el hecho de que la humanidad se enfrentara recientemente a la epidemia del COVID-19, ha puesto nuevamente el interés por la epidemiología desde el punto de vista histórico. Si nos atenemos a las diferentes medidas llevadas a cabo para evitar la propagación del coronavirus y las comparamos con las practicadas durante la Edad Moderna, nos sorprenderemos en encontrar muchas similitudes. No en balde, el miedo a la enfermedad, así como el temor a tener contacto con la causa que lo produce, se ha mantenido a lo largo de los siglos.

El contexto general de la peste antes del siglo XVI

Desde el punto de vista histórico, la definición de *Peste* que se mantuvo durante el medioevo estaría incluida en las *Etimologías de San Isidoro de Sevilla*. De esta manera, se entendía como una afección del aire debida a la voluntad divina³. Dicha definición nos retrae a pensar que, para la sociedad azotadas por la enfermedad, las causas principales podrían deberse tanto a la intervención divina, la conjunción

² Lcdo. Historia. Profesor. Colegio Huerta Grande. (Sanlúcar de Barrameda).

³ GARCÍA GARCÍA, Inmaculada, RAMOS COBOS, María del Carmen, GOZALBES

CRAVIOTO, Enrique, “Enfermedad y cuidados en la obra de Isidoro de Sevilla”, *Index de Enfermería* versión On-line ISSN 1699-5988 versión impresa ISSN 1132-1296

planetaria⁴, o a la acumulación de aguas corrompidas. Así lo argumentaba siguiendo a Hipócrates el médico Antonio Pérez en 1598.

*Siendo esto pues asi, como verdaderamente lo es, sera bien, que el que quisiere evitar este trabajo procure estar en bien con Dios, aplacado su ira conforme nuestros pecados no nos castigue: y lo segundo procurado evitar el tal malino ayre, huyendo de todas las ocasiones a putrefacion y que pueda causar mal olor, como son aguas detenidas en pezinas, lagunas, centinas, cuerpos muertos, estercoleros.*⁵

Desde la aparición de la enfermedad en Europa en 1348, a la que se denominó *peste negra*, *muerte negra* o *peste bubónica*, el continente se vio azotado de manera más o menos constante por la enfermedad⁶. Será durante el siglo XV, cuando los reinos peninsulares sufran diferentes brotes, bien con carácter general o en zonas más restringidas. De especial relevancia sería las sucedidas en Andalucía entre 1438 a 1443⁷ y especialmente la que asoló el reino de Sevilla en 1488. Gracias



Foto 1. Informe sobre el estado sanitario de la ciudad de Sevilla en 1599 redactado por el doctor Pedro Peramato donde se narra el comienzo de la peste de 1580 en Sanlúcar (B.D.H.).

a la descripción realizada por el cronista de los Reyes Católicos, Andrés Bernáldez, sabemos que Jerez de la Frontera sufrió la enfermedad⁸ y posiblemente dada su proximidad, también Sanlúcar. El problema para conocer la realidad sanitaria entre los siglos XIV y XV, es que en líneas

⁴ BETRÁN MOYA, José Luis, *Historia de las epidemias en España y sus colonias (1348-1919)* La Esfera de los Libros, Madrid 2006, Ed. Kindle. Pág.16.

⁵ PÉREZ Antonio, *Breve tratado de peste, con sus causas, señales, y curación, y de lo que al presente corre en esta villa de Madrid y sus contornos*. Madrid 1598.

⁶ LUELMO-LAUTENSCHLAEGGER, R., IZDEBSKI, A., BLANCO-GONZÁLEZ, A., PÉREZ-DÍAZ, S., y LÓPEZ-SÁEZ, J.A. (2021), "The Black Death in the late Middle Ages (AD 1348-1351) in the Tiétar valley (sierra de Gredos,

Ávila): Economic and palaeoenvironmental aspects", *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, (89).

<https://doi.org/10.21138/bage.3089>

⁷ VALDEÓN, Julio, SALRACH, José M^a, ZABALO, Javier, *Feudalismo y consolidación de los pueblos Hispánicos. (Siglos XI- XV)* Historia de España. Labor. Barcelona 1980, pp. 100-101.

⁸ CABRERA SÁNCHEZ, Margarita, "La epidemia de 1488 en Córdoba", en *Anuario de estudios medievales* (AEM) 39/1, enero-junio de 2009, pp. 223-244. ISSN 0066-5061.

generales poseemos muy pocos datos, más allá de escuetas menciones. Así para conocer los sucesos ocurridos a comienzos del siglo XVI en la zona de Sanlúcar tenemos que seguir a Pedro Barrantes Maldonado, cronista de la Casa de Medina Sidonia que redactó una historia de la casa Guzman en 1541. Barrantes describió la crisis tanto alimentaria como epidemiológica que sufrió la zona en 1507.

*En este año de 1506 fue generalmente en la mayor parte de lo poblado muy falta de pan por la gran falta de las aguas, é llamose este el año del hambre, porque en todas partes la uvo, é luego el año siguiente de 1507 uvo pestilencias en todas las mas provincias del mundo. E como començo la pestilencia, saliose el duque de Medina conde de Niebla, de la ciudad de Sevilla con su casa por temor de la pestilencia, que se encendia mucho en Sevilla en fin de enero del año de 1507, é anduiose por los lugares del Axarafe, donde no morian, y estuvo en los palacios del Rey cerca de Hinojos, hasta en fin de mayo que afloxó algo la pestilencia y entonces pasando á Guadalquivir vino de Lebrixa, é pasando cerca de Xerez, porque le çerraron las puertas por temor de la pestilencia que avia en Sevilla*⁹.

Dicho fragmento resulta esclarecedor para entender tanto el *modus operandi* que se venía practicando, así como el proceso al que daba lugar cuando una ciudad quedaba infectada. Por una parte, y como podremos comprobar, nada más llegar noticias del mal pestilente se cerraban las ciudades y se colocaban guardas en las puertas de las villas. Sin embargo, al ser Sanlúcar uno de los principales puertos de la zona, las autoridades eran conscientes de que gran parte de los contagios entraban por la barra del Guadalquivir. De esta forma, cuando arribaba un buque que procedía de alguna zona donde se tuvieran noticias de que había llegado el mal, se le sometía a una estricta cuarentena no permitiendo desembarcar a ningún tripulante. Cuando a pesar de estas medidas la enfermedad penetraba en la ciudad, se producía la huida masiva de todo aquel que tuviera medios para ello, comenzando por los más acaudalados vecinos, lo que provocaba un vacío de poder. Como bien explica Carmona García, esta fuga de las ciudades extendía la enfermedad a otras zonas más aisladas¹⁰. Aun así, tenemos que tener en cuenta que dicha medida era la aconsejada como la más efectiva para evitar el contagio y que se resumía en la máxima *Cito, longe et tarde*¹¹.

⁹ BARRANTES MALDONADO, *Ilustraciones de la Casa de Niebla*. Ed. Universidad de Cádiz. Servicio de publicaciones. Cádiz 1998, pág. 520.

¹⁰ CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio, *La peste en Sevilla*. Ed. Ayuntamiento de Sevilla. Área de cultura. Sevilla 2024, pp. 30-31.

¹¹ LATORRE ZACARÉS, Ignacio, “La peste en Requena durante los siglos XVI y XVII sistemas

Otro de los comportamientos que se repetirían, sería la prohibición de consumir alimentos que no fueran de la villa. De esta manera, y teniendo en cuenta que Sanlúcar era deficitaria de trigo, se prohibiría a los tahoneros amasar pan con el cereal llegado de zonas afectadas por el mal. Desde el punto de vista sanitario y como afirma Betrán Moya, no es descartable que los parásitos llegaran con el comercio de trigo¹².

De igual forma, muchas de las menciones que aparecen en las actas del consistorio sobre la epidemia se anotaban a *posteriori*, cuando el Cabildo hacía frente a los pagos de los médicos, la compra de terrenos que se utilizaron como camposantos, o los materiales utilizados para construir empalizadas o lazaretos. No podemos olvidar, que desconocemos desde el punto de vista médico que tipo de enfermedad azotaron a la población, ya que toda epidemia recibía el calificativo de *peste*. Sin bien es cierto que la mención de algunos síntomas realizados por autores contemporáneos como Cristóbal Mosquera de Figueroa, que se mofaba de las bubas,¹³ nos hace intuir que se trataba de la peste bubónica. En lo que respecta a los brotes pestíferos del siglo XVI, estos coincidían además con ciclos



Foto 2. Retrato de la Condesa de Niebla D^a Leonor de Sotomayor y Zúñiga en el Convento de Madre de Dios de Sanlúcar. (Foto cedida al autor por José Márquez González de Gregorio)

de carestía alimenticia. De esa manera, el ciclo epidémico del siglo XVI se destacaría por una relación mayor entre hambrunas y epidemias. Así mismo desde la peste de 1522 tendrá lugar una mayor tregua la aparición de epidemias que no volverá a aparecer con virulencia hasta 1568 y que desde esta fecha se

fronterizos de profilaxis y vigilancia”, *Cuadernos de Geografía* • 100 • 149 – 171. València 2018. pp.149-171.

¹² BETRÁN MOYA, J.L., *Historia de las epidemias en España y sus colonias...* Ed. Kindle. Pág. 30.

¹³ CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio, *Enfermedad y sociedad en los tiempos modernos*. Universidad de Sevilla. Secretariado de Publicaciones. Sevilla 202. Pág 209.

mantendrán esporádicamente hasta el final de la centuria.

Sanlúcar a mediados del siglo XVI

La ciudad de Sanlúcar se destacó desde el final de la Edad Media como uno de los puertos más importantes del sur de la península. Su posición geográfica como antepuerto de Sevilla la convirtió en un importante eje comercial entre el Atlántico y el Mediterráneo. De igual manera, la relación con Sevilla la hizo padecer todas las crisis económicas y sanitarias de la ciudad hispalense. Así mismo, la conexión con su *hinterland* agrario la convirtió en el punto de embarque de las poblaciones interiores de la zona, concretamente Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María o Lebrija.

Políticamente, la villa se convirtió en la capital de los estados de

la casa de Medina Sidonia desde 1532 según las crónicas más antiguas¹⁴. Desde el punto de vista demográfico y teniendo en cuenta los escasos datos, la ciudad estuvo poblada en 1533 por 1.016 vecinos, cifra que aumentó ligeramente en 1571 a 1.299¹⁵. Pero ante estas cifras, como afirma el profesor Ladero de Quesada, si sumáramos a la población autóctona a la constante llegada de extranjeros, se pudo alcanzar en determinados momentos casi los 5.000 vecinos¹⁶.

Políticamente, podemos establecer la fecha de 1504 como el inicio de un nuevo *status* de relaciones entre el cabildo y la Casa ducal que marcan la evolución jurídica de la villa en las décadas posteriores. En ese año, el III duque de Medina Sidonia, don Juan Pérez de Guzmán promulgaría las denominadas *Ordenanzas señoriales para las villas de sus estados*¹⁷, un corpus legal que establecía los vínculos legislativos entre los cabildos y los Medina Sidonia. Dichas ordenanzas establecían que los regidores debían ser nombrados por el duque a partir de una primera terna propuesta por los consistorios¹⁸. En enero de 1556 el

¹⁴ VELAZQUEZ GAZTELU, Juan Pedro, *Historia Antigua de la Muy noble y Muy leal Ciudad de Sanlúcar de Barrameda*, Volnº 2. *De la reconquista al reinado de don Fernando VI (1294-1760)* Ed. ASEHA. Sanlúcar 1994, pág. 222.

¹⁵ MORENO OLLERO, Antonio, *Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media*. Ed. Excma. Diputación de Cádiz. Cádiz 1983, pg.118.

¹⁶ LADERO QUESADA, Miguel Ángel, Guzmán *La casa ducal de Medina Sidonia en*

Sevilla y su reino. (1282-1521). Ed. Dykinson. S.L. Madrid 2015, pg. 344.

¹⁷ SALAS ALMELA, Luis, *Medina Sidonia: el poder de la aristocracia 1580-1670*, pg. 106.

¹⁸ HERMOSO RIVERO, José Mª., “La epidemia de peste de 1569 en Sanlúcar de Barrameda un tiempo de crisis en la capital de los duques de Medina Sidonia”, en Manuel J. Parodi Álvarez(coord.) *In medio orbe (II): personajes y avatares de la I vuelta al mundo*. Sanlúcar de Barrameda 2017, pp. 243-255.

fallecimiento del conde de Niebla Don Juan Claros de Guzmán¹⁹ dejaría en manos de su esposa Leonor de Zúñiga y Sotomayor la tutoría de su hijo Alonso Pérez de Guzmán, futuro VII de Medina Sidonia.

Económicamente, Sanlúcar era deficitaria de trigo, lo que le hacía depender de la producción de los pueblos cercanos del valle del Guadalquivir²⁰. De igual manera, y esto será un aspecto importante, se compraba cereal procedente de regiones como Flandes o Portugal²¹. De esta manera, gran parte de la población se dedicaba a la artesanía y al comercio relacionado con la actividad generada por el puerto.

Desde el punto de vista epidemiológico, después del grave brote de 1522 la documentación de la ciudad no registra ninguna mención a la aparición de la enfermedad desde 1538 a 1557. Tendremos que esperar hasta agosto de 1558 para que llegara a la ciudad la noticia que la ciudad de Cádiz se había cerrado por los informes que afirmaban que en Almería se estaban muriendo de pestilencia²². Parece que en esta ocasión no se tomaron medidas, sin embargo, un año después a comienzos de abril, las noticias de la

aparición del mal en Córdoba y Portugal provocaron que el Cabildo mandara colocar guardas en la plaza²³. Un mes después, llegaron noticias de la mortandad producida en *Murcia y otras partes* por lo que se mandó cerrar el puerto prohibiendo el desembarco a cualquiera bajo pena de pagar seiscientos maravedíes. Curiosamente, aquel tripulante que tomaba tierra en la villa debía de colocarse en el lugar una *bandereta* donde se hubiera producido el desembarco como aviso²⁴.

De esta manera, los regidores eran conscientes de que la enfermedad podría llegar de manos de la población forastera. Por este motivo, en mayo del mismo año se especificó en el consistorio que la función de los guardas tenían como fin evitar que llegaran extranjeros, ya que se tenían noticias que *el mal* había llegado a Sevilla. Desde allí se dijo que ciudades como Toledo y Murcia, aunque lejanas, ya la estaban padeciendo. Aun así, se mencionaba que con esta medida se salvaguardaba a toda la comarca²⁵. Tenemos que aclarar que la función de supervisar la vigilancia correspondía dentro del consistorio a los diputados de sanidad que podía corresponder a dos o más personas dentro del Cabildo. Sobre este brote, no

¹⁹ ÁLVAREZ DE TOLEDO, Luisa Isabel, *Alonso Pérez de Guzmán, General de la Invencible*. Tomo I. Cádiz 1995, pg. 22.

²⁰ MORENO OLLERO, Antonio, *op.cit.* pp. 96-97.

²¹ AMSB. Acta capitular del 1 de abril de 1540. *Libro de Actas capitulares*. Libro. 3. Sig. 4705. Fol. 52 vº.

²² AMSB. Acta capitular del 5 de agosto de 1558. Libro. 4. Sig. 4707. Fol. 104 vº.

²³ AMSB. Acta capitular del 7 de abril 1559. Libro. 4. Sig. 4707. Fol. 122 vº.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ AMSB. Acta capitular del 26 de mayo 1559. Libro. 4. Sig. 4707. Fol. 123 rº.

tenemos constancia que afectara a la ciudad, pero posiblemente el hecho que atacó a las poblaciones del interior hizo pensar a algunos autores que no se trataba de la temida *peste*. Según Latorre Zacarés²⁶, la enfermedad que se propagó en 1557-1559 era realmente el *tífus o tabardillo* que se extendió por el interior de la península como consecuencia de las hambrunas y falta de higiene. Dicha patología se manifestaba con fiebres muy altas y pequeñas erupciones purpúreas y se relacionaba con la falta de alimento²⁷.

No será hasta 1563 cuando una nueva alerta llegue a la villa. En noviembre de ese año se discutió en el Cabildo sobre los numerosos navíos procedentes de Inglaterra que arribaron tanto a la villa sanluqueña como a Cádiz. Las noticias hablaban de que en dicho reino estaba sufriendo la enfermedad, por lo cual se pensaba que algunos tripulantes podrían traerla, por lo cual se ordenó a los vecinos que nadie recibiera a ningún inglés²⁸. Dicha medida se hizo extensiva a la entrada de

los navíos que llegaran tanto de Inglaterra como de Galicia, ya que se tenían por ciertas las noticias que llegaban²⁹. Este aspecto nos demuestra la red de información que mantenía el Cabildo local con otros puertos, no solo cercanos, como en el caso de Cádiz, sino también más allá de la península. Un aspecto que no podemos pasar por alto, era la solicitud que venía produciéndose desde varios años de numerosos foráneos que solicitaba permiso al Cabildo para construir su vivienda en la villa³⁰ y obtener la carta de vecindad³¹. De igual manera, fueron solicitados permisos para urbanizar algunas zonas convertidas en muladares a extramuros de la ciudad³².

El brote pestilente de 1568

Será en mayo de 1568 cuando llega a la ciudad las primeras noticias de enfermedad en la ciudad de Sevilla. Ese mismo día los diputados de sanidad, el licenciado Alonso Ávila y Juan Duarte, informaron sobre la colocación de

²⁶ LATORRE ZACARÉS, Ignacio, “Sistemas fronterizos de profilaxis y vigilancia contra la peste: el caso de Requena”, en *Oleana: Cuadernos de Historia Comarcal*, 2019, n. 34, pp. 51-70.

²⁷ BETRÁN MOYA, José Luis, *Historia de las epidemias...*, pg. 58.

²⁸ AMSB. Acta capitular del 2 de noviembre. Libro. 5. Sig. 4708. Fol. 2 vº.

²⁹ AMSB. Acta capitular del 6 de noviembre. Libro. 5. Fol. 5 rº.

³⁰ AMSB. Acta capitular del 13 de enero de 1554. Libro 4. Fol. 46 rº.

³¹ Un ejemplo lo encontramos en la petición de Gonzalo Martín vecino de la ciudad de Jerez que

solicitó al Cabildo la carta de vecindad por tener casa poblada en Sanlúcar. AMSB. Acta capitular 26 de agosto de 1564. Libro 5. Fol. 21.

³² HERMOSO RIVERO, José Mª, ROMERO DORADO, Antonio Manuel, “La construcción de la Casa del Cabildo alto. Un ejemplo de la evolución urbana de Sanlúcar de Barrameda (1550-1560)”, en M.J. Parodi Álvarez (coord.) *La Sanlúcar de la I Vuelta al mundo (1519-1522). La ciudad que conocieron Magallanes y Elcano*. Fundación Infantes Duques de Montpensier & Asociación de Amigos del Libro y las Bibliotecas “Luis de Eguilaz”. Sanlúcar de Barrameda 2022, pp. 217-230.

guardas y la orden de pregonar sobre la propagación de la enfermedad. Para ello, los regidores ordenaron a ambos diputados que tomaran las medidas oportunas para buena guarda de la población³³. Aparte de esta escueta mención, sabemos por Carmona García, como se propagó la enfermedad en Sevilla. El brote comenzó en la Parroquia de San Gil, lo que obligó a improvisar un lazareto en el arrabal de San Bernardo, pero dado el alto número de enfermos se trasladaron al Hospital de las Cinco llagas³⁴. En opinión de Carreras Pachón, en lo que respecta a la capital hispalense el brote permaneció unos cinco meses³⁵, y desde aquí se extendió a Portugal asolando Lisboa. En lo que incumbe a Sanlúcar, tenemos pocos datos sobre como azotó el mal de 1568. Sin embargo, un año después, en marzo de 1569 ante los rumores de que la enfermedad había llegado a El Puerto de Santa María y Rota, se mandó a los regidores Hernando de Guzmán y Hernando Caballero³⁶ a los caminos de El Puerto de Santa María y Rota para que vieran cual era la situación³⁷. Aunque en las actas no se mencionan las resoluciones que se tomaron, las circunstancias debió de ser alarmante, ya que se produce un vacío documental

en las Actas Capitulares desde abril hasta junio del mismo año. Podemos intuir que ante la cercanía de la epidemia gran parte de la población decidió huir. De esta manera, ya en los primeros días de abril se menciona que la condesa de Niebla Doña Leonor de Zúñiga y Sotomayor, regidora de la ciudad por la minoría de edad de su hijo el VII Duque, ya no se encontraba en la ciudad³⁸ porque se había marchado a la corte.

Esta situación parece que dio lugar a un vacío de poder, ya que el 1 de junio se reúnen en la casa del Cabildo el corregidor mayor Bartolomé de Aranda junto con el secretario Bolaños y Hernando de Guzmán; al verse solos, mandaron al portero del ayuntamiento José de Soto, a que fuera a buscar al resto de regidores, regresando media hora después afirmando que todos habían huido al campo por temor a la enfermedad³⁹. Pero como había sucedido en otras ocasiones, aquellos que pudieron huir fueron los que tenía recursos para hacerlo. La población más pobre se vio confinada en la villa por lo cual las pocas autoridades se vieron obligadas a socorrerla. De esta manera, la Condesa de Niebla mandó comprar

³³ AMSB. Acta capitular del 1 de mayo de 1568. Libro 5. Fol. 101.rº.

³⁴ CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio, *La peste en Sevilla..* pp. 101-102.

³⁵ CARRERA PACHÓN, *La peste y los médicos del renacimiento*. Universidad de Salamanca. Salamanca 1976, pg. 29.

³⁶ VELAZQUEZ-GAZTELU, Juan Pedro. *Catálogo de todas las personas ilustres y*

notables de esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda. ASEHA 1997, pg 109.

³⁷ AMSB. Acta capitular del 20 de marzo de 1569. Libro 5. fol 114 vº.

³⁸ AMSB. Acta capitular del 5 de abril de 1569. Libro 5. fol 114 vº.

³⁹ AMSB. Acta capitular del 1 de junio de 1569. Libro 5. fol 115vº.

trigo en el vecino pueblo de Trebujena para socorrer a los pobres ⁴⁰. Desconocemos el número de victimas que causó la enfermedad en estos primeros meses, pero el número de cadáveres debió de sobrepasar la capacidad de los cementerios de la villa. Así tenemos en octubre de 1569 la petición de dinero al Cabildo por un tal Manuel albañil por enterrar a los muertos de la pestilencia en su huerto⁴¹. Para conocer de primera mano lo que estaba ocurriendo, contamos con el testimonio de Jerónimo Sánchez de Carranza, hidalgo sevillano al servicio de la casa ducal en Sanlúcar. Carranza publicaría en 1582 su tratado *De la Filosofia de las armas y la defensa cristiana*, donde incluyó un interesante testimonio sobre como se vivió la epidemia en la villa.

Pues luego que el mal pestilencial començo en Sanlucar, y murieron dél algunas personas, como testigo de vista os digo, que fuera tan grande el alboroto, que parescia, que era llegado el fin, según se bolvió el buen orden de pueblo en confusión con mal tan repentino por lo qual andava la pobre gente tan afligida desta desdicha y tan hostigada de otros males, que se llegava comúnmente á este, que era gran compasión, ver la soledad y tristeza de un pueblo, que poco antes estava adornado con las riquezas de tan

grandes príncipes y regozijado con tan principales caballeros y poblado de varias naciones.[...]

Todos se salieron al campo huyendo de los solares do[nde]nacieron, y le criaron ellos y sus padres considerándose sin remedio, y sin consejo q.[ue]bueno les paresciesse por que no lo ay co[n]tra Dios ayrado. Y mas viendo q.[ùe] a qualquiera q[ue]le dava el mal, lo matava preferentemente y era tal que al que se le pegaba no parava hasta asolarle la çasa. Pues los niños eran muertos, q.[ue]se sintiesse de que moria[n], y con este temor començaron las gentes a armarse co[n]tra las leyes naturales y a aborescerse los unos á los otro⁴² [...]

Si seguimos el testimonio del sevillano, la situación de la ciudad debió de ser caótica. Incluso, podemos suponer que se dieron actos de saqueo de las viviendas que habían quedado abandonadas. Para preverlo, en noviembre el capitán Juan Perea solicitó al Cabildo llamar a todos los hombres armados de la villa para que se pusieran a sus órdenes. *Reunira todos los hombres de la villa así naturales como extranjeros, flamencos o de cualquier nación y a los hombres de la mar,*

⁴⁰ AMSB. Acta capitular del 8 de julio de 1569- Libro 5. fol 119 rº.

⁴¹ AMSB. Acta capitular del 1 de octubre de 1569. Libro 5. fol 127.

⁴² SANCHEZ DE CARRANZA, Jerónimo, *De la Filosofia de las armas y su destreza y la agresión y defensa cristiana*. Sanlúcar de Barrameda. (1582) Fol. 271 vº 273 rº.

*piqueros y ballesteros y a los capitanes dellos.*⁴³

Con la enfermedad instalada en la ciudad, como medida de combatir el contagio se determinó evitar la entrada de gente de otras poblaciones por los cual se ordenaron nuevamente la colocación de guardias en los caminos abonándoles 4 reales⁴⁴. Un aspecto que debemos tener en cuenta, era la carga económica que suponía este servicio para las arcas municipales, por lo cual se costearon con una imposición sobre la carne lo que llevó a la protesta del clero local⁴⁵. La otra manera de detener el mal fue aislando a los que ya estaban enfermos en dos lazaretos instalados en dos ermitas a extramuros de la villa: San Antón y San Sebastián ⁴⁶. De igual manera se llegó a un acuerdo con algunos vecinos para que sus huertos y casa que sirvieran de alojamiento a los

apestados. Todo esto suponía un gasto para el Cabildo que intentaba detener la enfermedad ⁴⁷, a lo que se unía los salarios de los médicos como el doctor procedente de Sevilla, Rodrigo⁴⁸ León, el licenciado Antón Barba⁴⁹ y el cirujano Antonio de Torres⁵⁰.

Parece que la enfermedad se mantuvo hasta finales de 1570, aunque bien es cierto, que desconocemos si realmente se trató de la misma epidemia o que tal vez se produjeron otras a la misma vez. Dentro del contexto nacional, está finalizando la llamada Guerra de las Alpujarras a comienzos de 1570 cuando se produce la deportación de población morisca desde el reino de Granada a Sevilla y otras zonas de Andalucía. Así la llegada de moriscos a Sevilla se produjo en unas condiciones sanitarias lamentables, lo que dio lugar a la propagación nuevamente del tifus, o *peste de los*

⁴³ AMSB. Acta capitular del 10 de noviembre de 1569. Libro 5 fol 129 rº . Libro 5.

⁴⁴ AMSB. Acta capitular del 9 diciembre de 1569. Libro 5. fol 130 rº.

⁴⁵ Como ejemplo, en febrero de 1570 el canónigo Oretano maestro del Duque de Medina Sidonia solicitó se le librara de la imposición sobre la carne. AMSB. Acta capitular del 3 de febrero de 1570. Libro 5. fol. 136 vº.

⁴⁶ En junio de 1570 se presentó una petición al Cabildo de Diego de Carmona para que se le pagasen por las tablas y otras cosas que se le habían tomado el año pasado para una casa se hizo para los enfermos de la peste en el ejido de San Sebastián. AMSB. Acta capitular del 10 de junio de 1570. Libro. 5. Fol. 143.vº.

⁴⁷ Se presentó una petición de Manuel Guerra albañil vecino de la vida por la que solicitó se le pagase por la huerta utilizada para la casa donde se alojaron a los enfermos del mal de la peste.

AMSB. Acta capitular del 13 de diciembre de 1569. Libro.5. fol. 132 rº.

⁴⁸ Rodrigo de León llegó a ser administrador del Hospital del Amor de Dios en Sevilla en 1580. VELAZQUEZ y SÁNCHEZ, José, *Anales epidémicos. Reseña histórica de las enfermedades contagiosas en Sevilla desde la reconquista hasta el presente*. Imprenta y Litografía de D. José María Geofrin. Sevilla 1866, pg. 78.

⁴⁹ El médico de la villa licenciado Antón Barba, solicitó al Cabildo que le abonase el tercio de su salario por el año presente hasta primero de este año a lo cual se accedió. AMSB. Acta capitular del 13 de enero de 1570. Libro. 5. fol. 133.rº.

⁵⁰ En octubre solicitó el pago por atender a algunos vecinos pobres de la villa aquejados del mal de la peste. AMSB. Acta capitular del 26 de octubre de 1570. fol. 150 vº.

*moriscos*⁵¹. De esta manera, en marzo llega la noticia desde la vecina ciudad de Jerez de que se están produciendo nuevas muertes por la epidemia. Para ello, y como afirmó el Cabildo, el único remedio era colocar guardas en los caminos, por lo que se nombraron diputados de sanidad nuevamente a Juan de Dinarte y Alonso Cordero⁵². A esta medida, se uniría la reparación nuevamente de la casa hecha de tablas del ejido de San Sebastián⁵³ y el trigo que se utilizó en sustento de los enfermos⁵⁴. Para sostener los gastos ocasionados por los guardas, se solicitó a la Condesa de Niebla la aprobación de un maravedí sobre la carne de cualquier tipo⁵⁵. La situación debía de ser grave, ya que días después se le volvió a solicitar a la regidora de la casa ducal que costeara la colocación de guardas en los caminos, siendo la petición refrendada por los principales regidores de la villa⁵⁶ y que hacía hincapié en evitar que entraran más enfermos en Sanlúcar. Aun así, los gastos eran muy

gravosos para las arcas, ya que el número de guardas había aumentado, a lo que se le unía la manutención de los convalecientes en la ermita de San Antón. Por ello, se discutió que era imposible costearlo solamente con la imposición sobre la carne⁵⁷.

Como solía ocurrir, el miedo a la enfermedad dio lugar, una vez más, a la huida de la ciudad de gran parte de los regidores. Así a finales de mayo se hacía constar en el Cabildo que solamente se pudieron juntar tres miembros gobierno ya que todos se encontraban en el campo.⁵⁸ Los regidores que permanecieron fueron Juan de Dinarte, alguacil mayor, Alonso Cordero, el escribano Juan de Bolaños *el Viejo* y el portero Alonso de Soto. Estos viendo lo desesperado de la situación acordaron ese mismo día vender el trigo del pósito para costear el servicio de vigilancia de la ciudad. De igual manera, y dado la extrema pobreza de los que se habían quedado, se decidió despedir al doctor León⁵⁹ pagándole lo que se le debía y

⁵¹ FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F., PÉREZ GARCÍA, Rafael M., *En los márgenes de la ciudad de Dios: Moriscos en Sevilla*. Publicaciones de la Universidad de Valencia. Prensas universitarias de Zaragoza 2009. ISBN: 9788492774432. Pág. 177.

⁵² AMSB, Acta capitular del 21 de marzo de 1570. Libro.5. fol. 137vº.

⁵³ AMSB. Acta capitular del 2 de abril de 1570. Libro. 5. fol. 138.vº.

⁵⁴ El licenciado Juan Flamenco solicitó se le abonase el trigo que se le debía y con el que se alimentó a los enfermos del mal de la peste. AMSB. Acta capitular del 13 de febrero de 1570. Libro.5. fol. 135.vº.

⁵⁵ AMSB. Acta capitular del 2 de abril de 1570. Libro. 5 fol. 138 rº.

⁵⁶ La demanda venía solicitada por el secretario Alonso de Cabañas, y firmada por los regidores el Licenciado Aranda y el médico licenciado Antón Barba. AMSB. Acta capitular del 10 de abril de 1570. Libro 5. fol. 140 vº.

⁵⁷ AMSB. Acta capitular del 27 de abril de 1570. Libro 5. fol.141 rº.

⁵⁸ AMSB. Acta capitular del 21 de mayo de 1570. Libro 5. fol. 142 rº.

⁵⁹ Por una mención posterior el doctor León se marchó a Sevilla, por lo cual el licenciado Barba solicitó al Cabildo un aumento de su salario ya que debía atender a un gran número de enfermos. AMSB. Acta capitular del 4 de julio 1570. fol. 144 vº.

quedándose solo el licenciado Antón Barba.

Fue acordado por causa de la mucha pobreza d.[e] los v[ecinos] desta villa q[ue] todos los mas dellos no tienen con q[ue] poder curarlos para pagar el trabajo delos médicos.

Un dato importante que refleja el documento es que se menciona la existencia de dos galenos para atender a los enfermos, afirmando que la epidemia estaba remitiendo. *Y tambien por q.[ue] a dos días el pueblo va biendo q.[ue] mejora y p.[or] tal manera que uno de ellos basta para curar a los enfermos q.[ue] ay al presente.*⁶⁰

Aún con los efectos de la enfermedad supuestamente aminorando, del problema sanitario se pasó al económico, por el coste que suponía atender a los infectados alojados en San Antón y San Sebastián⁶¹. Para ello, se mandó realizar un pozo nuevo en las cercanías del lazareto que evitara que los enfermos se sirvieran de la misma agua que el resto de los

habitantes. Así en julio el corregidor Pedro de Torres, que había regresado del campo⁶², mandó reparar el pozo con un brocal costeándolo con una nueva imposición sobre la carne, el aceite y el jabón⁶³. A esto se le unió la construcción de una alcantarilla que debía de desembocar en el cercano arrollo de la Dehesilla especificando *que se tomaran los dineros que fueran menester*⁶⁴. Si creemos la versión de los regidores podemos pensar que la epidemia estaba aminorando, pero no es descabellado que lo que realmente ocurría era que las arcas no tenían fondos para mantener todas las medidas de prevención. Esta afirmación la realizamos en que a finales de julio se mandó quitar la mitad de los guardas de las puertas. Sin embargo, es significativo el número de regidores que asistían al gobierno municipal⁶⁵ irían aumentando lentamente los meses de agosto y septiembre.

Comenzada la primavera de 1571 no se tuvieron noticias de otros brotes, si bien es cierto que en mayo se nombraron nuevos diputados de sanidad a los regidores Antón

⁶⁰ AMSB. Acta capitular de 21 de mayo de 1570. Libro 5. fol. 142 vº.

⁶¹ No tenemos una certeza absoluta que durante el verano de 1570 se utilizase el lazareto de San Sebastián, pero el 9 de julio un mercader flamenco apellidado Boscán pidió se le pagasen por las maderas y clavazón que se le había tomado para la casa de los enfermos en dicha ermita. AMSB. Acta capitular del 9 de julio de 1570. fol. 145 vº.

⁶² Pedro de Torres se incorporó el 3 de junio al Cabildo encontrándose junto a Juan de Dinarte, Alonso Cordero, Juan Boscan *el Mozo* y el

escribano Juan de Bolaños *el Viejo*. AMSB. Acta capitular del 3 de junio 1570. fol. 144 rº.

⁶³ Dicha imposición fue ratificada el 9 de julio por la Condesa de Niebla que ordenó se tomara los dineros que fueran necesarios para curar a los enfermos. AMSB. Acta capitular del 9 de julio de 1570. fol. 145.rº.

⁶⁴ AMSB. Acta capitular del 4 de julio de 1570. fol. 144 vº.

⁶⁵ En la sesión del 27 de julio solamente asistieron el corregidor Pedro de Torres acompañado de Juan Ortiz, Alonso Cordero, Juan de Dinarte y el escribano Bolaños. AMSB. Acta capitular del 27 de julio de 1570. fol. 146 rº.

Altamirano y Alonso Romero. A ambos se les dio la potestad de prender y castigar a quien considerasen ambos que pudiera traer el mal pestilente⁶⁶. De igual manera, tenemos constancia que la Condesa de Niebla ordenó a su contador Álvaro de Bieza que pagara al corregidor Pedro de Soto corregidor por el sostenimiento de los pobres y enfermos del mal contagioso⁶⁷. En los meses siguientes no se produciría ninguna mención sobre epidemias, si bien es cierto que a comienzos de julio faltaron muchos regidores a las sesiones. Sin embargo, el brote no concluiría oficialmente hasta que se comunicó el regreso a la villa de la Condesa de Niebla junto con su hijo el VII Duque de Medina Sidonia en abril de 1572.

Fue acordado y tratado en este Cabildo que por que la venida del Duque mi señora es presto y para se recibirá con el a la gracia y rregosijo que este concejo debe y suele hacer serán menester hacer algunos contriunfal con algunos artificios del fuego y otras cosas que convengan al hornato de las calles fue acordado que el dicho señora acom.[pañada]de don Diego de Herrera tome a su cargo el mandar hacer los dichos artificios de fuego. Y por que para la costa en esto se hará será

*menester algunos dineros fue acordado que se tomen de algún deposito en poder del deposito general.*⁶⁸

Al igual que la marcha de los Duques de Medina Sidonia significó el comienzo de la epidemia, el regreso a la capital de sus estados fue el reconocimiento de que el peligro había pasado. Como hemos expuesto, la ausencia de cifras de mortandad nos hace imposible tener datos cuantitativos sobre el impacto demográfico. Aun así, algunas menciones en la documentación nos hacen entrever la virulencia de la epidemia. Un ejemplo lo encontramos la mención que se hace de la ausencia de la celebración de la fiesta del Santísimo Sacramento que se suspendió durante cuatro años por estar la ciudad despoblada⁶⁹.

La epidemia de 1580-1583

En la documentación municipal no se vuelve a tener noticias de epidemias hasta enero de 1580, cuando como había ocurrido hacía casi dos décadas llegó la noticia de un brote en Cádiz⁷⁰. Sin embargo tenemos que hacer un inciso sobre esta noticia. Como afirma Carmona García, la enfermedad que apareció en el sur peninsular fue un

⁶⁶ AMSB. Acta capitular del 26 de mayo de 1571. fol. 166 rº.

⁶⁷ El pago se realizó el 26 de mayo de 1571. Archivo Fundación Casa de Medina Sidonia (AFCMS) Leg. 2587. S/F.

⁶⁸ AMSB. Acta capitular del 3 de abril de 1572. Fol. 189 vº.

⁶⁹ AMSB. Acta capitular del 10 de mayo de 1572. fol. 196.vº.

⁷⁰ AMSB, Acta capitular del 2 de enero de 1580. Libro. 6.Sig 4708. fol. 72vº.

brote tífico, o lo que se denominó también como *garrotillo*. Dicha patología se manifestaba en la garganta provocando una sensación de asfixia, muy similar al padecimiento que sufrían los condenados a la pena de garrote⁷¹. Otros autores afirman que posiblemente se tratara de un caso de gripe o tosferina que se extendió por toda la península iniciándose a finales de agosto de 1580 y llegando a afectar hasta el propio monarca⁷² Felipe II⁷³. De igual manera, si comparamos el desarrollo de la epidemia anterior cuando la enfermedad se manifestaba en los inicios de la primavera, el hecho de que las primeras noticias llegaran a la villa sanluqueña en enero, nos hace pensar que se trataba de un mal diferente. En consecuencia, las medidas de prevención que se tomaron no difieren de la epidemia anterior. Por un lado, se colocaron guardas en los caminos, se prohibió la entrada a los extranjeros en la villa y como medida de precaución se mandaron cerrar las

calles principales ⁷⁴ , entre ellas curiosamente la de la mancebía⁷⁵.

Otra cuestión que no podemos pasar por alto, es el desarrollo de la campaña de Portugal donde participó de manera activa el VII Duque de Medina Sidonia invadiendo el Algarbe. De esta manera, Alonso Pérez de Guzmán solicitó a la ciudad gente armada con sus caballos⁷⁶. Esto nos puede hacer pensar, que aún la enfermedad no había llegado a la villa, o al menos de manera intensa, ya que en los meses siguientes no se vuelve a mencionar en las Actas Capitulares ningún brote. Nuevamente en enero de 1581 el temor se desata en Sanlúcar. Un barco procedente de Portugal desde donde habían llegado noticias de que sufría una epidemia, se acercaba a la villa. Temiendo que pudiera traer enfermos, se mandó un navio a inspeccionar a la embarcación mandándole que no atracara en la ciudad⁷⁷. Sobre como pudo comenzar la epidemia el doctor de la Casa de Medina Sidonia Pedro Peramato⁷⁸, dejó escrito

⁷¹ CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio, *La peste en Sevilla..*, pp.120-123.

⁷² Aunque el rey sobrevivió a la enfermedad no su esposa Doña Ana de Austria, la ciudad declaró el luto el 3 de septiembre de 1580. AMSB. Acta capitular del 3 de septiembre de 1580. fol. 94 rº.

⁷³ CAMAÑO PUIG, Ramón, BARRIENDOS VALLVÉ, Mariano, FAUS GABANDÉ, Francisco, “El gran catharro de 1580 ¿Gripe o Pertussis?”, *Rev. Asclepio. Vol. LVII. 2. -2025*. pp. 45-58.

⁷⁴ AMSB, Acta capitular del 2 de enero de 1580. fol. 73 rº.

⁷⁵ Se mandó pagar por las maderas que se habían pagado por cerrar la calle de la mancebía.

AMSB. Acta capitular del 3 de agosto de 1581. fol. 102 vº.

⁷⁶ AMSB. Acta capitular del 3 de febrero 1580. fol. 76 rº.

⁷⁷ AMSB. Acta capitular del 16 de enero de 1581. fol. 96 rº.

⁷⁸ Vid. RAMIREZ RODRÍGUEZ, Mercedes, “La imprenta en la corte ducal de los Medina Sidonia: La Opera Medicinalia de Pedro de Peramato”, en CRUZ ISIDORO, Fernando (coord.), *Sanlúcar Señorial y Atlántica. III y IV Jornadas de investigación del patrimonio histórico-Artístico 2013-2014*. Sanlúcar 2016. pp. 43-62.

años después una narración de los hechos⁷⁹:

Y en el Puerto de Santa María se produjo la peste el año de ochenta de cierta ropa que vino de Vigo, que se solo el lugar y duro la peste tres años y de allí vino la peste a Sanlúcar en un herruelo que traxeron aún vezino que se llamaba Pedro Dulce, del qual se pego luego entre casas que ha pasado con esta. Y yo los vi todos por estar a mi cuidado la conservación de la salud de mi S^a la condesa de Niebla que Dios tiene y del excelentissimo Duque de Medina Sidonia Don Alonso Perez de Guzman su hijo y nntr.

Semanas después se trataría sobre la necesidad de volver a poner guardas, y para ello se decidió colocar una imposición sobre la molienda del trigo⁸⁰. Un cambio que se da durante este ciclo, es la idea que la enfermedad podía transmitirse con el cereal procedente de otras regiones. Así encontramos una orden del Cabildo mandando a los panaderos que no hicieran pan si no era con el trigo de los propios vecinos.⁸¹ La situación debió agravarse, pues al final de esa misma acta el cronista y archivero de la villa en

el siglo XVIII Juan Pedro Velázquez Gaztelu anotó:

Faltan aquí los cavildos de casi quatro meses que por[que] o no los hubo a causa dela peste q[ue]se reponían los regidores al campo o se hubieron de quemar después.⁸²

Sea como fuere, no se vuelve a reunir el Cabildo hasta julio de ese año, siendo la primera mención la aprobación de un arbitrio de 2 mar. por arroba para pagar al médico⁸³ el cual volvía a ser el doctor León⁸⁴. Desde agosto de 1581 no volvemos a encontrar menciones sobre la enfermedad ni sus consecuencias, pero es significativo que en marzo del año siguiente dos regidores se desplazaron a Sevilla para solicitar al provisor del Arzobispado Hispalense que enviara a la ciudad sacerdotes que administrasen los sacramentos⁸⁵. ¿Habían fallecido por causa de la enfermedad? ¿No habían regresado a la villa por la epidemia? Sea de una forma u otra, a comienzos de abril se vuelven a colocar guardias en los caminos con el coste para las arcas municipales⁸⁶, para días después ordenar librar dineros para los gastos de la *enfermedad contagiosa* como

⁷⁹ Biblioteca Digital Hispánica. PERAMATO, Pedro, DE SAAVEDRA, Juan, DE SANTIAGO, Diego, *Informes sobre el estado sanitario de la ciudad de Sevilla en 1599*. Sig MSS/11233.

⁸⁰ AMSB. Acta capitular del 3 de febrero de 1581. fol. 97.rº.

⁸¹ AMSB. Acta capitular del 2 de marzo de 1581. fol. 99 rº.

⁸² AMSB. Acta capitular del 2 de marzo de 1581. fol. 99 vº.

⁸³ AMSB. Acta capitular del 1 de julio de 1581. fol. 100 rº.

⁸⁴ AMSB. Acta ccapitular del 3 de agosto de 1581. fol. 102 vº.

⁸⁵ AMSB. Acta capitular del 7 de marzo de 1582. fol. 110 rº.

⁸⁶ AMSB. Acta capitular del 1 de abril de 1582. fol. 110 vº.

aparece citada en acta de dicha sesión⁸⁷. Los gastos que ocasionaron el cuidado de los enfermos debieron aumentar por lo cual, se solicitó una nueva provisión del erario para costear a los cirujanos⁸⁸. Podemos pensar que en este caso la epidemia debió de estar más localizada ya que parece que no se produce una huida de la población. Aún así, llama la atención como se acomete algunas obras para traer el agua a la villa por las cañerías⁸⁹, para ello se mandaron traer maestros albañiles de la ciudad de Córdoba⁹⁰. No podemos asegurar que, en este caso, tuviera relación con la paliación de las epidemias como había ocurrido con la reforma del pozo para los enfermos de 1570, pero no cabe duda que se trataba de una mejora higiénica para la población.

Aun así, como solía ocurrir cuando llegaba la primavera, parece que la enfermedad seguía causando estragos. Por lo que se acordó gastar lo que fuera necesario en curar a los enfermos por lo cual se decidió vender el trigo del pósito⁹¹. De igual manera, se mandó que cualquier extranjero que desembarcarse permaneciera entre *dos palos* con la medida drástica de que si no cumplía su ropa y navíos serían quemados⁹². Dicha norma estaba en

consonancia con lo expuesto por el doctor Peramato sobre las prevenciones que se debían tomar para evitar el contagio:

*Deste principio manifestó a todas las naciones y a todos los autores se concluye evidentemente que la dicha ropa contiene en si la causa productiva del mal contagioso por que aquello tenemos por infalible causa de alguna dolencia que antes q.[ue] estuviese presente no nos dañava y llegada aser presente nos ofende luego este contagio es la causa que emos de evitar con gran cuidado. Y quando este no se temiese por de mas seria hacer cosas publicas ni apartamientos de enfermos ni que los sanos se recatasen de hartar con los dolientes ni las ciudades serian para q.[ue] tener mas solicitud y cuidado en este mal que en otros. En los quales tambien ai obligación de hacer limosnas a los pobres. Por tanto digo y afirmo que para perder esta republica no ay mas derecho camino q.[ue] tratar el tema como no erigido.*⁹³

Es significativo que durante este brote no se mencione el gasto de los guardas, pero sí de lo que supuso el nuevo cierre de las calles de la villa. El

⁸⁷ AMSB. Acta capitular del 6 de abril de 1582. fol. 111 rº.

⁸⁸ AMSB. Acta capitular del 2 de mayo de 1582. fol. 111 vº.

⁸⁹ AMSB. Acta capitular del 2 de septiembre 1582. fol. 114 rº.

⁹⁰ AMSB. Acta capitular del 8 de febrero de 1583. fol. 116 vº.

⁹¹ AMSB. Acta capitular del 3 de marzo de 1583. fol. 118 vº.

⁹² AMSB. Acta capitular del 1 de abril de 1583. fol. 119 rº.

⁹³ PERAMATO, Pedro, DE SAAVEDRA, Juan, DE SANTIAGO, Diego, *Informes sobre el estado sanitario de la ciudad de Sevilla en 1599*. Biblioteca Digital Hispánica. Sig MSS/11233.

historiador Pedro Barbadillo Delgado, siguiendo las actas capitulares, afirmó que esto fue encargado a los carpinteros Juan de Castilla y Alonso Franco, y añadiendo que se trajo al médico Alonso⁹⁴ Muñoz⁹⁵. Así, a diferencia de las epidemias anteriores, no se hace referencia a la utilización lazaretos. A los problemas sanitarios se sumaría una plaga de langosta que atacó la cosecha de 1582⁹⁶, por lo que el Cabildo recibió 70 ducados para erradicar dicha calamidad⁹⁷. En esta línea, el VII Duque de Medina Sidonia, siendo consciente de la carestía de trigo decidió entregar el poco trigo guardado en el pósito mientras que los regidores se volcaban en combatir la enfermedad.

La falta que a la presente ay de trigo y como no se espera tan fertil cosecha en este presente año como se pensó por lo qual de cuyo mirando y considerando como se distribuye y gasta el poco trigo que ala presente se hallace en el posito de manera que se en mas benefisio genera de la gente pobre que para lo que se hicieron e instituyeron los positos y porque en los dichos lo dispuso los Regidores os hallais ocupados en la

*guarda de la salud y otras cosas que son e encomendado particulares y conveniente a esta ciudad [...]*⁹⁸

Finalmente, en agosto se considerará el final de epidemia por lo que el Cabildo comunicó al médico, que si curaba a algún otro enfermo de peste que se presentase la cuenta ⁹⁹. Supuestamente, con el mal erradicado, la preocupación de las autoridades se centró en que no volviera a surgir un nuevo brote. Para ello, se consideraba que la enfermedad venía alojada en el trigo procedente de fuera de la población. De esta manera, en 1581 se había prohibido en Sevilla por recomendación del doctor León que se amasara pan mezclando el llamado *trigo de la mar* con el de la zona. El criterio se basaba en que los enfermos se resistían a comerlo a causa del olor y gusto particular¹⁰⁰. Aún con la prohibición de utilizar estos cereales, en abril de 1584 se volvió a manifestar la necesidad de pagar al cirujano y galenos por la llegada del *mal contagio*. Aunque debió de ser una medida preventiva, ya que no se

⁹⁴ No poseemos datos de quien era Alonso Muñoz, pero si sabemos que en 1621 se publicó el libro *Instrucción de los barberos flobotomianos*. Alonso Muñoz era sangrador de su majestad y protobarbero falleciendo en 1626. Vid.

<https://webs.ucm.es/BUCM/foa/exposiciones/15Quijote/cultura/P7.htm>

⁹⁵ BARBADILLO DELGADO, Pedro, *Historia de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda*. Ed. Reprod. facs. Ayuntamiento de Sanlúcar de

Barrameda. 1989. ISBN 84-86869-50-1. Pág. 697.

⁹⁶ CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio, *La peste en Sevilla...*, pg. 119.

⁹⁷ AMSB. Acta capitular del 1 de mayo de 1583. fol. 120vº.

⁹⁸ AMSB. Acta capitular del 3 de mayo de 1583. fol. 121rº.

⁹⁹ AMSB. Acta capitular del 8 de agosto de 1583. fol. 125 vº.

¹⁰⁰ VELAZQUEZ y SÁNCHEZ, José, *Anales epidémicos...*, pg. 78.

vuelve a tener constancia de que la epidemia resurgiera.

Conclusión

Tras los brotes pestilentes de mediados del siglo XVI, llegaría la temida peste de 1600 que podemos suponer que fue en extremo virulenta. La ausencia de las actas capitulares entre 1599 y 1602 nos deja un vacío documental que tendría que ser completado con otras fuentes archivísticas. Si analizamos las epidemias de la segunda mitad del siglo XVI encontramos un patrón de actuación prácticamente similar. Desde la aparición de dicha enfermedad a fines de la Edad Media, las únicas medidas sanitarias efectivas consistían en cerrar las ciudades y posteriormente huir de estas. Desde los Cabildos, como prevención en un primer momento se vigilaban los caminos para evitar que llegaran infectados. En el caso de ciudades portuarias, a esto se añadía la vigilancia del ataque de los navíos procedentes de zonas infectadas. Si aun cuando era necesario el desembarco de los tripulantes, se ordenaba que donde tomaran pie se debía indicar con una bandera o señal. Es fácil entender que esto tenía como finalidad indicar a la población que no se acercaran a dicho lugar. Encontramos diferencias entre los brotes de 1568 y 1583. Por un lado, durante la epidemia de 1568 los enfermos fueron establecidos en dos lazaretos a extramuros de la villa. Sin

embargo, durante el azote de 1580 se limitó a cerrar algunas calles de la población. ¿Se consideró esta medida más efectiva que confinar a los enfermos a extramuros? ¿Suponía un coste menor para el Cabildo? ¿Había diferencias entre ambos brotes? Ante la ausencia de cifras de mortandad, solamente podemos basarnos en las escasas menciones de las actas del Cabildo. ¿Intentaron las autoridades ocultar los verdaderos estragos de la epidemia? Podemos pensar que ante la huida de la villa de los más pudientes los regidores se limitaron a intentar socorrer a las clases populares con la finalidad de controlar el brote. Acontecimientos como los posibles saqueos de las viviendas abandonadas son pasados por alto en la documentación. En consecuencia, independientemente del aspecto sanitario, la propagación de epidemias en la Edad Moderna suponía una ruptura con el orden social y las leyes establecidas, algo que puede parecernos lejano pero que en situaciones actuales de catástrofes ha vuelto a repetirse.

Fuentes de Archivo

- Archivo Municipal de Sanlúcar de Barrameda (AMSB).
- Archivo Fundación Casa de Medina Sidonia (AFCMS).
- Biblioteca Digital Hispánica.

Bibliografía

- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Luisa Isabel (1995): *Alonso Pérez de Guzmán, General de la Invencible*. Tomo I. Cádiz.
- BARBADILLO DELGADO, Pedro (1989): *Historia de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda*. Ed. Reprod. facs. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda. ISBN 84-86869-50-1.
- BARRANTES MALDONADO, P. (1998): *Ilustraciones de la Casa de Niebla*. Ed. Universidad de Cádiz Servicio de publicaciones. Cádiz.
- BETRÁN MOYA, J.L. (2006): *Historia de las epidemias en España y sus colonias (1348-1919)*. La Esfera de los Libros, Madrid. Ed. Kindle.
- CABRERA SÁNCHEZ, M. (2009): "La epidemia de 1488 en Córdoba", en *Anuario de estudios medievales (AEM)* 39/1, enero-junio 2009.
- CAMAÑO PUIG, R., BARRIENDOS VALLVÉ, M., FAUS GABANDÉ, F. (2025): "El gran catharro de 1580 ¿Gripe o Pertussis?", en *Rev. Asclepio. Vol. LVII. 2*, pp. 45-58.
- CAMPOS GARCÍA, S.: *La peste en Sanlúcar de Barrameda en el S. XVII. El brote de mediados del siglo y la crisis de mortalidad de 1678*. Trabajo de final del Máster de Antropología Física Forense de la Universidad de Granada. Curso 2010-2011.
- CARRERA PACHÓN, A. (1976): *La peste y los médicos del renacimiento*. Universidad de Salamanca.
- CARMONA GARCÍA, J.I. (2002): *Enfermedad y sociedad en los tiempos modernos*. Universidad de Sevilla. Secretariado de Publicaciones. Sevilla.
- CARMONA GARCÍA, J.I. (2024): *La peste en Sevilla*. Ed. Ayuntamiento de Sevilla. Área de cultura. Sevilla. 2024.
- CLIMENT BUZÓN, Narciso (2007): *Historia social de Sanlúcar de Barrameda. Vol. I*. ASEHA. Sanlúcar.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F., PÉREZ GARCÍA, R.M. (2009): *En los márgenes de la ciudad de Dios: Moriscos en Sevilla*. Publicaciones de la Universidad de Valencia. Prensas universitarias de Zaragoza. ISBN: 9788492774432
- GARCÍA GARCÍA, I., RAMOS COBOS, M^a.C., GOZALBES CRAVIOTO, E., "Enfermedad y cuidados en la obra de Isidoro de Sevilla", Index de Enfermería versión On-line ISSN 1699-5988 versión impresa ISSN 1132-1296.
- GUILLAMAS GALIANO, F. (1990 reed.): *Historia de Sanlúcar de Barrameda*. Imprenta del colegio de sordomudos de

- Madrid 1858. A.S.E.H.A. Sanlúcar 1990.
- HERMOSO RIVERO, J.M^a. (2017): "La epidemia de peste de 1569 en Sanlúcar de Barrameda un tiempo de crisis en la capital de los duques de Medina Sidonia", en M.J. Parodi Álvarez (coord.), *In medio orbe (II): personajes y avatares de la I vuelta al mundo*. Sevilla.
 - HERMOSO RIVERO, J.M^a y ROMERO DORADO, A.M. (2013): "Una historia de Sanlúcar de Barrameda escrita por Francisco de Eraso y Arteaga y contenida en su obra *El Desengaño discreto y retiro entretenido*", en *Cartare. Boletín del Centro de Estudios de la Costa Noroeste de Cádiz* Nº 3. Sanlúcar de Barrameda. ISSN 2173-9072. Pp. 87-88.
 - HERMOSO RIVERO, J.M^a y ROMERO DORADO, A.M. (2022): "La construcción de la Casa del Cabildo alto. Un ejemplo de la evolución urbana de Sanlúcar de Barrameda (1550-1560)", en M.J. Parodi Álvarez (coord.), *La Sanlúcar de la I Vuelta al mundo (1519-1522). La ciudad que conocieron Magallanes y Elcano*. Fundación Infantes Duques de Montpensier y Asociación de Amigos del libro y las Bibliotecas "Luis de Eguilaz". Sanlúcar de Barrameda, pp. 217-230.
 - LADERO QUESADA M.Á. (2015): *Guzmán La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino (1282-1521)*. Ed. Dykinson S.L. Madrid.
 - LATORRE ZACARÉS, Ignacio (2018), "La peste en Requena durante los siglos XVI y XVII sistemas fronterizos de profilaxis y vigilancia", en *Cuadernos de Geografía* 100. València, pp.149-171.
 - LATORRE ZACARÉS, Ignacio (2019): "Sistemas fronterizos de profilaxis y vigilancia contra la peste: el caso de Requena", en *Oleana: Cuadernos de Historia Comarcal* n. 34, pp. 51-70.
 - LUELMO-LAUTENSCHLAEGER, R., IZDEBSKI, A., BLANCO-GONZÁLEZ, A., PÉREZ-DÍAZ, S., y LÓPEZ-SÁEZ, J.A. (2021): "The Black Death in the late Middle Ages (AD 1348-1351) in the Tiétar valley (sierra de Gredos, Ávila): Economic and palaeoenvironmental aspects", en *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* 89. <https://doi.org/10.21138/bage.3089>
 - MORENO OLLERO, A. (1983): *Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media*. Excma. Diputación de Cádiz. Cádiz.
 - PÉREZ A. (1598): *Breve tratado de peste, con sus causas, señales, y curación, y de lo que al presente corre en esta villa de Madrid y sus contornos*. Madrid.

- RAMIREZ RODRÍGUEZ, M. (2016): "La imprenta en la corte ducal de los Medina Sidonia: La Opera Medicinalia de Pero de Peramato", en F. Cruz Isidoro (coord.), *Sanlúcar Señorial y Atlántica. III y IV Jornadas de investigación del patrimonio histórico-Artístico 2013-2014*. Sanlúcar, pp. 43-62.
- TORIBIO GARCÍA, M. (1993): "Epidemia de peste de 1676-1682 en El Puerto de Santa María. Sanlúcar de Barrameda y otras poblaciones gaditanas", en *Revista de verano Sanlúcar de Barrameda* 29. Ed. Santa Teresa Industrias Gráficas. Sanlúcar.
- TORIBIO GARCÍA, M. (1994): "1652 un año de crisis en Sanlúcar de Barrameda", en *Revista de verano Sanlúcar de Barrameda* 30. Ed. Santa Teresa Industrias Gráficas. Sanlúcar.
- VALDEÓN, J., SALRACH, J.M^a, ZABALO, J. (1980): *Feudalismo y consolidación de los pueblos Hispánicos. (Siglos XI- XV)*. Historia de España. Labor. Barcelona.
- VELAZQUEZ y SÁNCHEZ, J. (1866): *Anales epidémicos. Reseña histórica de las enfermedades contagiosas en Sevilla desde la reconquista hasta el presente*. Imprenta y Litografía de D. José María Geofrin. Sevilla.
- VELAZQUEZ-GAZTELU, J.P. (1994): *Historia antigua y moderna de la muy noble ciudad de Sanlúcar de Barrameda*. Volumen II. A.S.E.H.A. Sanlúcar de Barrameda.
- VELAZQUEZ-GAZTELU, J.P. (1997): *Catálogo de todas las personas ilustres y notables de esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda*. ASEHA. Sanlúcar de Barrameda.

SOBRE LA HERMANDAD, ORDEN Y REGLA DE SAN PEDRO MÁRTIR

RESUMEN

La Hermandad de San Pedro Mártir o San Pedro de Verona, es la orden, regla y hermandad que agrupa a los inquisidores y familiares del Santo Oficio de la Inquisición. Trabajamos aquí con la Regla de la Hermandad de San Pedro de Sevilla, pero igualmente hubo en otras ciudades principales la presencia de esta asociación de fieles necesariamente relacionados con la Inquisición sin que puedan acceder a ser cofrades de la misma ni mujer ni hijos del cofrade, a menos que los hijos sean igualmente familiares o inquisidores y que soliciten el acceso a la misma. Son muchas las indulgencias que reciben los inquisidores por el papel que ocupan en relación a la Fe, pero igualmente están presentes en la extensión de indulgencias a quienes quieran piadosamente salvar ánimas del purgatorio como veremos seguidamente.

PALABRAS CLAVE

Hermandad, San Pedro Mártir, regla, inquisidores, familiares, Santo Oficio, Inquisición, Sevilla, cofrades, mujeres, hijos, indulgencias, fe, purgatorio, almas, asociación, fieles.

ABSTRACT

The Brotherhood of Saint Peter Martyr, also known as Saint Peter of Verona, is the order, rule, and fraternity that unites the inquisitors and familiars of the Holy Office of the Inquisition. Here, we work with the Rule of the Brotherhood of Saint Peter of Seville, although similar associations of faithful members related to the Inquisition existed in other major cities. Women and children of a member cannot join the brotherhood unless the children are also

familiars or inquisitors and formally request entry. Inquisitors receive many indulgences for their role in matters of Faith, but they are also involved in granting indulgences to those who devoutly wish to save souls from purgatory, as will be discussed below.

KEYWORDS

Brotherhood, Saint Peter Martyr, rule, inquisitors, familiars, Holy Office, Inquisition, Seville, members, women, children, indulgences, faith, purgatory, souls, association, faithful.

María del Carmen Calderón Berrocal

Academia Andaluza de la Historia

En la Imprenta Mayor de la Ciudad y del Santo Tribunal de la Inquisición se imprimen en el año de 1787 las indulgencias de las que gozan los inquisidores, pues -según expresan-, nunca fueron las indulgencias fomento de la debilidad y desidia de los fieles, como impiamente decía Lutero.

Por tal motivo y, a proporción del esfuerzo y fervor reconocidos por la Santa Madre Iglesia en sus hijos; y por los méritos que se ha distinguido su Cabeza Visible, en el celo por el aumento y la propagación de la Fe, ha abierto con más o menos franqueza, el tesoro

inagotable de sus riquezas espirituales, dispensando con liberalidad estas gracias, en unos siglos más que en otros, según como han considerado extender su distribución con más o menos amplitud, en lugar de otras recompensas.

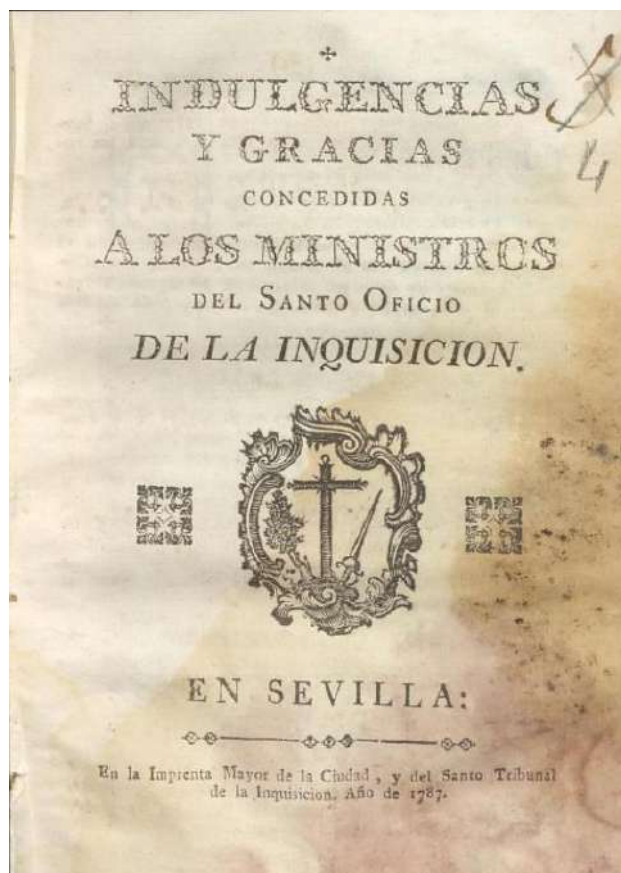
EL SENTIDO DE LAS INDULGENCIAS

En los primeros tiempos de la Iglesia y cuando los cristianos no se alimentaban sino de lágrimas y el fuego, los garfios, las ruedas y los cadalsos estaban teñidos siempre de sangre cristiana. Cuando las cárceles estaban llenas de víctimas, que se ofrecían voluntariamente a las cadenas, los azotes y los mayores improperios, su propia angustia y tormento era una semilla que se multiplicaba exponencialmente, hasta el infinito, con nuevos cristianos. Entonces, no eran tan necesarias las indulgencias, porque los fieles expiaban la mayor parte sus faltas con tan diversos y penosos trabajos.

Pero cuando no hubo más tiranos, ni perseguidores manifiestos, es decir, cuando cae el Imperio Romano, cesan las persecuciones de los arrianos y musulmanes, en lugar de la paz que debía reinar, la Iglesia ha de hacer frente a, nuevas tempestades, a mayores debates para combatir la herejía y la impiedad.

EL SENTIDO DE LA INQUISICIÓN

Así, fue preciso, para proveer y para reparar la ruina de una institución tan fuerte y veterana como la Iglesia católica, el establecimiento de un tribunal que velase de



forma incesante en purgar el campo y viña de Jesucristo de la cizaña con que sobresiembra el enemigo de la fe.

Es entonces cuando los Papas, centinelas de Israel, administradores y dispensadores del tesoro de la Iglesia, aludiendo al tesoro espiritual, no material; y dando valor a las acciones y graduando el mérito en santidad, inclinaron su autoridad con piadosa profusión a acopiar estos privilegios, gracias y perdones, para premiar a los esfuerzos de quienes se emplean y ocupan en los menesteres del Santo Oficio, lo cual a ellos les suponía ventajosos intereses y la propia gloria, beneficios espirituales y materiales, no solo de la misma Iglesia, sino también del Estado.

La Santa Inquisición, desde su fundación, permaneció constante a pesar de los impíos, calumnias, herejías, que serían los únicos enemigos de este Tribunal, según el punto de vista eclesiástico, del papado y de los propios inquisidores, quienes se posicionaban frente a la Fe y doctrina cristiana, frente a la ortodoxia católica, habrían querido destruir y oscurecer la labor de un instituto “tan provechoso” según queda impreso en las *Indulgencias y gracias concedidas a los ministros del Santo Oficio de la Inquisición*.

EL SENTIDO DE LAS INDULGENCIAS A LOS INQUISIDORES

Por ello, el papado quiso enriquecer singularmente y sostener la Suprema Potestad, dispensando gran cantidad de liberalidades o gracias en recompensa de la fe vigilante. Sin duda la Inquisición había actuado con tesón y una nunca interrumpida vigilancia, debiendo esto de ser premiado. Por cuanto se distinguían en promover la causa y defensa de la Santa Fe Católica, inspirando el fervor en los negligentes, por los medios que solían emplear, que se consideraban como los más eficaces incentivos para excitar al fervor, eran pues merecedores de ser premiados.

En consideración a estos consagrados servicios en loor de la religión, por parte de los

tribunales apostólicos instituidos contra la herejía y la apostasía, exponiendo sus ministros tanto la vida como la hacienda de ser necesario para reducir a los herejes¹ y sospechosos en la fe (brujería, apostasía, actuaciones judaizantes, etc.) por medio de su corrección y castigo; y también, para reprimir el orgullo de “*los espíritus presuntuosos que declarados en favor del suyo particular, piensan y disputan puntos de su doctrina, sin la mejor sujeción ni respeto a las reglas de la Iglesia*”, en clara alusión a individuos destacados como Lutero, Calvino, Zuinglio, etc., que tienen otra forma de entender el mensaje de Jesucristo, frente a la ortodoxia establecida. Su pronunciamiento lo que hacía era afectar negativamente el “*vivir dentro del seno de tan piadosa Madre*”, el seno de la Iglesia católica, de la Santa Madre Iglesia, pretendiendo cruelmente, desde dentro mismo del seno de la Iglesia, rasgar las entrañas de la misma.

Al tanto los Sumos Pontífices de la justa causa que favorece y debe favorecer a los que impiden tanta corrupción; y, en atención a este celo, que el papado consideraba tan recomendable, se concedieron bulas apostólicas, muy numerosas gracias e indulgencias plenarias y parciales a los inquisidores, a los oficiales, comisarios, familiares, notarios y demás ministros del Santo Oficio de la Inquisición.

¹ En la Hermandad no entraba sino lo más granado de la sociedad: inquisidores, notarios apostólicos, notarios, médicos, familiares, personas al servicio de la Inquisición que debían tener suficiente poder económico como para responder con sus bienes en caso de ser necesario. Es el

caso del cura administrador del Hospital de las Cinco Llagas, de su notario apostólico, del mayordomo, que deben responder con sus bienes si en la toma de cuentas se descubre alguna pérdida.

EL PATRONAZGO DE SAN PEDRO MÁRTIR

Todos estos personajes estaban, porque tenían obligación de pertenencia a ella, asociados en hermandad, con regla, herederos de la orden de caballería de los Crucesignatos de Jesucristo, que acogieran a San Pedro Mártir, San Pedro de Verona, como patrón, martirizado por su defensa de la fe.

En las ciudades, al menos en las de mayor importancia, tenía presencia la Orden y Regla de San Pedro Mártir, tan aludida en la documentación custodiada en el antiguo Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla, por ser prescriptivo que su administrador perteneciese a esta congregación, que llaman Orden, Hermandad y Regla de San Pedro, San Pedro Mártir o San Pedro de Verona, dominico, de quién toman hábito e insignias, adoptando la cruz dominica flordelisada y bicolor.

LA REGLA DE SAN PEDRO MÁRTIR EN SEVILLA

Tenemos un *“Traslado de los capítulos de la Regla de los Hermanos y Cofrades de la Hermandad de Señor San Pedro Martir, de oficiales y ministros del Santo Oficio de la Inquisicion desta ciudad de Seuilla hecha imprimir por Diego de Castouerde... y a su costa...”*, en la Biblioteca Nacional de España².

Es un ejemplar encuadernado en un volumen facticio, junto con otras obras³.

En el Prólogo se invoca a Dios y a la Santísima Trinidad, que es su naturaleza, tres personas en una y un solo Dios verdadero, de quien, en quién y por quien son todas las cosas visibles e invisibles, de donde todo procede. Seguidamente nombra a la bienaventurada Virgen María, su Madre; y para gloria, honra y alabanza del glorioso y bienaventurado San Pedro Mártir, es decir, en honor del Santo, de la Orden de los Predicadores, que por defensa de la Fe Católica, como un verdadero soldado de Jesucristo, peleó en su vida, persiguiendo a los herejes enemigos de la Iglesia Católica; y por su predicamento y difusión de la doctrina, se convirtieron muchos herejes, además de los que se convirtieron después de su muerte.

ORDEN

La Hermandad de San Pedro Mártir de Sevilla, es orden porque es heredera de la orden de caballería de los antiguos Crucesignatos de Jesucristo, Fernando VII, más tarde la confirmaría poniéndola al mismo nivel que las demás órdenes de caballería en España. Es hermandad porque es una asociación de fieles y es una cofradía porque agrupa a los individuos que están dentro de un mismo oficio, inquisidores en este caso, en cualquier grado de su jerarquía.

² Biblioteca Nacional (Madrid) — Signatura: 2/46390(6) — N° de registro: 1001190. Impresa en Seuilla: por Simon Faxardo: [a costa de Diego de Castrouerde], 1637; 12 hojas en 4º. Copia digital: realizada por la Biblioteca de Andalucía. Sign.: A-C⁴.

³ CALDERÓN BERROCAL, María del Carmen: *El Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla. Historia y Documentos*, Tesis doctoral, UHU, 2016.

PROMOTORES

Promueve estas reglas el Señor Licenciado Bartolomé Martínez, Inquisidor Apostólico en el Arzobispado y reino de Granada, visitador en la Inquisición de Sevilla; y los Señores Licenciados D. Andrés de Alva, Juan López Sierra y D. Luis de Copones, inquisidores apostólicos de Sevilla y su Arzobispado y distrito. Nótese que la partícula don está en el primer y tercer licenciado, solía acompañar a los clérigos nobles, por ejemplo, firman con partícula don delante de fray los cartujos de Santa María de las Cuevas, donde entraban nobles y donados que no son clérigos pero que sirven y legan su patrimonio al monasterio.

FINALIDAD

La finalidad es la conservación y aumento del Santo Oficio de la Inquisición y de sus oficiales y ministros por lo que importa al servicio de Dios, bien y defensa de la Santa Fe Católica y religión cristiana. Teniendo en consideración la paz y conformidad, que ha de haber entre los oficiales, familiares y ministros del Santo Oficio, para que con mayor diligencia, cuidado y puntualidad cumplan los objetivos al unísono y cada uno en particular, en lo que atañe a su oficio y ministerio, cumpliese lo que es su obligación. Teniendo en cuenta que lo que principalmente manda y encomienda Jesucristo es la paz, amor y caridad que debe haber entre todos, más aún cuando se trata de personas que

han pertenecido y son del Santo Oficio de la Inquisición.

Para que todo ello fuese por el mejor camino y se continúe, se conserve mejor y cada día crezca más, pareció a los promotores algo muy conveniente que los oficiales, familiares y ministros del Santo Oficio estuviesen unidos y congregados en una hermandad y cofradía instituida para el servicio de Dios y de su gloriosa Madre.

Por ello, el visitador e inquisidores, según reza en la Regla, movidos por el buen y santo celo que siempre han tenido por el servicio de Dios Nuestro Señor, propusieron a algunos oficiales y familiares de la Inquisición en Sevilla que formaran entre sí una cofradía y hermandad para todos los oficiales y familiares que desearan unirse a ella. Esto que puede parecer “muy democrático” se sopesa cuando vemos que, en distintas instituciones, un sujeto que ocupa un alto cargo en la institución, como es el caso del cura administrador y notario apostólico del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla, ha de pertenecer obligatoriamente a la Hermandad de San Pedro, aquella a la que constantemente aluden como Orden y Regla de San Pedro. En algunas instituciones era prescriptivo la pertenencia a la Orden y Regla de San Pedro, como constantemente se cita en la documentación.

EL PRIMER CABILDO

Para que esto se realizara con mayor facilidad y orden, pensaron y ordenaron que

algunos de estos oficiales y familiares se reunieran y trataran sobre la organización de la futura Cofradía y sobre los capítulos que la habían de componer. Así, se reunieron varios en diversas ocasiones con este propósito, contándose entre ellos el Licenciado Cristóbal Ortiz de Pineda, abogado del Santo Oficio; Pedro López Ojeda, procurador del fisco; Miguel Jerónimo Albarracín, escribano del juzgado del fisco; Gonzalo Moreno de Contreras, administrador de la Casa y Hospital de los Inocentes de esta ciudad; Antonio Duque de Oviedo, Miguel Jerónimo de Vera y Pedro Hernández Caruajo, Familiares del Santo Oficio.

OBJETIVO DE LAS REUNIONES

En estas reuniones se discutieron y trataron diversos asuntos relacionados con la organización de la Cofradía, como dónde y cómo realizar las juntas y cabildos, así como otros temas que eran importantes para el buen inicio, gobierno y perpetuidad de la Cofradía. Tras muchas reuniones y acuerdos, se informó al visitador e inquisidores, quienes son y serán en adelante la cabeza de la Hermandad y Cofradía, de las conclusiones a las que se llegó y de la conveniencia de poner en marcha lo que pretendía ser una santa obra.

LA REDACCIÓN

Siguiendo su mandato, se trató y se comunicó al Licenciado Diego de Alfaro, juez de Su Majestad de los bienes confiscados por el Santo Oficio de la Inquisición y fiscal de la Real Audiencia de la ciudad, todo lo discutido y

acordado sobre la Cofradía y sus Reglas. Este, habiendo aceptado lo expuesto, se encargó de redactar y ordenar la Regla de la Cofradía, declarando las insignias que consideró convenientes y dividiendo la Regla en capítulos.

Todo esto ocurrió en el año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de 1589, durante el reinado de la Sacra Cesárea Católica y Real Majestad del Rey Don Felipe II, tal y como consta en el documento, al que deseaban que Dios guarde y prospere por muchos años con mayores reinos. En la Santa Iglesia Católica Romana presidía Sixto Quinto; y, en el Consejo de la Santa y General Inquisición, Gaspar de Quiroga, Arzobispo de Toledo y Cardenal de la Santa Iglesia Romana; y en Sevilla, don Rodrigo de Castro, Cardenal de la Santa Iglesia hispalense.

PROMESA

El capítulo primero versaba sobre la promesa de los cofrades en el momento de su admisión. En primer lugar, invocando la ayuda divina, que con su infinito poder hace posibles y factibles las cosas más difíciles e imposibles y, tomando como padre y patrón de la Hermandad y Cofradía a San Pedro Mártir, de la Orden de Predicadores, ordenan y mandan que todos los oficiales y familiares que quisieran ingresar deberán recibir la Regla en sus manos.

Después de rendir homenaje a las Imágenes y la Cruz que estarán representadas al inicio de la Regla, deberán prometer, con el mayor fervor y sinceridad, aunque sin juramento formal, que cumplirán y observarán

con todo cuidado y diligencia, en todo y por completo, lo que establece la Regla y sus capítulos, dando su palabra y compromiso de cumplir con todo ello fielmente.

PATRONOS Y COFRADES

De cómo deben ser considerados Cofrades de nuestra Cofradía los Señores Inquisidores trata el capítulo segundo de la Regla. Considerando las razones expuestas en el prólogo de la Regla, los inquisidores, tanto los actuales como los que lo sean en el futuro, han de ser reconocidos como cabeza y defensores de la Hermandad y Cofradía.

Los nuevos hermanos debían aceptar ser reconocidos como cofrades de la Hermandad y Cofradía del señor San Pedro Mártir. Debían honrar, favorecer y proteger en todo a la Hermandad y Cofradía, tal y como habían hecho y hacían en todo lo que era de su competencia, en sus oficios y cargos.

Debían los inquisidores brindar su ayuda y caridad como patronos y cabeza de la Cofradía y en ello confiaban todos los demás. Una vez admitidos como cofrades debían confirmar su aceptación firmando en el Libro Registro de la Hermandad, lo que constituía un honor y contribuía al prestigio y engrandecimiento de la Cofradía⁴.

OFICIALES LETRADOS

Los oficiales letrados del Santo Oficio tenían también su forma de acceso y admisión a la Hermandad de San Pedro. Dado que el propósito e intención del visitador y de los señores inquisidores al promover esta santa obra fue unir en hermandad estrecha y perpetua, si los señores fiscal, juez de bienes, secretarios, alguacil, receptor u otros oficiales (presentes o futuros) desearan formar parte de la Cofradía, serían admitidos de inmediato, con la única condición de realizar la promesa establecida en el capítulo primero de la Regla y de firmar en el Libro Registro, abonando además una cuota de ingreso de tres ducados.

Excepto el que ostente el cargo de Padre Mayor, todos los oficiales letrados quedaban exentos de participar en los cabildos, fiestas y conmemoraciones. Su única obligación sería asistir a las festividades en honor al señor San Pedro Mártir y a las dedicadas a Nuestra Señora, siempre que se celebren en días festivos; y, no siendo día festivo, no se les requerirá asistencia debido a las demás responsabilidades que tienen en sus cargos⁵.

LOS FAMILIARES DE LA INQUISICIÓN

Los familiares de la Inquisición para ingresar como cofrades en la Hermandad de San Pedro debían presentar solicitud. Una vez recibida, se convoca cabildo el domingo siguiente al de la fiesta o día en que se haya presentado la petición. En ese cabildo, todos votarán sobre la aceptación del solicitante, sin necesidad de mostrar más documentos o

⁴ Capítulo Segundo.

⁵ Capítulo Tercero.

acreditaciones. Si es aceptado como cofrade por el padre mayor y el cabildo; y tras realizar la promesa indicada en el segundo capítulo de la Regla, sería admitido como cofrade y registrado en el lugar que le corresponda, según la fecha de su título de familiar, no de ingreso en la Cofradía. La cuota de ingreso era de siete ducados.

ADMISIÓN COMO COFRADES Y LIMPIEZA DE SANGRE

Se establece que, para ser admitido como Cofrade, no será necesario realizar una investigación sobre la limpieza de sangre del solicitante ni de su esposa, ya que será suficiente con la investigación realizada por los Inquisidores cuando fue admitido como familiar del Santo Oficio. Cualquier familiar que desee ser Cofrade podía presentar su solicitud para ello en cualquier día de Cabildo⁶.

Pero se contemplan diligencias adicionales para quienes solicitasen la entrada en la Hermandad como cofrades no obstante lo indicado en el capítulo cuarto sobre la investigación sobre el linaje familiar del aspirante y de su esposa al solicitar ser admitido como cofrade, bastaba con la investigación que los inquisidores hubiesen hecho para aceptarlo como familiar, pero podrían *a posteriori*, darse circunstancias que hiciesen necesario un mayor examen. Era el caso de quien, tras haber sido aceptado como familiar, se hubiese casado en segundas o terceras nupcias, hubiese caído en la pobreza, hubiese cambiado su condición

personal o le hubiese ocurrido algo que pudiera representar un inconveniente para su integración en la Hermandad y sus reuniones. Teniendo en cuenta tales circunstancias se ordena que, si alguno de estos casos afecta al familiar que solicita ser admitido como cofrade, se realice una investigación verbal sobre dichas circunstancias, sin abordar la limpieza de linaje ni de él ni de su esposa.

Esta investigación debería ser llevada a cabo por dos cofrades, con una comisión otorgada por el padre mayor y el cabildo; y dentro de un plazo señalado. Una vez completada, los responsables de la investigación informan al padre mayor o al mayordomo primero, quien convocará cabildo. Y, en este cabildo, los comisarios darán un informe detallado sobre la investigación realizada y sus resultados. Tras esto, los cofrades votan para decidir si se acepta o no al solicitante como miembro de la Cofradía⁷.

OPOSICIÓN A LA ENTRADA DE COFRADES

Cuando alguien se opusiese a la entrada de un solicitante como cofrade, considerando que la paz y la armonía son fundamentales para la conservación de esta santa Hermandad, en este caso en que un cofrade se oponga al ingreso de un nuevo cofrade, se ordena y se establece el padre mayor de la Hermandad procederá a realizar una votación para decidir sobre dicha solicitud. Esta votación sería utilizando piedras blancas y negras; o habas y altramuz, que se depositarán en dos recipientes

⁶ Capítulo Cuarto.

⁷ Capítulo Quinto.

altos colocados sobre la mesa del cabildo. Si el número de piedras negras o altramuces supera al de piedras blancas o habas, el solicitante no sería admitido.

En caso de que las piedras blancas o habas sean mayoría, pero haya al menos una tercera parte de piedras negras o altramuces en el recipiente de votación, por el posible inconveniente que podría suponer su ingreso, el padre mayor suspendería temporalmente la admisión del solicitante⁸; y, el padre mayor debe entonces requerir públicamente a los cofrades que hayan votado en contra mediante piedras negras o altramuces, para que dentro de los ocho días siguientes, se presenten ante él para explicar las razones de su oposición. Jurando ante todos los cofrades presentes en el cabildo, garantizará que no revelará la identidad ni las razones dadas por el cofrade opositor a ninguna persona, ya sea dentro o fuera del cabildo, directa o indirectamente. Este juramento tiene como objetivo permitir que el cofrade opositor declare sus razones sin temor.

Si ningún cofrade se presentase para justificar su oposición dentro de los ocho días estipulados, se ordenaría que el solicitante fuese admitido en la primera festividad siguiente. Se convoca cabildo y sin necesidad de una nueva votación, el padre mayor informará que nadie dio razones de oposición en el plazo establecido. El solicitante será entonces llamado a cabildo y, tras realizar la promesa establecida en el primer capítulo de la Regla, firma en el Libro Registro y pagará la cuota de

ingreso, siendo admitido y ocupando su lugar correspondiente.

En caso de que uno o más Cofrades se presenten dentro del plazo y proporcionen al padre mayor las razones de su oposición, éste investigará la situación de manera breve y objetiva. Si, tras la investigación, considera que las razones de oposición son válidas, tomará una decisión con el consejo del Cabildo sobre si se debe admitir o no al solicitante. Si finalmente no se admite, se le dará una respuesta respetuosa y honorable.

COFRADE VIUDO

Cuando enviuda un cofrade pudiera suceder que casase en segundas o terceras nupcias o más, según el caso; y en este nuevo enlace el cofrade no reparase en casar con mujer de limpia generación, es decir, mujer con limpieza de sangre de moros ni judíos, el mayordomo segundo de su oficio, sin más comisión ni orden del cabildo, tendrá especial diligencia y cuidado en advertir al cofrade viudo y en el momento oportuno para asegurarse de que, si decide casarse nuevamente, lo haga con una mujer de limpia generación y de las cualidades requeridas en la Regla de la Hermandad de San Pedro Mártir.

Además, la idoneidad de la mujer deberá ser evaluada y calificada por los inquisidores antes de que el cofrade pueda ser reconocido nuevamente como tal; y si el cofrade no realizase este trámite y casase sin haber

⁸ CapItulo Sexto.

cumplido con esta diligencia, no será admitido en la cofradía siendo expulsado de la misma, sin necesidad de más advertencias ni procesos adicionales. Esta disposición se aplica tanto si el cofrade enviuda una vez como si enviuda en múltiples ocasiones⁹.

Se dispone que, en el momento y circunstancias más oportunas, se deberá advertir al cofrade viudo que, si decide casarse nuevamente, debe hacerlo con una mujer de limpia generación y que cumpla con las cualidades exigidas por nuestra Regla. La idoneidad de la mujer deberá ser evaluada y aprobada por los inquisidores antes de que el cofrade pueda ser reincorporado a la Cofradía.

Si el Cofrade no realiza esta diligencia y se casa sin haber obtenido esta calificación, no será admitido nuevamente en la Cofradía, será expulsado de ella, sin necesidad de nuevas advertencias ni trámites adicionales. Esta disposición aplica tanto si el Cofrade enviuda una vez como si enviuda en múltiples ocasiones.

GOBIERNO DE LA HERMANDAD Y COFRADÍA

En la Cofradía debe haber un padre mayor, dos mayordomos y un escribano, cada cual con sus funciones. De los mayordomos, uno será llamado mayordomo mayor y otro Mayordomo Menor. Todos estos cargos serán elegidos mediante votación por los cofrades presentes en el cabildo celebrado el primer domingo de mayo de cada año.

En caso de empate entre uno o más cofrades para alguno de estos cargos, se procederá a sorteo y quien sea favorecido por la suerte ocupará el puesto sin posibilidad de objeción, bajo pena de entregar media arroba de cera.

El padre mayor será el responsable principal de la Cofradía, presidiendo como cabeza y asegurándose de que en los cabildos los cofrades mantengan la compostura, sin portar armas y con la debida decencia. Velará porque no haya interrupciones ni disputas mientras se emitan votos y, en general, gestionará todo lo necesario para el buen funcionamiento de la Cofradía, tanto dentro como fuera del cabildo.

El mayordomo mayor custodiará todos los bienes de la Cofradía, como cera, dinero y demás propiedades, asegurándose de guardarlos en un lugar seguro y en buen estado. Será responsable de rendir cuentas de estos bienes al término de su mandato, recibiendo y entregándolos con un inventario formal. Asimismo, cobrará las cuotas de entrada, multas y limosnas, renovará la cera cuando sea necesario, convocará a los cabildos y organizará las festividades y entierros. También se encargará de garantizar que, en las festividades y entierros, los familiares ocupen sus asientos y lugares conforme a la antigüedad de su título como familiares y no según su entrada en la Cofradía.

⁹ Capítulo Séptimo.

El mayordomo menor, durante su primer año de mandato, ayudará al mayordomo mayor en las tareas que este le indique, sin asumir otras responsabilidades. Al concluir su año, el mayordomo menor no ascenderá automáticamente a mayordomo mayor; en su lugar, se elegirá a un nuevo mayordomo menor, quien seguirá el mismo procedimiento de asistencia al mayordomo mayor.

Tanto el Mayordomo Mayor como, en su ausencia, el Mayordomo Menor, deben organizar que en los acompañamientos de los inquisidores los familiares mantengan el orden establecido.

El Escribano, elegido en el mismo momento que los otros cargos, servirá durante un año, registrando todos los asuntos de la Cofradía.

Todo Cofrade que no obedezca al padre mayor o a los mayordomos en los asuntos relacionados con sus respectivos cargos, podrá ser expulsado de la Cofradía o sancionado según el criterio del padre mayor en funciones¹⁰.

En la Hermandad habrá un Contador para supervisar las cuentas¹¹ y será elegido y nombrado cada año al mismo tiempo que los demás oficiales. Junto con el padre mayor y el mayordomo menor, tendrá la obligación de supervisar y revisar las cuentas de los bienes, hacienda y gastos de la Cofradía, presentadas por el mayordomo mayor, que está obligado a rendir cuentas en un plazo máximo de quince

días después de finalizar su mandato. Para este fin, el mayordomo menor ya debe haber sido designado para sucederle como mayordomo mayor.

Si en las cuentas se determina que el mayordomo mayor tiene un saldo pendiente a favor de la Cofradía, deberá pagarlo al mayordomo menor que le sucede como mayordomo mayor, en un plazo de veinte días tras la firma del balance final, bajo pena de sanción impuesta por el padre mayor.

Si, por el contrario, la Cofradía resulta deudora al mayordomo mayor saliente, el nuevo mayordomo mayor -que anteriormente habría sido mayordomo menor-, tendrá la obligación de pagar la deuda en un plazo de dos meses desde que asuma el cargo. En caso de incumplimiento, podrá ser obligado a ello por el padre mayor.

Todas las cuentas revisadas y aprobadas deberán ser firmadas por el padre mayor, los mayordomos, el contador y el escribano.

LIBROS DE MARCA MAYOR

La Cofradía tenía dos libros de gran formato, marca mayor, siendo uno más voluminoso que el otro.

En el primer libro, se registrarán los cabildos y en cada acta se anotará el día en que se celebre el cabildo, los nombres y antigüedades de los cofrades presentes, detallándose todo lo que se proponga, trate y

¹⁰ Capítulo Octavo.

¹¹ Capítulo Nono.

vote en la reunión. También se indicará el resultado de las votaciones, los encargos asignados, las personas responsables y cualquier otra información relevante de manera detallada, para que en todo momento quede constancia clara de lo acordado; y, si algún cofrade llegase a cabildo durante la sesión, su presencia será anotada en el margen. Este libro también incluirá las entradas de nuevos cofrades, conforme a lo estipulado en el capítulo segundo de la Regla de la Hermandad.

El responsable de custodiar este libro es el escribano, que deberá tenerlo bajo llave en un cajón que también servirá de mesa durante los Cabildos. El Escribano tiene prohibido mostrar este libro a personas que no sean cofrades y, en caso de incumplimiento, será castigado según determine el padre mayor.

En el segundo libro, se registrarán los nombres de los cofrades que pertenezcan o ingresen a la Cofradía, ordenados por orden alfabético. Se incluirá la fecha en que fueron admitidos, la página donde se encuentra registrada su entrada y la fecha de su título. Este sistema permite localizar rápidamente el lugar y antigüedad de cada cofrade siempre que sea necesario, facilitando la consulta de información relevante, que en ciertas ocasiones podría ser de gran importancia¹².

CERA DE LA COFRADÍA

La Cofradía dispondrá de la cera necesaria para las fiestas, entierros y demás

actos conmemorativos que se realicen. Se deberán hacer doce cirios blancos, cuya altura y peso serán determinados por el mayordomo mayor. Estos cirios serán utilizados en las fiestas, procesiones y entierros que se celebren. En la fiesta de San Pedro Mártir o de Verona, que las Reglas dicen: “nuestro bienaventurado Santo”; los cuatro cirios deberán arder durante las vísperas y la misa, tanto delante del Santísimo Sacramento como del Santo.



Para las fiestas, conmemoraciones y entierros, se harán unas hachas blancas cuadradas, con el peso y tamaño que determine el mayordomo y que lleven las armas del Santo Oficio, el escudo del Santo Oficio de la Inquisición. Igualmente, se debe confeccionar y tener un paño para los entierros, según lo que disponga el mayordomo, en el que figurarán pintadas las armas del Santo Oficio junto con su lema.

El escudo de la Inquisición Española muestra una cruz central, acompañada a ambos

¹² Capítulo Décimo.

lados por dos símbolos: una espada, que representa la condena y persecución de los herejes; y una rama de olivo, que simboliza la reconciliación con quienes se arrepienten de sus errores. Alrededor del escudo una leyenda en latín: "EXURGE DOMINE ET JUDICA CAUSAM TUAM PSALM 73", que se traduce como: *"Levántate, oh Dios, defiende tu causa, Salmo 73"*, un versículo que expresa el llamado a la justicia divina en defensa de la fe.

Finalmente, los cirios, velas, hachas y demás artículos deberán seguir un modelo uniforme en cuanto a peso, tamaño y diseño, para evitar cualquier variación o novedad en su fabricación¹³.

EL MUÑIDOR

El muñidor de la Cofradía será una persona honorable, de buena vida y reputación. Además, debe ser alguien que no tenga un oficio deshonesto, ni que lo haya tenido en el pasado y debe estar casado, no ser soltero. Este muñidor será elegido y nombrado por todo el cabildo o por la mayoría de sus miembros y se le asignará el salario que el cabildo considere apropiado¹⁴.

En el contexto de la Inquisición, un "oficio deshonesto" se refería a las ocupaciones o actividades que se consideraban moralmente cuestionables o contrarias a los valores de la Iglesia y la sociedad cristiana de la época. La Inquisición tenía un enfoque muy estricto sobre el comportamiento y la moral de los individuos que formaban parte de sus rangos y, por tanto,

algunos oficios eran considerados inadecuados para quienes debían cumplir con una vida ejemplar según las normas eclesásticas.

Entre los oficios deshonestos para la Inquisición, podrían incluirse los comerciantes de objetos prohibidos, es decir, quienes se dedicaban a la venta de libros heréticos o materiales que contradecían la doctrina oficial de la Iglesia.

Los ejecutores o verdugos, aunque tal ocupación no siempre fue vista de manera uniforme en el tiempo, en algunos casos, quienes se encargaban de las ejecuciones públicas podían ser vistos con desconfianza dado a la naturaleza violenta de su trabajo.

Taberneros o vendedores de vino. En algunos contextos, quienes se dedicaban a la venta de alcohol o regentaban tabernas podían ser considerados moralmente cuestionables porque el consumo excesivo de alcohol era visto como un pecado.

Prostitución o actividades relacionadas. Las personas involucradas en la prostitución o que se beneficiaban de ella eran también consideradas lógicamente fuera de los estándares morales aceptados por la Iglesia.

Usureros o prestamistas. Quienes se dedicaban a la usura, es decir, a prestar dinero con intereses excesivos, eran vistos como personas que violaban las enseñanzas cristianas sobre la honestidad y la justicia económica.

¹³ Capítulo Once.

¹⁴ Capítulo Doce.

Actores o artistas. En algunas épocas, especialmente en contextos más estrictos, los actores de teatro y otras figuras del entretenimiento eran considerados de mala reputación, ya que su trabajo a menudo implicaba representar situaciones inmorales o poco virtuosas.

En general, el concepto de un "oficio deshonesto" estaba basado en la idea de que ciertos trabajos y actividades podían comprometer la moralidad o la pureza espiritual de una persona. La Inquisición, como institución, promovía la idea de que aquellos que formaran parte de su comunidad debían ser modelos de virtud y conformidad con la doctrina cristiana.

FIESTA EN HONOR A SAN PEDRO MÁRTIR

Anualmente y a perpetuidad los cofrades quedaban obligados a celebrar una fiesta con sus vísperas, misa, sermón, y la mayor solemnidad posible en honor al bienaventurado San Pedro Mártir, nuestro patrón, en su víspera y día o cuando al padre mayor y al cabildo les pareciese conveniente.

La fiesta debe celebrarse en el monasterio de San Pablo, donde la Cofradía se congregaba o en el monasterio que se considere adecuado.

Para este propósito, todos los primeros domingos del mes de abril de cada año se

celebra cabildo general, al que todos deben asistir, para tratar cómo se organizará la fiesta de San Pedro Mártir, el bienaventurado Santo; y todo lo relacionado con la celebración de la misma. Si durante este cabildo se presentan otros asuntos para tratar, también se discuten¹⁵.

En el momento de celebrar la fiesta, el padre mayor y los mayordomos que estén en funciones tienen obligación, por orden del cabildo y en su nombre, de ir personalmente a invitar a los inquisidores a la fiesta, pidiéndoles que hagan el favor de honrarnos con su presencia y asistencia.

En ese momento, se les informa sobre quién será la persona encargada de predicar durante la fiesta, ya que sin la autorización de los inquisidores no se debe invitar a ningún predicador.

Si los inquisidores deciden asistir a la fiesta, el padre mayor y los mayordomos, acompañados de los familiares que puedan, deben ir al Castillo a recibir a los inquisidores y acompañarlos hasta el lugar de las vísperas y la misa, refiriéndose al Castillo de San Jorge, sede de la Inquisición en Sevilla.

Los demás familiares que no participen en este acompañamiento deben esperar en la iglesia para salir a recibir a los inquisidores en el compás, fuera de la portería del monasterio.

¹⁵ Capítulo Trece.

Después, acompañarán a los inquisidores y demás familiares que hayan llegado con ellos hasta los lugares donde tomarán asiento, los cuales estarán dispuestos con la decencia apropiada. Tras la finalización de las vísperas y la misa, los familiares que estuvieron con los inquisidores los acompañarán de vuelta hasta el Castillo¹⁶.

Los inquisidores y familiares cofrades tenían un lugar reservado en la festividad de San Pedro Mártir, lugar reservado; y también en el mismo lugar podían estar los letrados del Santo Oficio, aunque no fuesen cofrades, así como sus respectivas velas. Este lugar deberá prepararse en un sitio cómodo y adecuado según las circunstancias.

Mientras los cofrades no hayan ocupado su lugar, el cabildo designará a una o dos personas encargadas de custodiar la capilla y el espacio reservado. Esto garantizaba que ninguna persona ajena a los oficiales o familiares ocupasen dicho lugar, evitando así inconvenientes.

Los familiares estarán obligados a sentarse según el orden y antigüedad que les corresponda, tanto los caballeros familiares como los demás.

CABALLEROS DE SAN PEDRO MÁRTIR

La Hermandad, Orden y Regla de San Pedro, que así se denomina en la documentación que se conserva del antiguo

Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla, por ser prescriptivo para sus administradores y notarios apostólicos su pertenencia a la Hermandad de San Pedro, San Pedro Mártir o San Pedro de Verona, se denomina también orden porque son los herederos de los Crucesignatos de Jesucristo, una primitiva orden de caballería que, como las demás presentes en España, tenía la misión de defender la fe con la espiritualidad y con las armas. Fernando VII confirmaría su condición de orden en su reinado equiparándola con las demás órdenes de caballería reconocidas en España. Así, los hermanos cofrades eran, en realidad, caballeros de San Pedro Mártir. En la misma Regla se cita la condición de caballeros, sobre todo refiriéndose a los caballeros familiares.

RESPONSABILIDAD DEL PROCURADOR DEL FISCO

Será responsabilidad del procurador del fisco, actual o futuro, organizar y supervisar el orden en que deben sentarse. Asimismo, cualquier cofrade que no asista a esta festividad o al acompañamiento correspondiente, habiendo sido avisado con al menos un día de antelación y sin presentar un impedimento justificado, deberá pagar como sanción dos libras de cera. El encargado de supervisar la asistencia deberá informar al mayordomo mayor sobre las ausencias, para que en el primer cabildo posterior a la festividad se haga efectiva la sanción¹⁷.

ABANDERADOS DE LA CAUSA INMACULISTA

¹⁶Capítulo Catorce.

¹⁷ Capítulo Quince.

Asimismo, considerando la Hermandad que es justo que los cofrades, tuviesen a Nuestra Señora la Virgen María como Abogada de la Cofradía, las Reglas ordenan y mandan que, cada año, perpetuamente estén obligados a celebrar una festividad en honor a su Inmaculada Concepción. Sevilla es la ciudad inmaculista por excelencia y la Hermandad de San Pedro es abanderada de la causa inmaculista.

Esta celebración deberá incluir vísperas, misa y sermón, llevados a cabo con la mayor solemnidad posible, ya sea en su víspera, en su día, dentro de la octava o cuando el mayordomo mayor lo considerase conveniente. Cualquier cofrade que no asistiese a esta festividad sería sancionado¹⁸.

MISAS IN MEMORIAN DE INQUISIDORES

Cada año, a perpetuidad, los cofrades están obligados a realizar servicios religiosos en memoria de los inquisidores y de todos los cofrades difuntos, que incluirán una vigilia, una misa cantada y un sermón, que se celebrarán en el Monasterio del Señor San Pablo, lo que conocemos hoy como Plaza de la Magdalena y la parroquia formaban en conjunto el complejo edilicio religioso que constituía el Monasterio de San Pablo. Estos servicios religiosos también se podrían celebrar en el lugar que se determine oportuno. Todo lo cual se llevaba a cabo en la Octava de Todos los Santos o en la fecha que el padre mayor o los mayordomos considerasen

adecuada. Ese día, además de la Misa cantada, se celebrarán doce Misas rezadas, con la ofrenda que el Mayordomo mayor estime conveniente. Los religiosos que oficien estas Misas saldrán con su responso y agua bendita hacia la tumba correspondiente. Todos los cofrades estaban obligados a asistir a estos actos so pena de aportar dos libras de cera en caso de ausencia¹⁹.

CABILDOS OBLIGATORIOS

Para fomentar la amistad y la hermandad entre los cofrades se consideró justo reunirse, comunicarse y tratar asuntos importantes para el bien de la Hermandad, se dispuso que todos los terceros días de las Pascuas del año, es decir, de la Natividad, de la Resurrección de nuestro Señor Jesucristo y de Pentecostés, estarían obligados a reunirse en cabildo para tratar los asuntos que benefician a la Cofradía.

El día de la reunión, el mayordomo mayor tendría preparado una misa para la asistencia de todos los cofrades, antes o después del cabildo, asegurando así que una actividad no interfiere con la otra.

Si en alguna ocasión fuera necesario realizar un cabildo en otro día, el padre mayor o el mayordomo mayor tenían autoridad para convocarlo, debiendo pagar de multa el cofrade

¹⁸ Capítulo Dieciséis.

¹⁹ Capítulo Diecisiete.

que no asista a cabildo una libra de cera como sanción²⁰.

En el momento de celebrar los cabildos, de ser posible se organizaban dos coros, el padre mayor se sentaba en el centro, con el mayordomo mayor a su izquierda en el primer lugar. A continuación, se ubican los demás cofrades, mientras que al lado derecho estarán los oficiales, organizados según el rango de sus cargos. Después de ellos, ocuparán su lugar los caballeros familiares, conforme a su antigüedad.

Ningún oficial, caballero ni familiar podía abandonar su lugar correspondiente para cederlo a otro, ni otro podrá tomarlo, aunque se lo ofrezcan, so pena de dos arrobas de cera.

Cada uno deberá ocupar el lugar que le corresponda según el orden y antigüedad establecidos, para mantener el debido respeto; y el padre mayor era el responsable de hacer cumplir esta disposición.

En ausencia o enfermedad del padre mayor, preside el oficial que ocupe el cargo de mayor preeminencia. Si no hubiese oficiales presentes, preside el caballero familiar más antiguo; en caso de que estos tampoco estén, preside el familiar presente con mayor antigüedad.

La Regla especifica que no podrá realizarse cabildo de otra manera. Si se hace en

contra de lo dispuesto, cualquier acuerdo tomado en el cabildo será considerado inválido. Además, no podrá celebrarse cabildo con menos de trece cofrades presentes²¹.

SIGILO

Los cabildos son secretos. Es esencial para el cumplimiento y ejecución de lo que se ordene en cabildo mantener absoluta discreción sobre lo que allí se proponga, trate o acuerde de cualquier manera y, considerando que esto no solo refuerza la autoridad del cabildo, sino que también previene inconvenientes, se ordena que todos los cofrades estén obligados a no revelar, ni directa ni indirectamente, lo que se discuta o acuerde en cabildo. Quien incumpla esta disposición y sea probado, con el testimonio de dos testigos, deberá pagar dos libras de cera la primera vez y en caso de reincidencia, será castigado según la decisión del cabildo²².

DESARMADOS

A cabildo no podía entrarse portando armas. ningún cofrade podrá entrar ni permanecer en el cabildo llevando armas de ningún tipo. Todos están obligados a dejar las armas fuera, antes de tomar asiento en el cabildo, so pena de pagar una libra de cera por incumplir esta norma²³.

²⁰ Capítulo Dieciocho.

²¹ Capítulo Diecinueve.

²² Capítulo Veinte.

²³ Capítulo Veintiuno.

AUSENCIA EN CABILDO DE FAMILIARES HASTA 4º GRADO

Para garantizar que los Cabildos se realicen con la rectitud y libertad necesarias, siempre que en el Cabildo se trate algún asunto que afecte directamente a un cofrade o a algún pariente suyo, dentro del cuarto grado de parentesco, incluyendo suegros o cuñados, el padre mayor deberá hacer que dicho cofrade, así como los familiares implicados, abandonen el cabildo antes de que se proceda a la votación del asunto. Esta norma deberá ser obedecida y cumplida sin réplica, bajo pena de dos libras de cera y la consideración de no ser reconocidos como cofrades. Y, en caso de que, debido a la salida de estos cofrades, no se alcance el número mínimo prescriptivo de trece miembros necesarios para la sesión, se permitirá tratar y votar el asunto con los cofrades que permanezcan, siempre y cuando sean más de cuatro²⁴.

ENFRENTAMIENTO ENTRE COFRADES

El procedimiento cuando se produzca enfrentamiento entre cofrades, dado que es fundamental mantener siempre la paz y la armonía; y, además, procurar que éstas crezcan continuamente, sería que, si algún cofrade tiene conocimiento de que dos o más están enemistados, estará obligado a informar de ello al padre mayor; y éste a su vez, deberá designar a dos hermanos de la cofradía para que intervengan y procuren la reconciliación entre los implicados.

Si estos hermanos no logran resolver la situación, deberán informar de nuevo al padre mayor, quien, junto con los dos cofrades designados, intentará mediar y lograr la reconciliación.

En este proceso, se advierte a los cofrades en conflicto que, de no aceptar ser amigos, serán expulsados de la Cofradía, decisión que deberá tomarse con el consentimiento del cabildo en caso de que no se logre la reconciliación. Y, en el cabildo donde se trate este asunto, no deberán estar presentes los cofrades involucrados en la confrontación o enemistad²⁵.

SALIDAS Y NUEVAS ENTRADAS EN LA COFRADÍA

Podía darse el caso de que algún cofrade quisiese salir de la Cofradía, en este caso también se dispone por medio de la Regla que si algún cofrade, con o sin motivo, se despide de la Cofradía, el cabildo lo considerará automáticamente como retirado.

También podía darse el caso de que el mismo cofrade, posteriormente, deseara ser readmitido de nuevo, en este caso estará obligado a presentar una solicitud formal, decidiéndose la readmisión mediante votación secreta utilizando habas y altramuces, en la forma en que quedó dicho con anterioridad.

²⁴ Capítulo Veintidós.

²⁵ Capítulo Veintitrés.

Si la mayoría de los votos resulta favorable para su readmisión, se procederá a aceptarlo nuevamente, con la condición de que, antes de todo, pague media arroba de cera como contribución a la Cofradía, cumplido todo lo cual será readmitido y ocupará el lugar que le corresponda según su nueva entrada, no en el lugar que tenía previamente. De no aceptar esta condición, no sería admitido nuevamente en la Cofradía²⁶.

RETIRADA DEL TÍTULO DE FAMILIAR

Dado el caso de que los inquisidores retirasen el título de familiar a algún cofrade de la Hermandad, automáticamente sería considerado como no cofrade y, consecuentemente, no sería convocado ni incluido en ninguna actividad de la Cofradía, como fiestas, entierros, acompañamientos u otros eventos relacionados con la Hermandad de San Pedro Mártir. Además, se le notifica en privado que no debe presentarse en la Cofradía, pues ya no sería admitido²⁷.

TOMA DE CUENTAS

En cuanto a la toma de cuentas en la Cofradía, para que haya buen orden en la toma de cuentas, de los mayordomos que hayan servido en la Cofradía, se dispone que cuando un Mayordomo entregue sus cuentas, debe estar obligado a mostrar los recibos de pago de todos los gastos que haya realizado, si el monto supera un ducado. Si no presenta los recibos, no

se le aceptarán esos gastos en la cuenta. En el caso de gastos inferiores a un ducado, si los recibos son verídicos, se le aceptarán en la cuenta.

Una vez que se hayan presentado todas las cuentas, antes de que sean aprobadas por el contador y las personas encargadas, el mayordomo debe jurar que las cuentas de ingresos y gastos son ciertas y verdaderas; y que los recibos presentados no contienen fraude ni engaño alguno.

Estas cuentas deberán ser registradas en un libro específico para ellas, aparte de los otros dos libros de cuentas, según los detalles que el mayordomo haya proporcionado. Además, se asentará el juramento del mayordomo de que las cuentas son correctas y verídicas. El mayordomo, el contador y las demás personas presentes en el proceso firmarán tanto las cuentas como el juramento²⁸.

ENTIERROS DE OFICIALES Y FAMILIARES COFRADES

La Regla dispone que cuando uno de los cofrades fallezca, el Mayordomo mayor; y estando éste ausente de la ciudad o impedido, el Mayordomo menor, deberá enviar una notificación al muñidor, para que se organice el entierro del cofrade fallecido, indicando quién es, dónde vive y la hora del entierro. Sin esta notificación, el muñidor no podía convocar el entierro.

²⁶ Capítulo Veinticuatro.

²⁷ Capítulo Veinticinco.

²⁸ Capítulo Veintiséis.

Todos los cofrades tenían obligación de asistir a dicho entierro, llevando la cera en las manos (las velas) y siguiendo al difunto en el cortejo, excepto los deudos o parientes del fallecido, quienes podrán asistir sin llevar cera si así lo desean. Los cofrades irán en el cortejo fúnebre por su orden, detrás del difunto, que deberían llevar los cofrades hasta la iglesia.

Al llegar a la iglesia, todos los cofrades deben permanecer en el oficio religioso hasta que el difunto quede enterrado, volverán entonces a la casa del difunto, esa es su obligación, salvo que algún cofrade tenga algún impedimento de consideración. En este caso, tras llegar con el difunto a la iglesia, podrá, con el permiso del padre mayor o del oficial o caballero que presida, ausentarse antes o después del oficio sin acompañar. Pero solamente en caso de necesidad.

Cada cofrade queda obligado por la Regla de la Hermandad que ha jurado, a rezar por el alma del difunto, ya sea el mismo día del entierro o el siguiente, rezando cinco veces el *Pater Noster* con el *Ave María*.

El Mayordomo mayor será responsable de enviar doce hachas de cera blanca, que deberán estar preparadas para los entierros e invitar a doce clérigos para que acompañen el cuerpo, así como a doce niños de la doctrina para que lleven las hachas.

El término "niños de la doctrina" hace referencia a los niños que recibían enseñanza religiosa en la Iglesia, son los denominados "doctrineros", que eran instruidos en los principios básicos de la fe cristiana, en la doctrina católica, en el *Padre Nuestro*, el *Ave María* y otras oraciones y principios fundamentales. La enseñanza era parte de su preparación para la vida cristiana y solían tener un lugar en las ceremonias religiosas, como en los entierros, -como es el caso que nos ocupa-, para realizar ciertos actos litúrgicos, como llevar las hachas o participar en rezos durante los servicios religiosos.

Los doce clérigos deben celebrar una misa de réquiem por el difunto el mismo día de su muerte o al día siguiente.

Los gastos de este acompañamiento, misas y el coste de llevar el ataúd y el paño, así como el pago por las doce hachas, serán cubiertos por el mayordomo de la Cofradía.

Cuando un cofrade muere fuera de la ciudad, tan pronto como se sepa de su muerte, quien lo sepa debe informarlo al padre mayor o al mayordomo mayor, para que se celebren las doce misas que corren a cargo de la Cofradía²⁹.

ENTIERROS DE ESPOSA E HIJOS DE COFRADES

Los entierros de la mujer e hijos del cofrade de San Pedro Mártir también son objeto de atención en la Regla de la Hermandad. Se consideraba justo honrarse los cofrades unos a

²⁹ Capítulo Veintisiete.

otros cumplidamente, por tanto, la misma honra, tanto en el acompañamiento como en las misas y oraciones que se han mencionado, se hagan igualmente por la esposa e hijos de un cofrade que haya muerto, siempre y cuando la esposa no esté casada nuevamente y los hijos no estén casados y sigan bajo patria potestad al momento de su muerte. Todo ello será así tanto si el cofrade está vivo como si ha fallecido: y lo mismo se hacía en cuanto a los hijos, incluso hijos solteros. Pero la Hermandad no tiene obligación de enterrar más que a la mujer, no a los hijos.

En cuanto a lo que se menciona sobre llevar al difunto, esto solo se refiere a la esposa, aunque el marido cofrade haya fallecido, pero no a ninguno de los hijos, pues a estos solo debemos acompañarlos con la cera en el caso mencionado.

Si la esposa o los hijos de un cofrade mueren fuera de Sevilla, no están los cofrades obligados a decir misas por ellos³⁰.

Los hijos y las esposas de los cofrades no eran admitidos en la Hermandad de San Pedro. Era costumbre en algunas cofradías de Sevilla que, cuando moría un cofrade, se admitiese en su lugar al hijo mayor y si no tuviese hijos, a la esposa del cofrade, a quien se le da otro nombre distinto a cofrade de la Hermandad, su estancia en la Cofradía se denominaba "gozar de la candela". Pero la Hermandad de San Pedro tenía como objetivo ser solamente para quienes

eran, realmente y de forma auténtica, oficiales o familiares del Santo Oficio de la Inquisición, no para ninguna otra persona de cualquier género o calidad. Cuando moría un cofrade, su esposa ni ninguno de sus hijos eran admitidos en esta Cofradía con el título de "gozar de la candela", ni como sucesores del difunto, ni de ninguna otra forma, salvo que el hijo del cofrade fuese oficial o familiar del Santo Oficio. En ese caso, de querer ser cofrade, se le aplicaría la orden indicada y sería admitido conforme con esa normativa y no de otra manera³¹.

CASOS NO PENADOS O PENAS NO ESPECIFICADAS

En los casos en que no se establece una pena para quienes no cumplan con lo dispuesto, el juez designado para imponer las penas tenía la facultad de determinar la sanción que considerase adecuada en los casos donde no haya pena establecida. Estas sanciones se ejecutarán de la misma manera que las demás³².

AMPLIACIÓN DE DISPOSICIONES

La Regla dispone sobre la posibilidad de añadir nuevos capítulos sabiendo que el paso del tiempo y la aparición de nuevas circunstancias haría necesario establecer nuevas medidas para atender y resolver las situaciones que puedan surgir. Por ende, si el padre mayor y los cofrades, actuales o futuros, considerasen conveniente dictar nuevas

³⁰ Capítulo Veintiocho.

³¹ Capítulo Veintinueve.

³² Capítulo Treinta.

disposiciones, ampliando, modificando o creando capítulos adicionales, a Regla les daba plena libertad para hacerlo³³.

COLOFÓN

El propósito principal al elaborar esta Regla era el servicio de Dios y el buen gobierno de esta Santa Hermandad y Cofradía, para lo cual cada cofrade debía conocer claramente sus obligaciones; así, una vez revisada, aprobada y confirmada la Regla de la Hermandad de San Pedro se imprimieron cuarenta o más copias, según indicaba la misma Regla en su colofón, cada una de las cuales debían ser entregadas a cada cofrade para que las leyesen con frecuencia y las mantuviesen en su memoria³⁴.



La Regla se cerraba con una alabanza a Dios: "LAUS DEO"

INQUISIDORES INTERMEDIARIOS PARA LAS INDULGENCIAS

No solamente los inquisidores recibían gracias y perdones por ser quienes eran, defensores de la Fe, sino que ellos a su vez tenían potestad para extender estas gracias intercediendo entre el Papa y los interesados a quienes se concedían bulas de indulgencias plenarias. Las bulas procedían del papado y los inquisidores eran intermediario como en el caso que seguidamente se expone en el que fray Antonio, Arzobispo Inquisidor General firma la bula de indulgencia plenaria acompañando el

³³ Capítulo Treinta y uno.

³⁴ Capítulo Treinta y dos.

ello del Arzobispo y el sello de la orden de San Pedro Mártir que coincide con la orden de predicadores o dominicos. Se trata de un documento que se conserva en el antiguo archivo del Hospital de las Cinco Llagas y que presenté ante tribunal académico en la defensa de mi tesis doctoral³⁵.

Bula de indulgencia plenaria concedida para las ánimas de los fieles difuntos, dada por Urbano VIII.

ADPS, Hospital de las Cinco Llagas, 4, Lg. 250 N4. Incluida en *“Libro donde se toma la razón de las personas que mueren en este Hospital de la Sangre...”*.1648-1660.

Contiene en ángulo ángulo inferior izquierdo el sello y escudo de San Pedro Mártir, la firma del arzobispo, que a su vez es el inquisidor general en el centro y en ángulo inferior derecho el sello con las armas del arzobispo.

La bula data del año 1641 y es una *Bula de indulgencia plenaria concedida para las almas de los fieles difuntos, otorgada por el Papa Paulo V de feliz memoria y publicada por orden del Santo Padre Urbano VIII, para la predicación del año 1641*. El motivo que expresa es que las penas que sufren las “almas santas” en el purgatorio son tan grandes que, según el angélico doctor Santo Tomás, superan los sufrimientos que Cristo nuestro Señor padeció

en la Cruz, aunque aquellos ya fueran mayores que los de todos los santos mártires juntos. Quién podría reflexionar sobre esto sin sentir compasión por estas almas, que pueden ser ayudadas por las limosnas y buenas obras de los fieles que aún viven, conforme al artículo de fe de la comunión de los santos. La forma de llevar esta salvación a efecto como una obra justa y santa que es el procurar mediante bulas de indulgencia, aliviar, reducir o eliminar por completo esas tremendas penas. Pero siendo que las almas del purgatorio no pueden, por sí mismas, hacer nada para liberarse, se convierte esta acción la síntesis o mejor en el conjunto de todas las obras de misericordia juntas que los vivos pueden hacer por aquellos que son difuntos y están purgando.

Para animar aún más a los fieles a esta obra, Padre Paulo V, concede esta bula de indulgencia plenaria. De igual manera, Urbano VIII ordena su publicación, para que estas almas del purgatorio, que esperan su lugar en el cielo, participen del inestimable tesoro que posee la Santa Iglesia Católica.

La bula impresa deja espacios en blanco para que se ponga el nombre del donante, que contribuye con dos reales de plata, según lo estipulado y declarado por fray Antonio de Sotomayor, Arzobispo de Damasco, confesor de Su Majestad, miembro de su Consejo de Estado, Inquisidor General, Comisario Apostólico

³⁵ CALDERÓN BERROCAL, María del Carmen: El Hospital de las Cinco llagas de Sevilla. Historia y Documentos, Tesis doctoral, UHU, 2016. Anexo documental, Documento 22: Bula de Indulgencia plenaria concedida para las ánimas de los fieles difuntos, dada por

Urbano VIII. ADPS, Hospital de las Cinco Llagas, 4, Lg. 250 N4. Incluida en *“Libro donde se toma la razón de las personas que mueren en este Hospital de la Sangre...”*.1648-1660.

General de la Santa Cruzada en todos los reinos y dominios de Su Majestad, para esta santa causa y en favor del alma de una persona en concreto, para lo cual se deja otro espacio en la imprenta para que se pueda escribir el nombre del difunto, se recibe la bula y se le concede la indulgencia mencionada. Sigue la data y suscripciones: Dada en Madrid, el 10 de mayo de 1640. Fray Antonio, Arzobispo e Inquisidor General (rúbrica). Sello del Arzobispo. Sello de la Orden de San Pedro Mártir.

«MDCXLI/² Bula de indulgencia plenaria, concedida para las ani-/mas de los fieles difuntos, por la santidad de Paulo quinto de felice recordación/⁴ y mandada publicar por nuestro muy santo padre Urbano Octavo, para la predi & cación del año de mil y seis cientos y quarenta y vno/.

Son tan grandes las penas que padecen las ánimas santas/ en el purgatorio, que dize el angélico doctor Santo Tomás, que son mayores que las/¹⁰ que Christo nuestro Señor padeció en la Cruz, con ser aquellas mayores que todas las/ de todos los santos mártires juntos: quien podrá considerar esto, no se mueva a/¹² compasión dellas, y pues por estar engracia de Dios, pueden ser ayudadas de las li-/mosnas, y buenas obras de los amigos de Dios, que están en esta vida, conforme al ar-/¹⁴ticulo de fe en que creemos, la comunión de los santos, justa, y santa obra será procurar ali-/uiar, y aligerar, y quitar totalmente tan terribles penas, y más padeciéndolas sin poder/¹⁶ de su parte ayudarse de ningún modo, concurriendo en esta todas las obras de misericor-/dia juntas.

Y para que a ello más se animen los fieles, nuestro santísimo padre Paulo/¹⁸ quinto de felice recordación, concedió esta bula de indulgencia plenaria. Y para lo mis-/mo nuestro santo padre Urbano Octauo la manda publicar, para que las ánimas del/²⁰ purgatorio, que esperan reynar con Dios, participen del inestimable tesoro que tiene la/ Santa Iglesia Cathólica. Y por quanto vos (espacio libre para poner nombre) distes dos reales de pla-/²²ta, que es lo que está tasado, y declarado por nos, don fray Antonio de Sotomayor, por/ la gracia de Dios, y de la Santa Iglesia de Roma, Arzobispo de Damasco, confesor/²⁴ de Su Magestad, de su Consejo de Estado, Inquisidor General, Comisario Apostólico/ General de la Santa Cruzada en todos los reynos, y señoríos de Su Magestad, para es-/²⁶ta santa expedición, y empresa, en fauor del ánima de (espacio vacío para poner nombre) y recibistes en/ vos esta bula, le es otorgada la indulgencia sobredicha. Dada en Madrid a diez de/²⁸ Mayo de mil y seiscientos y quarenta años/. fray Antonio, Arzobispo Inquisidor General (rúbrica). Sello del Arzobispo. Sello de la orden de San Pedro Mártir».

ASOCIACIÓN “BETILO”: UN LUSTRO TRABAJANDO EN LA DEFENSA Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

RESUMEN

En este artículo se describe la asociación “Betilo”, una organización sin ánimo de lucro dedicada a la defensa y promoción del patrimonio histórico de El Puerto de Santa María, España. Fundada a finales de 2019 por un grupo de ciudadanos preocupados, Betilo tiene como objetivo abordar el deterioro y el abandono del centro histórico de la ciudad, un problema agravado por la despoblación, la inactividad económica y la falta de concienciación pública.

PALABRAS CLAVE

Asociación Betilo, El Puerto de Santa María, Patrimonio Histórico, casco Histórico, conservación, divulgación, defensa del Patrimonio.

ABSTRACT

This article describes the “Betilo” association, a non-profit organization dedicated to defending and promoting the historical heritage of El Puerto de Santa María, Spain. Founded in late 2019 by a group of concerned citizens, Betilo aims to address the deterioration and neglect of the city's historical center, a problem exacerbated by depopulation, economic inactivity, and a lack of public awareness.

KEYWORDS

“Betilo” association, El Puerto de Santa María, Historical Heritage, Historical Center,

Conservation, Dissemination, Defense of Heritage.

Rosalía González Rodríguez
Arqueóloga. Vicepresidenta de Betilo

La ciudad de El Puerto de Santa María posee un patrimonio valioso, resultado y expresión de su rica historia, pero en alarmante estado de deterioro y peligro de pérdida. Su casco histórico, declarado Conjunto Histórico-Artístico desde diciembre de 1980, está afectado por una gran despoblación y en consecuencia inactividad económica, comercial, abandono y ruina. La desidia de los gobiernos municipales en este ámbito ha sido patente a través del tiempo y solo en el último periodo, tras la reciente aprobación y puesta en marcha del Plan Especial del Casco Histórico, PEPRICHYE, se empiezan a detectar ciertas señales de mejora. A todo ello hay que añadir el gran desconocimiento que se observa, salvo expertos y personas muy interesadas, en gran parte de la población de su propia historia, con el consiguiente peligro de pérdida de la identidad.

Conscientes de esta situación y convencidos de que los ciudadanos pueden y deben implicarse en la defensa de su propio

patrimonio, un grupo de catorce personas de diferentes perfiles profesionales, residentes en la ciudad, decidimos la creación de una asociación con el objetivo de dotar a la ciudadanía de El Puerto de Sta. María de un instrumento de defensa de su herencia cultural, independiente de las administraciones y de los grupos políticos, sin ánimo de lucro y financiada exclusivamente con las cuotas de los socios. Una acción ciudadana crítica y constructiva a la vez, denunciando ese estado de cosas en lo general y en lo particular, pero aportando también iniciativas, proyectos y soluciones. Así nace a finales de 2019 la Asociación “Betilo”.

En la elección del nombre recurrimos a nuestro pasado. Betilo es un nombre cargado de simbolismo. Esa denominación que se aplica de forma genérica a las representaciones pétreas anicónicas de la divinidad y su presencia está documentada en el enclave arqueológico portuense del Castillo de Doña Blanca, donde, según los estudios realizados por el Dr. Ruiz Mata, han aparecido asociados a recintos sagrados vinculados con la producción de vino, una de las señas de identidad de El Puerto.

Desde nuestra constitución y a pesar de la coyuntura desfavorable que supuso en los inicios la pandemia, varias han sido las líneas de actuación que, a modo de brújula, han marcado nuestro camino: 1) sensibilización a través de la divulgación histórica y patrimonial; 2) campañas de salvamento de bienes en peligro; 3) presentación a las distintas administraciones de propuestas para la protección, conservación y puesta en uso de los recursos patrimoniales,

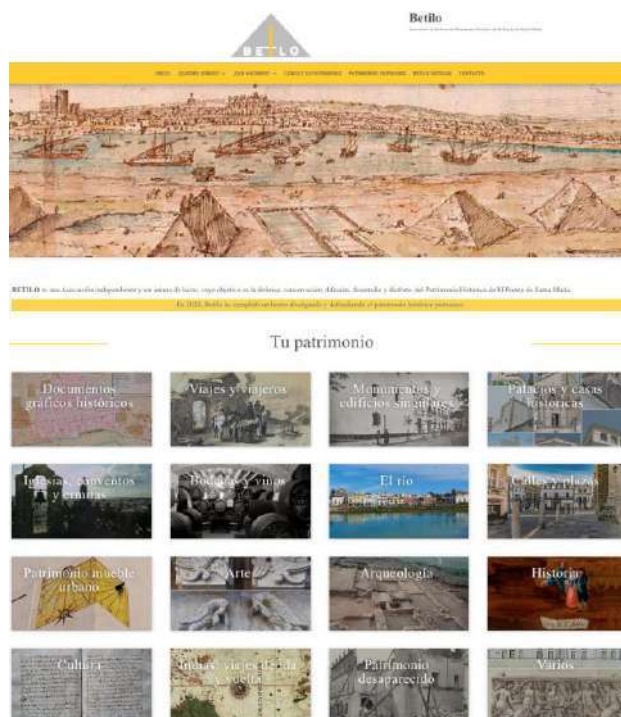


Foto 1. Web de Betilo. <https://betiloelpuerto.org/>

buscando en cada caso equilibrio entre la preservación de la identidad y los necesarios cambios; 4) denuncias y 5) desarrollo de proyectos tendentes a la revitalización de nuestro degradado centro histórico.

Considerando que la divulgación es un pilar fundamental para establecer el necesario vínculo entre el Patrimonio y la Sociedad, venimos dedicando un gran esfuerzo a la difusión. No se trata de crear especialistas, sino de sensibilizar al público no experto en el legado patrimonial que nos identifica y nos pertenece. De manera periódica insertamos en nuestra web y en nuestras redes sociales publicaciones breves, en las que sin renunciar al rigor científico, pero con un lenguaje accesible a todo tipo de público, intentamos llamar la atención y despertar el interés sobre distintos temas (casas-palacio, edificios singulares, iglesias y



Foto 2. Campaña “El Hospital es TU patrimonio”

ermitas, bodegas, documentos gráficos históricos, patrimonio desaparecido etc.), incidiendo en muchas ocasiones en aspectos poco conocidos que nos salen al paso callejeando y que pasan desapercibidos (hornacinas, retablos, rótulos, azulejos iconografía, azulejería, etc.).

Y en esta tarea de difusión, y para llegar a aquellos segmentos de población que no utilizan las redes sociales de manera habitual, creamos un “Boletín de Noticias” en el que se recogen los artículos publicados durante el mes. Boletín que se distribuye a través del correo electrónico, previa suscripción, contando en el día de hoy con más de seiscientos suscriptores.

Asimismo, con carácter presencial desarrollamos, con el título “Diálogos sobre patrimonio y centro histórico”, encuentros y mesas de debate en los que invitamos a ponentes de diferentes ámbitos (administraciones públicas, empresas privadas, colectivos de ciudadanos, estudios de arquitectura, etc.) que han desarrollado o están desarrollando iniciativas novedosas tendentes a la revitalización de los conjuntos urbanos históricos degradados, por ejemplo Pax-Patios de Axerquía, así como buenas prácticas llevadas a cabo en la rehabilitación de edificios, caso de la realizada en la conocida como “Casa del Reloj”.

Hoy nos podemos felicitar porque

En lo referente a campañas de defensa y salvamento de bienes en riesgo, dieron inicio en 2020 con una acción reivindicativa dirigida al ayuntamiento alertando del estado de deterioro del antiguo hospital de la Caridad-San Juan de Dios. Un edificio propiedad municipal, situado en el corazón de la ciudad, construido a finales del siglo XVII y remodelado y ampliado a principios del XX, que llevaba más de veinte años abandonado e incluso afectado de ruina parcial desde 2017.

En dicha campaña dimos a conocer su historia y sus valores patrimoniales; se entregaron al equipo de gobierno varios documentos con nuestras propuestas sobre usos futuros del edificio; mantuvimos reuniones con todos los grupos municipales solicitando su apoyo; se colgaron dos pancartas en ambas fachadas con el lema “El hospital es tu patrimonio”; y ante la imposibilidad de hacer una convocatoria presencial por estar en pandemia, solicitamos a los ciudadanos su implicación a través el eslogan ‘Hazte un selfi en la fachada del Hospital y compártelo en tus redes sociales’, propuesta a la que se sumaron numerosos ciudadanos.



Foto 3. Campaña en defensa del Fuerte de Santa Catalina

nuestro trabajo ha dado sus frutos y hace escasas fechas las obras de consolidación y restauración del Hospital ya han dado comienzo en su primera fase, lo que nos anima a seguir por el camino emprendido.

Otras campañas puestas en marcha y que esperamos concluyan satisfactoriamente han sido:

- Restauración de La Muralla-Fuerte de Santa Catalina. Fortificación defensiva, dependiente de la Administración de Costas, situada en un lugar emblemático de la línea costera de la bahía de Cádiz y en peligro de derrumbe.
- Protección del Acueducto de Sidueña-Pozos de la Piedad. Obra de ingeniería del siglo XVIII que sirvió para el abastecimiento de agua a los barcos en la Carrera de Indias, sobre cuya integridad saltaron todas las alarmas a

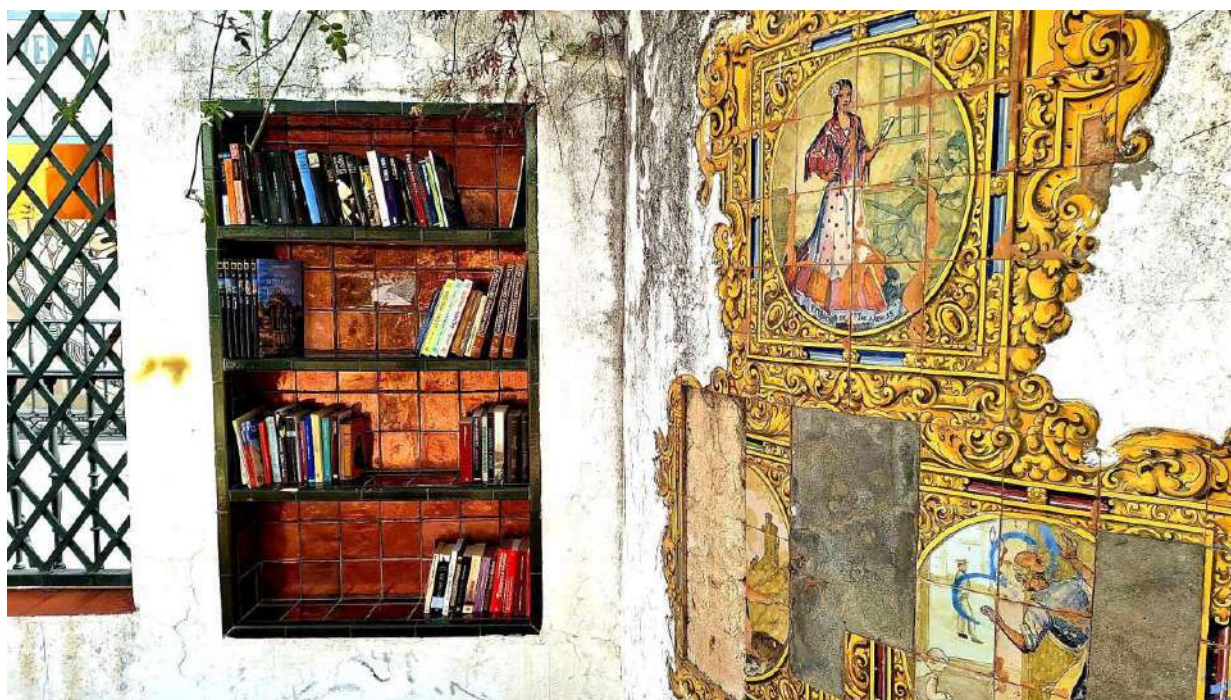


Foto 4. Detalle de la azulejería del monumento a Pedro Muñoz Seca

causa de la brutal destrucción de parte de su trazado en 2022 al no contar, a pesar de su importancia, con ninguna figura de protección ni autonómica, ni municipal.

- Recuperación de la antigua plaza del Embarcadero. De gran significación histórica al tratarse de la puerta de entrada a la ciudad de los viajeros procedentes de Cádiz desde mediados del siglo XVIII y hasta bien entrado el XIX, desvirtuada por la nefasta política de falta de respeto al patrimonio de los años cincuenta y sesenta del pasado siglo.
- Restauración del Monumento a Pedro Muñoz Seca. Erigido en 1950 en la céntrica pl. Isaac Peral, concebido como un monumento-biblioteca de gusto regionalista al que le han colocado una aberrante escultura y en el que su bonita

e histórica azulejería presenta gran deterioro e incluso pérdidas parciales.

Cada campaña, además del consiguiente programa de divulgación y la entrega de documentación a las autoridades correspondientes, se ha sustentado en algún acto reivindicativo ciudadano de distinto de carácter: desde recogida de firmas y distribución de pegatinas y pancartas, hasta inclusión en la lista roja del patrimonio de Hispania Nostra, encuentros de pintores con posterior exposición de las obras, lecturas dramatizadas, depósito de libros, etc.

En estos años de funcionamiento nuestra asociación ha presentado una decena de cartas de denuncia ante las distintas administraciones. En unos casos relacionadas con mala praxis en intervenciones sobre el patrimonio e incumplimiento de las normativas

del propio Peprichye; en otros con la apropiación ilegítima de lugares históricamente considerados de uso y dominio público y también con abusivas ocupaciones del espacio público impidiendo la visión, acceso y disfrute de elementos patrimoniales.

Entre los proyectos presentados, un apartado especial lo ocupa la creación del Centro de Difusión de la Cultura del Vino Fino. La creación de un centro de estas características en nuestra ciudad ha sido un largo anhelo de un amplio número de portuenses relacionados con este sector que hasta ahora no habían encontrado eco en la administración local. La elección de la temática tiene que ver con el hecho de que, dentro del amplio catálogo de tipos de vinos que se elaboran en el marco de Jerez, sin duda son los vinos finos de crianza biológica la más genuina aportación del marco de Jerez a la enología mundial. Y la elaboración de vinos finos siempre se ha asociado a El Puerto. El proyecto fue presentado en 2023 en una de las reuniones que celebra la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) con una excelente aceptación y apoyo y ya cuenta con la aprobación del Ayuntamiento.

Desde aquel comienzo hace un lustro hemos crecido y evolucionado. En la actualidad estamos próximos a los ciento veinticinco socios, con diferentes niveles de formación y procedentes de estratos sociales diversos, todos plenamente concienciados con el valor de la herencia recibida y comprometidos con su protección y conservación. Y el aniversario de una asociación, siempre es una ocasión especial



Foto 5. Celebración del V Aniversario. Pintores por el patrimonio.

para reconocer el trabajo y el esfuerzo de todos y expresar nuestro agradecimiento a cuantas instituciones y particulares han hecho posible este recorrido.

Con tal motivo para celebrar nuestro V aniversario en el pasado mes de noviembre se convocó a veintisiete pintores de diferentes técnicas artísticas a redescubrir el patrimonio portuense desde distintas perspectivas en una muestra que tuvo lugar en la sala de exposiciones del Hospitalito. Y en el histórico Castillo de San Marcos se desarrolló un acto que contó con la presencia de la directora general de la asociación Hispania Nostra quien ofreció una charla sobre 'Asociacionismo y Patrimonio Histórico', en la que destacó la importancia de las asociaciones independientes en la

conservación y protección de los elementos patrimoniales de nuestras ciudades y pueblos.

Tal y como dijo nuestro presidente en el acto de cierre “la experiencia asociativa de Betilo nos ha dado una gran lección: la tremenda fuerza de la acción colectiva, cuando se ejerce de manera constante. Juntos, asociados, somos más fuertes y podemos plantearnos y alcanzar metas superiores. No obstante, los desafíos a los que nos enfrentamos como asociación no han disminuido. Hay signos positivos en el horizonte, pero que no se engañe nadie, no es tiempo de triunfalismos, pues queda todavía muchísimo por hacer y corregir tras décadas de errores, abandono y decadencia”.

NOTAE GADITANAE NEL DE ARCHITECTURA DI VITRUVIO: ELEMENTI DI TRADIZIONE PUNICA E ISPANICA

RESUMEN

Empezando desde las únicas menciones del nombre *Carthago* y del adjetivo *Carthaginensis* -que es relatado con la conquista púnica de la antigua ciudad de *Gades*- en el *De Architectura* de Vitruvio, este estudio es un análisis de todos los elementos de cultura y tradición púnica e hispánica en el tratado constructivo del escritor romano, escrito en la misma época en que la *Carthago* romana fue planteada y empezada. Estos datos léxicos y técnicos contribuyen a describir un auténtico y amplio contexto cultural mediterráneo.

PALABRAS CLAVE

Carthago, Gades, Vitruvio, De Architectura, Cultura Púnica e Hispánica.

ABSTRACT

Starting from the only one mention of the name *Carthago* and the adjective *Carthaginensis* - strictly connected to the conquer of the ancient city of *Gades* operated by the Punic army- in the *De Architectura* by Vitruvius, this paper analyzes all the elements of Punic and Hispanic culture and tradition in the building textbook of the Roman writer, written in the same age when Roman *Carthago* was planned and started. These lexical and technical data contribute to

describe a wide and real Mediterranean cultural context.

KEYWORDS

Carthago, Gades, Vitruvius, De Architectura, Punic and Hispanic Culture.

Antonello V. Greco

Historiador y arqueólogo. Profesor en el I.T.E.

Pietro Martini, Cagliari

Nel *De Architectura* del “classico” Vitruvio, trattato fondamentale nello studio delle tecniche costruttive romane¹, si individua un’unica attestazione dell’aggettivo *Carthaginensis*², curiosamente collegato all’ambito gaditano; nel decimo libro, nella parte iniziale specificatamente dedicata alle macchine d’assedio, infatti si rileva: *Primum ad oppugnationes aries sic inventus memoratur esse. Carthaginenses ad Gadis oppugnandas castra posuerunt. Cum autem castellum ante cepissent, id demoliri sunt conati. Postea quam non habuerunt ad demolitionem ferramenta, sumpserunt tignum idque manibus sustinentes capiteque eius summum murum continenter*

¹ Il presente contributo approfondisce secondo una precipua prospettiva ispanica le precedenti ricerche di GRECO 2021. L’accezione con cui qui si intende “classico” riferito a Vitruvio è nel senso di impregnato dalla cultura greca. In merito all’analisi del trattato vitruviano nell’ambito della sistematica disamina delle fonti letterarie

romane inerenti allo studio di aspetti tecnologici di tipo costruttivo “cementizio”, cfr. GRECO 2011.

² Cfr. CALLEBAT *et alii* edd. 1984, I, p. 155, s.v., relativo a *De arch.*, 10.13.1.

*pulsantes summos lapidum ordines deiciebant, et ita gradatim ex ordine totam communitiorem dissipaverunt (De arch., 10.13.1)*³.

La “tradizione”, attinta evidentemente da specifiche fonti⁴, attribuiva l’invenzione dell’ariete alle milizie cartaginesi impegnate nell’assedio della città di Cadice, in una fase pertanto storicamente attribuibile all’espansione *imperialista* cartaginese ai danni delle città fenicie del Mediterraneo occidentale, e oltre, considerata l’ubicazione propriamente oceanica del centro gaditano (VI-V secolo a.C.)⁵. Nella prosecuzione del testo vitruviano, il perfezionamento di questo primitivo e “artigianale” strumento obsidionale consentì la distruzione delle mura di Cadice: rimanendo, infatti, nel campo degli aggettivi etnici è menzionato *Pephrasmenos, faber Tyrius* (*De arch.*, 10.13.2), un “artefice” tirio - propriamente fenicio dunque, ma con palese nome greco- che sviluppò il principio oscillatorio nella disposizione di grossi tronchi perpendicolari così addivenendo all’abbattimento delle mura gaditane (*deiecit Gaditanorum murum: De arch.*, 10.13.2).

³ In questo come nei successivi casi, nell’edizione di MIGOTTO *ed.* 1990.

⁴ Sulle fonti attinte da Vitruvio, si veda l’intera prefazione del libro settimo: *De arch.*, 7.praef.1-18. In Vitruvio si manifesta frequentemente l’atteggiamento di codificazione e sistematizzazione di un sapere tecnico “tradizionale”, nonché frequentemente rivolto al passato; in particolare, l’attenzione dell’Autore per i materiali impiegati nell’edilizia romana e italica prima dell’età di Cesare “depone a favore della probabilità che V. [Vitruvio] esponga nel suo trattato, scritto intorno al 25 a.C., quand’era ormai avanti negli anni, un bagaglio di cognizioni ed esperienze da lui appreso nella sua giovinezza e che inoltre si basi largamente [...] su trattati

Interessante l’immediato seguito, con la menzione di *GerasCarchedonius*, unica attestazione nel trattato di questo aggettivo di calco greco⁶, evidente caso di *variatio* del precedente *Carthaginiensis*, al quale la medesima tradizione attribuisce l’invenzione della piattaforma lignea su ruote e coperta, atta alla protezione dei manovratori di quella che fu denominata *testudo arietaria: Geras autem Carchedonius de materia primum basim subiectis rotis fecit (De arch.*, 10.13.2).

Il segnalato contesto di natura obsidionale consente una “deviazione” dal territorio iberico a quello propriamente gallico, con specifico riferimento all’antica città di Marsiglia, antesignana della marcata rivalità con Cartagine nel Mediterraneo occidentale prima di Roma: proprio nella parte conclusiva del trattato vitruviano si individuano aspetti connessi all’assedio della città (*De arch.*, 10.16.11-12)⁷ nel capitolo dedicato a macchine e strumenti (specialmente in materia di assedio), con le strategiche soluzioni adottate dai massalioti, ad esempio per allagare le gallerie che i nemici avevano scavato al di sotto delle mura nel corso dell’assedio e per poi

di architettura scritti in latino in età tardo repubblicana”: cfr. GROS, CORSO, ROMANO *edd.* 1997, I, p. 188, nota 78, commento a: *De arch.*, 2.7.5; in proposito, cfr. anche GIULIANI 1990, p. 176.

⁵ Cfr. ad es. LANCEL 1992, pp. 21-27; FANTAR 1993, I, pp. 44-47; 2, pp. 57-65.

⁶ Cfr. CALLEBAT *et alii edd.* 1984, I, p. 153, s.v.

⁷ Conoscenze vitruviane sulla città di Marsiglia si evidenziano anche in merito alle locali coperture *sine tegulis: non minus etiam Massiliae animadvertere possumus sine tegulis subacta cum paleis terra tecta (De arch.*, 2.1.5).

efficacemente resistere agli attacchi della menzionata *testudo arietaria*. Nella dettagliata descrizione vitruviana in proposito non si individua alcuna menzione diretta dei “nemici” contro cui gli elogiati *Massilitani* resistettero efficacemente; la riflessione non può in ogni caso non indirizzarsi verso l’assedio cesariano, aspetto così drammatico e recente all’epoca della scrittura vitruviana da aver probabilmente suggerito eloquente mancanza di dettagli sui protagonisti.

Proprio l’assonanza con *Massilia* riconduce idealmente in territorio ispanico, in connessione con la produzione di *lateres* nei centri di *Maxilua* e, a quanto pare, *Callet* nella *Hispania Ulterior*. Infatti nel capitolo *de lateribus* (2.3) -termine con il quale, è bene precisarlo, sono da intendersi costantemente i mattoni crudi, ovvero naturalmente essiccati, distinti rispetto a quelli cotti (*testae*)- si segnala: *Est autem in Hispania ulteriore civitas Maxilua et Callet et in Asia Pitane, ubilateres, cum sum ducti et arefacti, proiectinatan in aqua. Natate autemeos posse ideo videtur, quod terra est, de qua ducuntur, pumicosa* (*De arch.*, 2.3.4). In proposito, risulta difficoltoso credere che le caratteristiche “pomicee” di tali *lateres* ivi

prodotti possano essere ricondotte alla matrice culturale punica nel medesimo territorio di antica tradizione “tartessica” nella Spagna sud-occidentale⁸.

Ulteriori indiretti riferimenti al mondo punico e ispanico nell’opera vitruviana si connettono allo *sparto hispanico*: questo utile materiale vegetale (*spartum*) è specificatamente menzionato nella connessione di assi lignee con canne “greche” per la realizzazione ottimale degli incannucciati dei soffitti e successive rifiniture (*asseribus dispositis tum tomice ex sparto hispanico harundines grecae tunsae ad eos, uti forma postulat, relingentur: De arch.*, 7.3.2).

Tale menzione inevitabilmente richiama alla mente la tarda denominazione di *Carthago Nova* quale *Spartaria*⁹, a celebrarne, anche a livello poleonomastico, l’importante abbondante prodotto locale e la relativa fiorente produzione artigianale. Risulta pressoché automatico, pertanto, il rimando all’originaria fondazione barcide della città in funzione di “capitale” del pur breve dominio punico nel Sud-est iberico¹⁰.

⁸ Di contro ad una tradizionale localizzazione di Callet e Maxilua nel territorio della odierna provincia di Huelva – sulla base di quanto è possibile verificare anche attraverso una semplice ricerca sul web *sub voce* “Maxiluacivitashispanica”[ultima consultazione del 13.02.2025] – sembrerebbe che, invece, ambedue potrebbero trovarsi nella zona della Sierra Sur della provincia di Siviglia e nord della provincia di Cadice, nel territorio del moderno municipio di Montellano (Siviglia); potrebbe essere un caso di *civitas sine oppido*. Inoltre, l’attribuzione tradizionale che localizza *Maxilua* nella piccola città di Manzanilla (provincia di Huelva), sembrerebbe una tradizione *post quem*, conseguenza delle

interpretazioni localistiche del XVIII e XIX secolo, secondo le annotazioni dell’amico e collega Manuel J. Parodi, che mi è particolarmente gradito ringraziare.

⁹ Cfr. a mero titolo di esempio, https://es.wikipedia.org/wiki/Carthago_Spartaria [consultazione del 13.02.2025].

¹⁰ Lo sviluppo dell’importante centro urbano di *Carthago Nova*, la “Nuova Cartagine” (Cartagena), nelle sue componenti punica e romana, è stato oggetto di studio da parte dello scrivente: cfr. in particolare GRECO 2007 e 2022.

Rimanendo sempre nel territorio iberico che fu profondamente caratterizzato dalla presenza punica, si inserisce un'indicazione connessa alle isole Baleari quali luogo di estrazione di preziose terre rosse (colorate), al pari di Sinope nel Ponto, dell'Egitto e dell'isola greca di Lemno: *item rubricae [sc. terrae] copiosae multis locis eximuntur, sed optimae paucis, uti [...] in Hispania Balearibus* (*De arch.*, 7.7.2). Si tratta di un riferimento generico a un territorio storicamente connotato dalla marcata presenza punica, in particolare a Ibiza/ʻYBŠM, la *Ebusus* dei Romani -di cui già Diodoro Siculo (V, 16, 2-3) ricordava la fondazione precisamente centosessanta anni dopo quella di Cartagine (ovvero, rapportato alla nostra cronologia, nel 654/3 a.C.)- senza peraltro trascurare come, a fronte della generica e complessiva accezione moderna di "Baleari", le *Baleares* propriamente dette (Maiorca e Minorca) nell'antichità siano sempre state distinte dalle isole *Pityus(s)ae* (Ibiza e Formentera)¹¹.

L'espansione, pressoché automatica, delle presenti linee di ricerca si estende a questo punto ai diretti riferimenti alla madrepatria Cartagine che della civiltà punica è eponima e irradiatrice. Nello specifico, l'unico

esplicito riferimento diretto alla città di *Carthago* si individua nell'ottavo libro¹² a proposito di una fonte d'acqua *oleosa*: nella parte infatti dedicata all'imprescindibile approvvigionamento idrico¹³, a proposito di particolari qualità d'acqua, con informazioni che geograficamente spaziano sino all'India e all'Etiopia, si legge: *item Carthagini fons, in quo natat insuper oleum, odore uti scobe citreo; quo oleo etiam pecora solent ungui* (*De arch.*, 8.3.8). Riferimento, dunque, ad una particolare sorgente esistente a Cartagine le cui acque depositano in superficie uno strato oleoso, olfattivamente paragonato alla segatura di cedro, utilizzato, a quanto riferito, nel trattamento (di tipo protettivo, verrebbe da pensare) del bestiame locale.

Rispetto alla coppia sinonimica cartaginese/carchedonio già segnalata, le uniche due attestazioni del più abituale aggettivo *punicus* si individuano invece nel settimo libro¹⁴, ovvero quello di principale interesse dal punto di vista costruttivo¹⁵, entrambe a qualificare un tipo di cera per l'appunto definita punica utilizzata nella accurata preparazione del minio (cinabro): *at si qui subtilior fuerit et voluerit expolitionem*

¹¹ Il nome di "Pitiuse" con cui erano note nell'antichità, e valido in specie per Ibiza, deriva etimologicamente dal greco per via dall'abbondanza di pini: cfr., ad es., BLÁZQUEZ, ALVAR, WAGNER 1999, pp. 511-514. All'epoca del conflitto punico-romano, nella seconda metà del III secolo a.C., in contemporanea con la citata fondazione barcide di *Carthago Nova*, si assiste al secondario espansionismo della stessa Ibiza nelle Baleari: cfr. COSTA 2000, pp. 88-91.

¹² Cfr. CALLEBAT *et alii* edd. 1984, I, p. 155, s.v., relativo a *De arch.*, 8.3.8.

¹³ Appare meritevole su tale tema riportare la testuale valutazione vitruviana: *nulla enim ex omnibus rebus tantashaberevidetur ad usumnecessitates, quantasaqua: De arch.*, 8.3.28.

¹⁴ Cfr. CALLEBAT *et alii* (edd.) 1984, II, p. 892, s.v. A titolo di completezza, il lemma *poena* compare esclusivamente nell'accezione di "pena": *De arch.*, 1.1.5 (due volte), 7.praef.3, 7.praef.9, 10.praef.2, 10.2.15.

¹⁵ Cfr. *supra*, nota 1.

miniaciam suum colorem retinere, cum paries expolitus et aridus est, ceram punicam ignilique factam paulo oleo temperatam saeta inducat (*De arch.*, 7.9.3); al fine di garantire la durata e la vividezza di una parete dipinta con tale colore acceso, il procedimento tecnico prescritto concerne l'applicazione sulla parete decorata e asciutta di una pellicola della suddetta cera punica, liquefatta e mescolata con olio¹⁶. Il medesimo materiale, a specificare un autentico strato protettivo (*lorica*), è immediatamente di seguito nuovamente raccomandato a protezione del colore dagli effetti della luce, solare nonché lunare: *ita obstans cerae punicae lorica non patitur ne clunae splendorem nec solis radios lambendo eripere ex his politionibus colorem* (*De arch.*, 7.9.4).

In assenza di occorrenze del sostantivo *Phoenicia* e del relativo aggettivo *Phoenicius*, spesso letterariamente utilizzati quale riferimento alla madrepatria, reale e ideale, del mondo cartaginese, è stato oggetto di verifica anche il toponimo *Africa* che ricorre in due generiche menzioni¹⁷. Nel primo caso (*De arch.*, 2.9.13), è un riferimento alla diffusione della pianta del cedro, pianta simbolo, ovvero quasi metonimia, del materiale ligneo connesso alla navigazione e alla irradiazione marittima fenicia dalle coste del Mediterraneo orientale: *nascuntur autem eae arbores* [i.e. *cedri*] *maxime Cretae et Africae et nonnullis Syriae regionibus*. Nel medesimo passo è menzionato l'olio estratto da tale pianta, detto *cedrium*, già indirettamente alluso in merito alla menzione

dell'acqua untuosa cartaginese, sostanza impiegata quale antiparassitario, specialmente nella protezione dei libri da tarli e tarme. In merito alla pianta del cedro, ancor oggi assolutamente identitaria e iconica del territorio libanese, suscita una certa sorpresa la priorità in merito assegnata da Vitruvio ad altre aree mediterranee. In maniera incidentale, si può connettere alle presenti osservazioni sul cedro la porpora (*ostrum*), sostanza pressoché "eponima" della stessa civiltà fenicia fin dai tempi protostorici: il breve ma dettagliato capitolo dedicato alla realizzazione della preziosa tintura purpurea nelle sue differenti tonalità (*De arch.*, 7.13.1-3), curiosamente non presenta alcun riferimento esplicito al mondo fenicio-punico, a vantaggio invece di aree geografiche (Ponto, Gallia, Rodi) che, con tutta evidenza, svilupparono tale redditizia produzione artigianale in tempi successivi e specialmente romani.

Il secondo passo, invece, insieme al toponimo *Africa* attesta anche l'aggettivo *Afer* (*De arch.*, 8.3.24 e 25): *Zama est civitas Afrorum, cuius moenia rex Iuba duplici muro saepsit ibique regiam domum sibi constituit. Ab ea milia passus XX est oppidum Ismuc, cuius agrorum regiones incredibili finitae sunt terminatione. Cum esset enim Africa parens et nutrix ferarum bestiarum, maxime serpentium, in eius agris oppidi nulla nascitur, et si quando adlata ibi ponatur, statim moritur. [...] Sed aliam mirabiliorem virtutem ea habet terra, quam ego sic accepi (§ 25.) Gaius Iulius Massinissae filius,*

¹⁶ Sulle molteplici applicazioni dell'olio e dei suoi derivati in ambito costruttivo, cfr. GRECO 2017.

¹⁷ Cfr. CALLEBAT *et alii* (edd.) 1984, vol. I, p. 48, s.v.

cuius erant totius oppidi agrorum possessiones, cum patre Caesare militavit. Is hospitio meo est usus. Ita cotidiano convictu necesse fuerat de philologia disputare. Interim cum esset inter nos de aquae potestate et eius virtutibus sermo, exposuit esse in ea terra eius modi fontes, ut, qui ibi procrearentur, voces ad cantandum egregias haberent.

Il presente passo, il più lungo fra quelli selezionati, rivela molteplici aspetti di interesse, inseriti all'interno del capitolo 3 dell'ottavo libro, interamente dedicato a particolari qualità di acque. In tal senso, pertanto, l'iniziale riferimento alla città di Zama appare essere per così dire propedeutico alla localizzazione del meno noto centro di Ismuc. L'incidentale menzione di Zama diventa occasione per connotarla attraverso la sua duplice protezione muraria fatta erigere dal re Giuba: per quanto "punicamente" indiretta, la menzione di questa città *regia* non può passare inosservata in quanto indissolubilmente connessa alla gloriosa vittoria nell'omonima battaglia scipionica del 201 a.C. che consentì di sconfiggere Annibale, l'*Afer* per antonomasia nella millenaria storia di Roma.

Per quanto riguarda invece Ismuc, la valutazione di natura idrica è preceduta da una strabiliante indicazione sulla qualità del relativo territorio, secondo cui esso risulterebbe naturalmente protetto e immune dall'insidia di serpenti velenosi, con accenti di carattere

autenticamente leggendario, che in verità sorprendono un poco nell'approccio costantemente scientifico e razionale di Vitruvio. La specifica valutazione sulle acque sorgive locali – che predisporrebbero naturalmente al bel canto – trova elementi di interesse in questa sede in quanto è inserita in un contesto che rivela consolidate frequentazioni *africane* da parte dell'uomo Vitruvio¹⁸, all'insegna di ospitalità amicale e dotte conversazioni culturali, e che si connotano propriamente quali fonti orali personalmente raccolte (*viva voce*, oseremmo definirle) attraverso cui sono stati recepiti elementi relativi al mondo punico, africano *lato sensu*, successivamente confluiti nell'opera.

Quanto invece al più generico aggettivo *africanus*, le quattro occorrenze sono tutte nel primo libro e relative al vento Africo, senza che vi si possa rilevare alcuno specifico elemento di interesse, se non la generica indicazione della sua provenienza dall'ovest invernale (*ab occidente hiberno africanus: De arch., 1.6.5*)¹⁹.

In termini più significativamente costruttivi, l'elemento di ascendenza culturale punica di precipuo interesse si riscontra con riferimento non tanto alla stessa Cartagine, quanto a Utica, e nello specifico riferito alla produzione laterizia di questo noto centro urbano, attraverso l'unica attestazione

¹⁸ Cfr. in proposito GROS, CORSO, ROMANO *edd.* 1997, *passim*.

¹⁹ *De arch.*, 1.6.5, 1.6.10, 1.6.13, due volte; del tutto assente invece la forma *africanus*: cfr. CALLEBAT *et alii* *edd.* 1984, I, p. 48.

dell'aggettivo *Uticensis*²⁰: *Ideo etiam Uticenses laterem, si sitaridus et ante quinquennium ductus, cum arbitrio magistratus fuerit ita probatus, tunc utuntur in parietum structuris* (*De arch.*, 2.3.2).

Nel già citato capitolo *de lateribus* (2.3)²¹, la rigorosa prescrizione vitruviana sulla pluriennale essiccazione del materiale costruttivo è motivata dalla possibilità di garantire solo in questo modo la prolungata conservazione degli intonaci (*tectoria*) applicati. Quale riprova in tal senso è pertanto appositamente menzionata la severa prescrizione normativa esistente nell'antichissimo centro urbano di Utica -la città fenicia *antica* per definizione sul suolo africano, contrapposta, anche nei miti di fondazione, alla *nuova* città fondata da Didone- che prevedeva l'impiego costruttivo dei mattoni crudi solo al termine di una stagionatura quinquennale, con riferimento ad una necessaria approvazione da parte di autorità amministrative locali. Quand'anche queste ultime, per ipotesi, si riferissero propriamente all'epoca romana, risulta effettivamente difficile non pensare alla conservazione di prescrizioni di ambito tecnico e normativo risalenti all'epoca, e alla cultura, pre-romana.

²⁰ Non risulta invece documentato il toponimo *Utica*: cfr. CALLEBAT *et alii*edd. 1984, II, p. 1258.

²¹ Cfr. *supra* e nota 8.

²² Cfr. *supra* e nota 1.

²³ Cfr., ad es., GROS 2003, p. 152.

²⁴ In maniera compendiaria cfr. MASTINO 2017, in particolare pp. 1-2 con i richiami alle relative suggestioni poetiche nei versi virgiliani.

Considerazioni conclusive

La panoramica, lessicale e culturale, qui presentata ha trovato il proprio precipuo obiettivo nell'esaminare quanto della civiltà di cui Cartagine è stata eponima sia stato recepito in Vitruvio, autore concettualmente e culturalmente così marcatamente "classico"²², in un'epoca in cui i possedimenti romani nel Nord Africa stavano conoscendo una profonda riorganizzazione a seguito delle conquiste, e riforme, cesariane prima e augustee poi: la focalizzazione sull'inquadramento cronologico rappresenta infatti un elemento da valorizzare in merito alla presente ricerca, in quanto la consolidata attribuzione cronologica dell'opera vitruviana alla seconda metà avanzata del I secolo a.C.²³ si pone in assoluto parallelismo storico con la *rinascita* del centro urbano cartaginese intrapresa in epoca cesariano-augustea²⁴, sollecitando di postulare *anche* elementi di un contemporaneo interesse per la sopravvivenza della grande tradizione culturale di matrice punica²⁵, proprio in contemporanea con la rivitalizzazione urbanistica promossa da Roma sul sito della stessa metropoli nordafricana²⁶.

²⁵ Cfr. *supra* e nota 4, in relazione alle fonti attinte da Vitruvio.

²⁶ Oltre il già citato MASTINO 2017, in relazione alle meritorie attività della Scuola Archeologica Italiana di Cartagine (SAIC) recentemente costituita, risulta impossibile non effettuare quantomeno un generico rimando ai ponderosi volumi degli atti dei convegni di studi *L'Africa romana*, giunti alla ventunesima edizione nel 2018 e pubblicati nel 2020: innumerevoli i contributi di studio la cui prospettiva si dilata dal territorio nordafricano all'intero ambito mediterraneo occidentale

Alla luce della citata puntualizzazione cronologica può risultare significativo, per contrasto, segnalare come nell'enciclopedia *Naturalis Historia* di Plinio, con la sua caleidoscopica molteplicità di temi e relative fonti -tra cui, in ambito costruttivo, ovviamente lo stesso Vitruvio- redatta oltre un secolo dopo il *De Architectura*, si rilevino ben quarantasei menzioni del solo nome della città di Cartagine²⁷, unitamente alle sette menzioni dell'aggettivo *Carthaginensis* e alle sette dell'omologo calco greco *Carchedonius*, e tralasciando i lemmi connessi (*Punicus*, *Poenus*, etc.)²⁸.

Attraverso questo specifico ambito di disamina di tipo lessicale, si percepisce un comune orizzonte culturale definibile autenticamente *mediterraneo* tra le due sponde del *Mare nostrum* a cavallo tra I secolo a.C. e I secolo d.C.: un simile aspetto apre interessanti

scenari interdisciplinari di ampio respiro, al di là delle pretese nette "cesure" tra mondo classico e semitico²⁹.

Bibliografia

- Blázquez, J.M., Alvar, J., Wagner, C.G. (1999): *Fenicios y cartagineses en el Mediterráneo*, Madrid.
- Callebat, P. Bouet, L. Fleury, Ph., Zuinghedau, M (edd.) (1984): *Vitruve. De Architectura. Concordance. Documentation bibliographique, lexical et grammaticale*, Hildesheim- Zürich- New York, I-II.
- Capocchia, R. Greco, A.V. (2010): *Costruire, tramandare, esprimersi. 'Calx', 'calç', 'cracina'. La calce nei repertori proverbiali latino, catalano e sardo*, Insula. Quaderno di cultura sarda, 7, pp. 149-161.

nell'antichità (si veda, a mero titolo di approccio conoscitivo: <https://www.dissuf.uniss.it/it/africaromana>, in seno alle pubblicazioni del **Dipartimento di Storia dell'Università degli Studi di Sassari** (cattedre di Storia Romana, di Epigrafia e Antichità Latine e di Archeologia delle provincie romane) ed il **Centro di Studi Interdisciplinari sulle Province Romane**, diretto dalla Prof.ssa Paola Ruggeri, nonché <https://www.scuolacartagine.it/africa-romana-xxie>, per quanto riguarda *L'Africa romana*, XXII, <https://www.carocci.it/prodotto/lafrica-antica-dalleta-repubblicana-ai-giulio-claudii> [consultazione del 13.02.2025]).

²⁷ Cfr. ROSUMEK, NAJOCK (edd.) 1996, I, p. 117, s.v. *Carthago*.

²⁸ Cfr. ROSUMEK, NAJOCK (edd.) 1996, I, rispettivamente p. 114, s.v. *Carchedonius*; p. 117, s.v. *Carthaginiensis*. Tale aspetto, nelle intenzioni dello scrivente, sarà oggetto di futuro specifico approfondimento. Nella privilegiata ottica costruttiva che guida le presenti ricerche, fra tutte le occorrenze pliniane piace in questa sede concludere segnalando la menzione di un arguto motto relativo

all'utilizzo vinario in ambito edificatorio a Cartagine (già oggetto di attenzione in merito alle proverbiali indicazioni sulla calce in CAPOCCHIA, GRECO 2010 e alluso in un contesto propriamente "di cantina", con la partecipazione dello scrivente al convegno "*Memoria e Storia, attualità e prospettive della Viticoltura monserratina*" con un intervento dal titolo "*Una «finestra sul passato»: singolari utilizzi del vino in età romana nelle fonti letterarie latine*" presso la Cantina Sociale di Monserrato [Cagliari], 23 novembre 2013): *scitequedictum est ad tectaeospice, ad vina calce uti, quoniam sic mustacondiunt* (Nat. Hist., 36.166), ovvero: "ed è stato argutamente detto che quelli (i Cartaginesi) utilizzano la pece per le coperture e la calce per i vini, in quanto con essa trattano il mosto", valutazione pliniana che conclude l'esposizione sulla tecnica di impermeabilizzazione delle murature in pietra tufacea (*tofus*) mediante opportuna impeciatura (*picandoparietes*), tecnica particolarmente diffusa a Cartagine.

²⁹ Approccio tematicamente esplicitato in GRECO 2019.

- Costa, B. (2000): 'YBŠM (Ibiza) en la segunda guerra púnica, in B. Costa, J.H. Fernández (edd.), *La segunda guerra púnica en Iberia. XIII Jornadas de arqueología fenicio-púnica* (Eivissa, 1998), Treballs del Museu Arqueològic d'Eivissa i Formentera 44, Eivissa, pp. 88-91.
- Fantar, M.H. (1993): *Carthage. Approche d'une civilisation*, 1-2, Tunis.
- Giuliani, C.F. (1990): *L'edilizia nell'antichità*, Firenze.
- Greco, A.V. (2007): *Città costiere romane di tradizione punica: alcune osservazioni topografiche su Carales e Carthago Nova. Ipotesi sulla circolazione di un 'modello' metropolitano*, *Insula. Quaderno di cultura sarda*, 2, pp. 9-18.
- Greco, A.V. (2011): *Virtutes materiae. Il contributo delle fonti latine nello studio di malte, intonaci e rivestimenti nel mondo romano*, Ortacesus (Cagliari).
- Greco, A.V. (2017): "Amurca vs. curculio: strategie mediterranee per la protezione dei granai nella trattatistica agronomica latina", in G. Serreli, R. T. Melis, Ch. French, F. Sulas (edd.), *Sa massaria. Ecologia storica dei sistemi di lavoro contadino in Sardegna*, Cagliari, pp. 471-502.
- Greco, A.V. (2019): "Connecting materials, connecting cultures. Le malte idrauliche nell'*Opus agriculturae* di Palladio: compendio di un millenario know-how mediterraneo", in I. Fumadó Ortega, S. Bouffier (edd.), *Mortiers et hydraulique en Méditerranée antique* (après la Journéed'étude – Projet HYDRΩMED, Centre Camille Jullian, Aix-en-Provence, 24.03.2016), Aix en Provence – Marseille, pp. 9-15.
- Greco, A.V. (2021): "Cartagine e il mondo punico nel *De Architectura* vitruviano", rivista digitale *Insula Noa*, 4, pp. 113-124:
- https://online.fliphtml5.com/vgrsi/sleo/?fbclid=IwAR3qjHfwfNUrxYHxKco5nO3K5iHoKPzDzMUDh1qWRxHvajb0b_F5pka4wgM#p=1.
- Greco, A.V. (2022): "*Nugae hispanicae excerptae a litore sardo*. Osservazioni topografiche e antiquarie in Virgilio e Svetonio / Antiquarian and Topographical Notes in Vergilius and Suetonius", in *Pinguis Humus. Volúmenes dedicados a la Profesora Francisca Moya Del Baño* [Actas VIII Congreso della SELat (Sociedad de Estudios Latinos) «Otium et negotium. El legado de Roma» (León, 29 giugno – 2 luglio 2016); a cura di Tomás González Rolán, Isabel Velázquez Soriano, Manuel Márquez Cruz, Leticia Carrasco Reija, María Florencia Cuadra García, Madrid, vol. II, pp. 1019-1028.
- Gros, P. (2003): *L'opus signinum* selon Vitruve et dans la terminologie archéologique contemporaine", in G. Ciotta (ed.), *Vitruvio nella cultura architettonica antica, medievale e moderna. Atti del Convegno internazionale* (Genova, 5-8 novembre 2001), I-II, Genova, I, pp. 142-152.

- Gros, P., Corso, A., Romano, E. (edd.) 1997: *Vitruvio. De Architectura*, I-II, Torino.
- Lancel, S. (1992): *Carthage*, Paris.
- Mastino, A. (2017): "L'attività della Scuola archeologica italiana di Cartagine 2016-2017", *CaSteR* 2, doi: 10.13125/caster/3092, <http://ojs.unica.it/index.php/caster/>
- Migotto, L. (ed.) 1990: *Marco Vitruvio Pollione De Architectura Libri X*, Pordenone-Padova.
- Rosumek, P., Najock, D. (edd.) 1996: *Concordantia in C. Plinii Secundi Naturalem Historiam*, Hildesheim-Zürich-New York, I-VII.

NACIMIENTO, VIDA Y MUERTE DE UN NAVÍO DEL REY

RESUMEN

Descripción del nacimiento de un navío de guerra español en el siglo XVIII, desde la búsqueda inicial de las maderas para su construcción, hasta los últimos momentos de la destrucción del mismo, cuando su capacidad de estar activo había terminado. Analizar el modo de vida de las personas que habitualmente hacían de ese navío su casa y su forma de vivir.

PALABRAS CLAVE

Navíos de guerra. Cádiz siglo XVIII. Comisionados de la madera. Arsenal y astilleros. Vida en un navío.

ABSTRACT

A description of the birth of a Spanish warship in the 18th century, from the initial search for timbers for its construction to the final moments of its destruction when its service life had ended. At the same time, the book examines the lifestyle of the people who habitually made that ship their home and way of life.

KEYWORDS

Warships. Cadiz, 18th century. Timber commissioners. Arsenals and shipyards. Life on a ship.

resultado de una idea, a la que la técnica, las manos expertas de los carpinteros, la experiencia en los mares y el sueño de permanecer en la cumbre del poderío de ultramar, conlleva.

La materia prima es elegida con el primor que merece los acontecimientos que han de vivirse en él, en la preocupación constante de que la mejor de esas maderas debía servir de sostén y suelo de cientos de hombres que defendían las ideas de los otros. Se exigía, por tanto, el modo en el que entrever las señales que en un bosque indicaban que aquellos y no otros árboles de a pie serían los más apropiados.

Encontrar arboles sin signos de decadencia, huyendo del atractivo que suponía los arboles gruesos que podían llevar la putrefacción en el corazón, conllevaba conocer el terreno en el que se asentaban, marcando a ojo y a pie de árbol, la utilidad a la que se veía destinado, presas, edificios, o la marina. Fácil para los comisionados de la madera, medir la altura y el grosor en correspondencia al edificio, pero harto complicado para la construcción de un navío de la Armada, cuya madera debían retorcerse al calor de las brasas y las fraguas hasta formar la redondez y la curvatura adecuada para la panza del barco. Era el momento de la búsqueda de piezas curvas, imprescindibles en la construcción naval para no veticortar la madera.

Hilda Martín García
Historiadora

El nacimiento

El nacimiento de un navío de guerra en las postrimerías del siglo XVIII, es el



Ilustración 1. De Duhamel Du Monceau (1773), Tratado del cuidado y aprovechamiento de los montes y bosques, corta, poda, beneficio y uso de sus maderas, y leñas.

La producción de árboles en la provincia había estado orientada a la construcción naval, buques de la armada y mercantes, donde existían edificios rústicos para guardar los aperos propios de la agricultura, pero después de la guerra se hallaban en un estado lamentable de abandono. No se hacían al arbolado las labores de entresaco, limpieza y rameo que eran tan necesarios para conservarlos y fomentar su crecimiento. Al dejar la marina de ocuparse de este ramo el estado de los montes de la provincia gaditana entró en decadencia. Por entonces su cuidado solo consistía en el aprovechamiento de los pastos y frutos, del aprovechamiento de la leña y las ramas.

El arbolado de la provincia consistía en alcornoques, acebuches, agracejos, álamos

blancos y negros, alisos, algarrobos, chopos, encinas, fresnos, pinos, quejigos, y sauces. En el monte bajo predominaban jaras, carrascas, chaparros, lentiscos, madroños y palmas. Un arbolado abundante, más de 37 millones de árboles al finalizar el siglo XVIII.

Del término de Jerez a pesar del número de árboles que existían eran muy poca la cantidad de ellos que servían para la construcción. Del término de Arcos, no daba maderas para la construcción de buques mayores y para los menores solo se contaban con unos cuatro mil árboles.

El arbolado de los partidos de Olvera y Grazalema estaba dedicado a la manutención de las pjaras de cerdo que pastaban en sus montes, por lo que no se limpiaban ni entresacaban y no se obtenían maderas apropiadas para la construcción de navíos. Los montes de Medina y Vejer eran bastante pobres en madera para construcción para buques mayores, aunque sí para madera para otros usos.

La sierra de Alcalá era de bastante robustez con particularidad del quejigo, muy útil para la construcción naval.

De las sierras de Algeciras, los Barrios y Castellar eran las sierras más abundantes de en extensión y robustez de sus arbolados. Del mismo modo ocurría con la madera de Jimena, pero, aunque era de buena calidad, era muy costoso porque era muy dificultoso el corte por lo pendiente de la sierra y por la falta de caminos o carriles para llevar esa madera.

Los arsenales se llenaban de maderas a veces inservibles, mientras se producía la incipiente desaparición del monte. El problema no eran los árboles bien guiado que podían servir en cualquier fabrica u obra, porque eran los más corpulentos e incluso los más complicados en sus formas, los más útiles para la marina. Quillas, baos, esloras, cintas, tablones, dependían de esa curvatura o de su rectitud. Porque ninguna de estas piezas, las varengas o piques, los genoles, los reveses, las piezas de vueltas, las rodas, las buzardas, podían hacerse con piezas derechas. Las piezas de horquilla eran de las más demandadas por la marina porque suponían unas fuertes escuadras capaces de unir los puentes con los cuerpos de los navíos y con los yugos principales entre otras cosas. La *quilla*, espina dorsal del buque, está constituida por grandes vigas de madera. El forro exterior se hacía con tablas de madera, cuya impermeabilidad se conseguía calafateando las juntas con algodón o estopa impregnados en compuestos de alquitrán o sebo. Buques de elegancia en las líneas del casco, perfecta estructura donde el uso de maderas de roble, la caoba y la teca procedentes de Cuba, Filipinas y Honduras permitía pensar que el buque resistiría al temido gusano teredo navales que se apoderaba de las maderas.

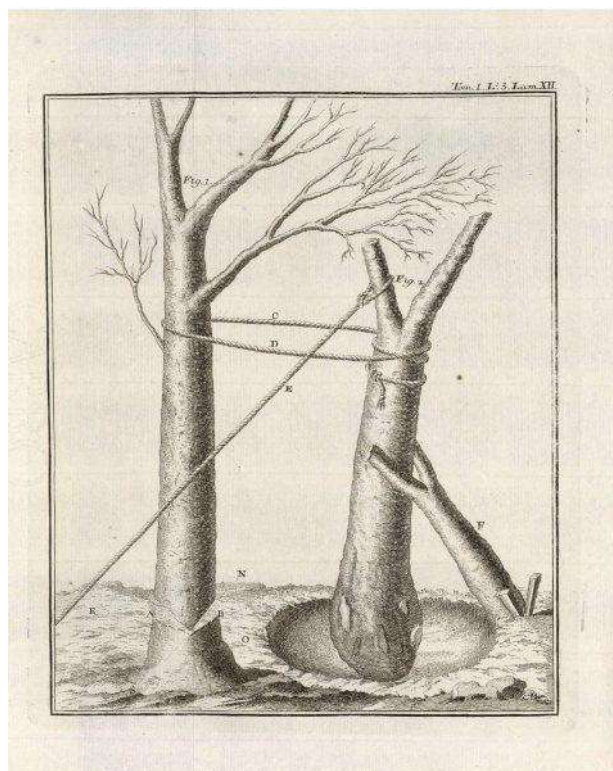


Ilustración 2. De Duhamel Du Monceau (1773)

Durante el siglo XVIII y los primeros años del XIX, los astilleros españoles se convirtieron en un lugar de producción continua de navíos, una construcción constante que culminaría con la destrucción de muchos de ellos en Trafalgar.

Además de la quilla, lugar donde reside el peso longitudinal de la nave, las cuadernas que se fijan a ellas curvándose hacia arriba y de los puentes; los navíos presentaban una oquedad oscura, fétida y húmeda en donde los alojamientos y los espacios para el avituallamiento y las operaciones conformaban el conjunto del mismo. Su límite estaba entre los sesenta o setenta metros de eslora, máxima posibilidad para que el ensamblaje fuera perfecto en la necesidad de que resistiera al agua siendo la madera hasta mediados del siglo XIX el único material empleado en la

construcción de cascos y estructura de los buques.

Los astilleros donde proliferaron el nacimiento de esta flota fueron, sobre todo: La Carraca, el Ferrol, Cartagena, Guarnizo (Santander) y la Habana. Este último el principal con 197 barcos, 50 en el Ferrol, 37 en Guarnizo, 19 en Cartagena y 7 en la Carraca. Más de trescientos navíos, fragatas, bergantines y corvetas de las que al comienzo de la Guerra de Independencia quedaban apenas 79, siendo de primera o segunda categoría apenas 20, 50 de tercera y 9 de cuarta. Junto a los navíos, 53 fragatas y 52 barcos de distintos tipos y clases. La primera clase estaba formada por buques con 80 a 110 cañones en 3 puentes. La segunda clase la componían los buques con 80 a 98 cañones en 3 puentes. La tercera clase estaba formada por buques con 74 a 80 cañones en 2 puentes. La cuarta clase era la de los buques con 50 a 60 cañones en dos puentes. En la quinta clase la formaban los buques con 32 a 44 cañones en un puente. La sexta clase estaba formada por buques con 20 a 28 cañones en un solo puente.

Antes de salir del astillero hacía los mares donde tendrían sus destinos, su imagen era rigurosamente sometida a escrutinio entre los grandes de España. Desde 1793 y siguiendo la propuesta de Valdés ministro, hubo libertad para cambiar la tradicional cabeza del león engallado, por otras tallas, mascarones alusivos a los alias que era definitivamente como eran conocidos los buques. La popa perdió la exagerada y barroca ornamentación sustituida por balconadas con el nombre del buque apenas aparente en color blanco.

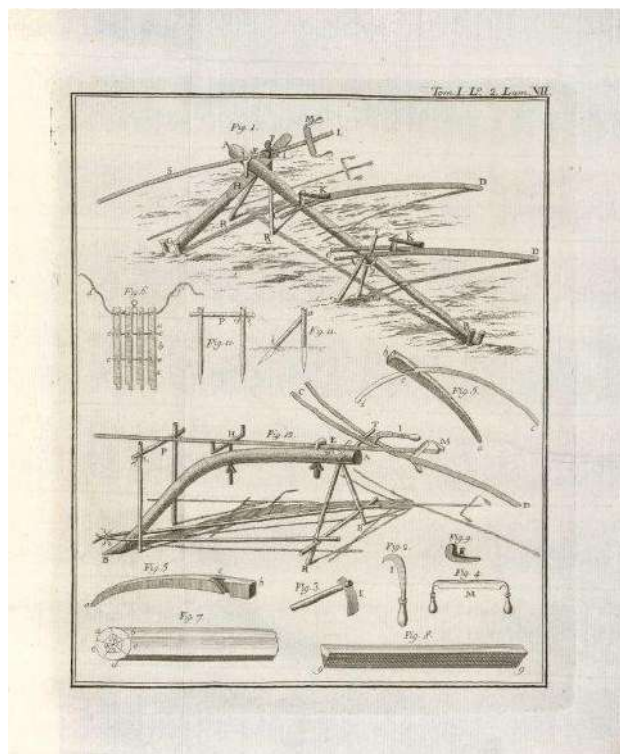


Ilustración 3. De Duhamel Du Monceau (1773)

Sin embargo, la arboladura, aparejos y velas tan exageradas en el número y en el tamaño, no hacía más que perjudicar una marcha a la que creían dar más velocidad cuanto más jarcias. Pero la calidad de las mismas, de la madera de los mástiles y de la envergadura del velamen, solo entorpecía la singladura.

Sus colores, se intuían desde la costa usando patrones de los más coloristas de todas las Armadas, donde las tonalidades a partir del blanco, rojo y amarillo daban riqueza visual al barco. Hasta que el tiempo y la falta de fondos para su reparación los convertían en barcos negros con aspecto tenebroso.

Se pintará de dos en dos años los navíos, fragatas y demás embarcaciones de guerra que lo necesiten. El Ingeniero General observará que no se emplee otro color en la talla exterior y

galones que el amarillo y negro: en las cámaras, el de porcelana y azul; y en los entrepuentes y castillo la tierra roxa, a menos que no haya una orden particular mía para variarlo en algún navío. Las falúas del Comandante General del departamento, Intendente e Ingeniería General, se pintarán de verde; los botes por la parte exterior, sus palos, botavaras y bicheros de amarillo y negro y la interior de roxa a diferencia de la popa que debe ser de porcelana con el escudo de mis Reales Armas.

Reales Ordenanzas para los Arsenales de 1776.

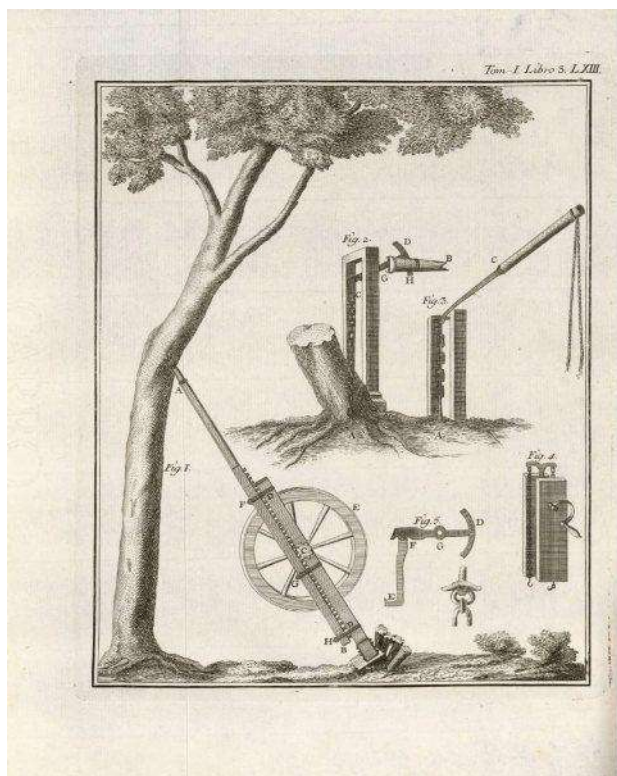


Ilustración 4. De Duhamel Du Monceau (1773)

La vida

La vida transcurría sobre las escasas dimensiones del navío, aunque se tratara de uno de aquellos de 112 cañones como la Santa Ana. La bodega, el sollado, las tres cubiertas

corridas, las cubiertas del alcázar y del castillo, al que se unía la cubierta de toldilla. Cada cubierta tenía una función específica que los marineros sabían y procuraban respetar, la primera entre cañón y cañón se situaban mesas donde colocar los ranchos de comida, la segunda para organizarse ante un zafarrancho de combate, y la tercera donde disponer de los cois para dormir.

El suelo de la bodega se cubría de lastre compuesto de piedras, hierro y cañones viejos y oxidados. El lastre necesario para un navío como la Santa Ana necesitaba hasta 550 toneladas. Era el lugar más fresco donde colocar el agua, el vino, el vinagre para los sinapismos y el aguardiente. Sobre esto la pólvora en barricas y las balas de cañón, hasta 35 toneladas de una peligrosa pólvora almacenada junto a más de cien de balas. Forrada de plomo se encontraba el pañol donde se almacenaba los encartuchados de pólvora, y el pañol del contraмаestre. En popa, el lugar donde depositar los víveres menos perecederos, salazones de carne, encurtidos, tocino, embutidos y embuchados donde las vitaminas provenientes de las verduras y las frutas brillaban por su ausencia.

Un anexo aparte, guardaba de la humedad la leña para la cocina y las chimeneas de los aposentos de los mandos, alojamientos amplios para el general y el Comandante, uno en la popa en la cubierta del alcázar, el otro en el entrepuente. Los oficiales tenían sus aposentos compartidos en la primera cubierta a popa separados por unas lonas de las del velamen de los oficiales del mar. La tripulación dormía en los cois o hamacas que colgaban de los baos entre los cañones una vez habían

desmontados las mesas para comer. La hamaca, podía ser replegada con facilidad, protegía en caso de combate y al estar suspendidos atenuaba el mareo que producía el continuo cabeceo del buque mientras navegaba.

... no habrá catres de firme, alacenas, ni cosa que embarace en los camarotes para el pronto uso de la artillería.

Real Ordenanza de 1802

El horno de panificar y la cocina se situaban a popa del palo de trinquete. Resultaba tan peligroso el fuego constantemente encendido sobre la cubierta que en los días de vendaval y tempestad no había comida caliente, momento de repartir el queso. La cecina o carne salada, el bacalao con aceite y vinagre y el queso y aceite eran las tres clases de raciones, a todas ellas por supuesto se le acompañaba un trozo de bizcocho algo de vino, hasta un litro día y hombres, y menestra junto a los cuatro cuartillos diarios de agua y la sal.

En Cuaresma bacalao y para los enfermos, la galleta o bizcocho de mar al que se cocía tantas veces como fuera necesario para que se conservara durante meses; y algo de gallina.

El alcohol, un litro de vino al día para cada hombre y algo de aguardiente como premio o como atenuante al viaje y que impidiera motines a bordo. El gran problema fue el agua por su difícil almacenamiento en toneles de madera que no permitían mantenerla en buenas condiciones durante mucho tiempo. Sin embargo, la experiencia demostró, que cuando el agua se pudría por la acumulación de sulfato al contacto con la madera, esos sulfatos se convierten en sulfuros, pero que al aire libre volvían a convertirse en sulfatos, con lo que el

agua se descomponía varias veces, para finalmente volverse potable.

En la cubierta las jaulas con aves de corral como patos, pavos y gansos eran destinados sobre todo a la realización de caldos. Las raciones de comida dependían del día de la semana siendo, domingo tocino, lunes de carne salada, martes de tocino, miércoles de carne salada jueves de tocino, viernes de bacalao y el sábado de carne salada. El queso se daba en momentos de fuerte temporal cuando los fogones debían estar apagados. A los tripulantes que estaban enfermos, se les alimentaba con caldo de gallina o carnero y bizcocho. Hay que tener en cuenta las dificultades para conservar los alimentos en alta mar, mientras que las verduras y legumbres secas duraban casi todo el viaje, las salazones apenas un mes, la carne hasta un año. La única forma de aderezar a veces esos alimentos que ya no estaban en condiciones idóneas se usaban aderezos como el vinagre y la mostaza.

En cuanto a la higiene, podemos contabilizar un millar de individuos, frente a los setecientos de un barco de 74 cañones. Todos ellos cohabitando con caballo, aves, cerdos y vacas además de las cajas y avituallamiento lógico de un buque. Ante este panorama podemos decir que la higiene carecía de importancia.

Mal aireado, por el miedo a que las corrientes y el agua provocaran el temido incendio en un barco de madera. Las letrinas, que eran unos huecos abiertos en unos maderos llamados beques, se situaban a la proa del barco, eran el mismo lugar donde tenían que lavar los marineros la ropa blanca. No se lavaban las hamacas, ni las mesas, y los fondos

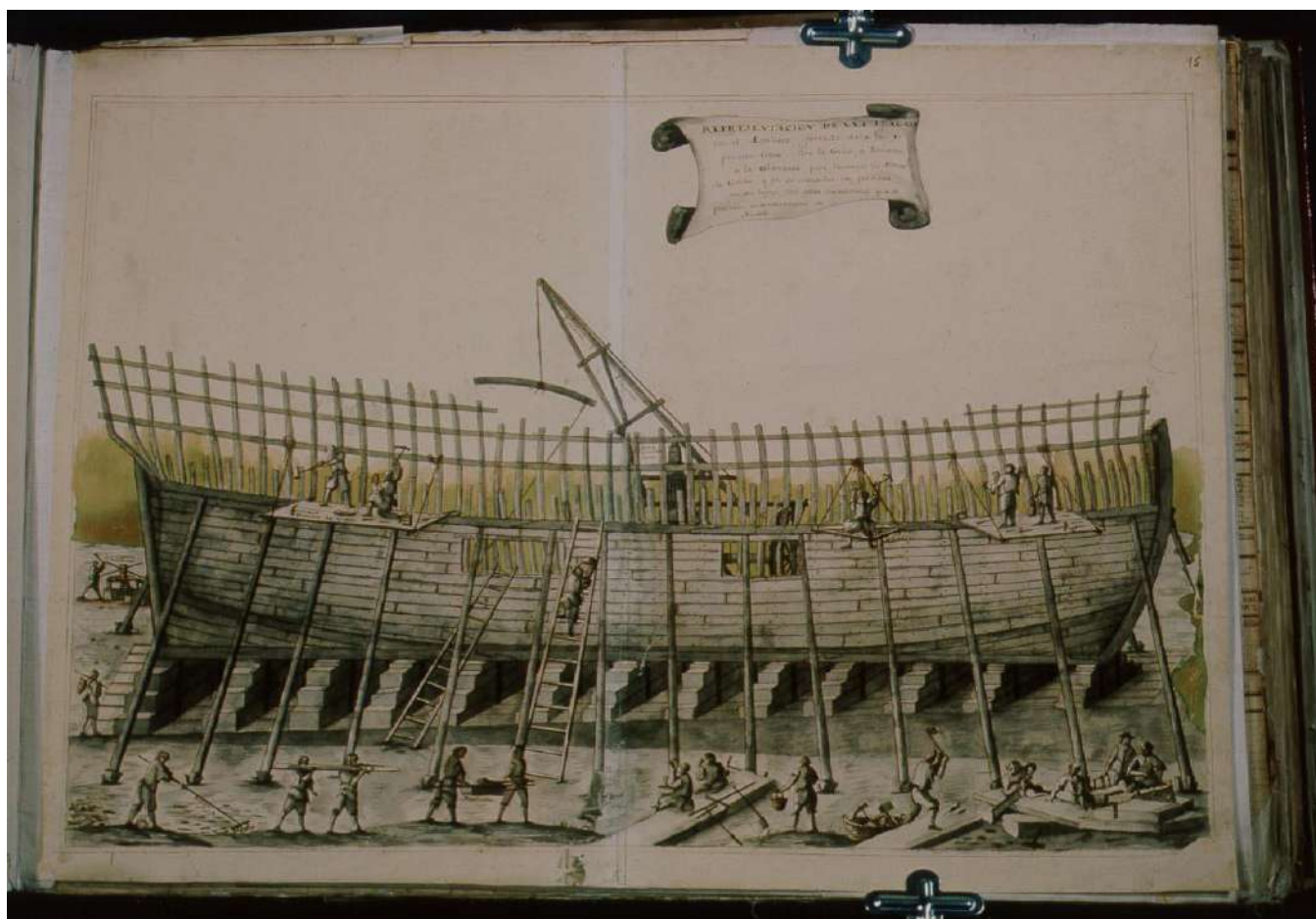


Ilustración 5. Marqués de la Victoria (1687-1772) Diccionario de Arquitectura Naval Antigua y Moderna. Hoja 15
Representación de una fragata en el astillero. Forrada hasta la primera cinta, con las planchas de viento, guindola, grúa o
pescante para levantar las piezas del gálibo, etc.

del barco donde se encontraba la sentina debía mostrar un aspecto casi pantanoso. Las ratas, los piojos, las pulgas, transmitían la fiebre amarilla y el paludismo con rapidez, parásitos que encontraban en los colchones y esteras un lugar donde reproducirse fácilmente.

La única forma de prevenir dichas epidemias era la limpieza y las ordenes iban en ese sentido obligando a los marinos al afeitado semanal, peinarse, eliminar los piojos y lavar la ropa, aunque fuera con agua salada.

Hasta mediados del siglo XVIII no se ponen en práctica una serie de medidas que iban encaminadas a la desinfección más que a la

sulfúrico sobre nitrato de potasio o en fumigar con enebro, vinagre y pólvora.

Todo esto trae como consecuencia la proliferación de enfermedades contagiosas como el cólera, el sarampión y la viruela. Otras provocadas por los parásitos como la tiña y el tifus sin olvidar los accidentes propios de la mar y el recrudecimiento de enfermedades como la tuberculosis, artritis y reuma. Además, la falta de alimentación o la putrefacción de algunos alimentos provocaron el escorbuto y disentería. En general no hay enfermedad que no pudiera encontrar un cuerpo donde hacerse presente dentro de un navío hasta el punto de que podemos decir que la mortalidad por

enfermedades fue mayor que la que produjo las guerras o los hundimientos.

El escorbuto provocado por el alto consumo de alimentos salados y la falta de vitaminas, el tifus por la putrefacción de las aguas, enfermedades de la piel provocada por la cantidad de parásitos e insectos que se alojaban en el barco. Y las propias de las heridas y traumas causados por las acciones bélicas como el tétanos. Sin olvidar las abundantes infecciones asociadas a la falta de dientes.

La disciplina era el único modo de hacer la habitabilidad en el navío posible. Normas, deberes y castigos que se recogen en las Reales Ordenanzas Navales, siendo las primeras en redactarse bajo el reinado de Felipe V el 6 de junio de 1717. Aparece entonces lo que conoceríamos como la Real Armada, hombres ya uniformados y ligados a un reglamento que irán mejorando y perfeccionándose con el tiempo, *el deber primordial del marinero debía ser la obediencia ciega a sus oficiales y que, de lo contrario, sería severamente castigado.*

Real Ordenanza de 1802

Los castigos, que podían ir desde azotes dados por el contramaestre por desobediencia, amputación de una mano por robo, o la horca por cometer un crimen, fueron impartidos después de que el marinero fuera consciente de su culpa y de aceptar los hechos que había cometido. Arrojar por la borda, o el paso por la quilla eran los más temidos, por la poca probabilidad de salir vivos.

La muerte

El final de un navío de la Armada Real era el naufragio o el desguace. El naufragio era

sinónimo de valentía en la batalla contra los enemigos o contra las tempestades, pero el desguace, significaba el olvido y el final de una trayectoria de navíos y buques que habían cosechado triunfos en numerosas campañas.

De ser la tercera potencia marítima en 1795, pasó al último lugar tras Trafalgar. La construcción de una nueva corbeta Indagadora salía en 1807 de los astilleros de Ferrol, tenía 26 cañones y el firme propósito de vigilar los aun amplios territorios españoles. A esta escasísima flota, se les añadirán los barcos apresados a los franceses en la bahía gaditana, el Atlas, Heras, Neptuno, Plutón y Algeciras de 74 cañones todos. Los otros, aquellos navíos que lograron salvarse del desastre de 1805 fueron desguazados.

Si Inglaterra colaboró en la desocupación de España de franceses, también se preocuparon de esquilmar y acabar con lo poco que quedaba de la espléndida Marina Real. Marineros incorporados a las fuerzas de tierra españolas, o pasaron a engrosar las tripulaciones de los navíos ingleses.

Durante la Guerra, solo la fragata Cornelia construida en La Habana en 1808, al igual que la fragata Carmen en 1812, la corbeta Abascal construida en Cavite en 1812 y los bergantines Alerta, Vengador y Voluntario hechos en 1814 en Filipinas constituyeron la fuerza marítima.

Los astilleros no contaban en aquel momento ni con el capital ni con los empresarios que pudieran a construir los grandes navíos que hubieran necesitado la contienda. Alquilar buques de transporte para llevar a los soldados allá donde se necesitaba,

no hizo más que empobrecer al país. Era necesario llevar tropas y munición a las tierras americanas sublevadas viéndose obligados a comprar navíos incluso a los rusos. Barcos que cuando llegaron a Cádiz siete meses después de la compra eran solo trozos de astilla podrida que tuvieron que ser declarados inservibles para el embarco de la tropa y en los meses posteriores desguazados.

Bibliografía

- BAUER MANDERSCHIED, ENRICH (1980): *Los montes de España en la Historia*, Ministerio de Agricultura. Madrid
- CAPELLÁ Y BERART, JUAN JOSÉ (1715): *Oferta sobre la provisión de árboles y otros géneros, durante 15 años, para la fabricación y reparación de navíos*. Madrid. BDH
- CASIMIRO DE BONA Y GARCIA DE TEJADA (1881): *Memoria sobre la explotación de los robles por la marina en la provincia de Santander*. Madrid.
- CRESPO SOLANA, ANA (2024): *Los depósitos de madera de la carraca (Cádiz, España) y la construcción naval en la edad moderna*. IH-CSIC.
- DUHAMEL DU MONCEAU (1773): *Tratado del cuidado y aprovechamiento de los montes y bosques, corta, poda, beneficio y uso de sus maderas, y leñas*. Madrid.
- FERNÁNDEZ DURO, CESÁREO (1880): *A la mar madera: libro quinto de las Disquisiciones náuticas*. Madrid.
- GÁLVEZ, BERNARDO DE, CONDE DE (1786): *El Rey. Conveniendo á mi servicio que, sin pérdida de tiempo, se trabaje en reglar la Marinería de mis Reynos, para*

asegurar su importante fomento por medio de un establecimiento sólido de su gobierno, y puntual cumplimiento de los privilegios que le están concedidos: He mandado, que de la Ordenanza general de la Armada se extracte el Título de Ministros destinados a las Provincias á exercer la jurisdicción de Marina. BDH.

- GASPARD DE ARANDA Y ANTÓN (1999): *La carpintería y la industria naval en el siglo XVIII*. Instituto de Historia y cultura naval. Cuadernos monográficos del Instituto de Historia Naval n^o 33. Madrid.
- GOODMAN, DAVID (2001); *El poderío naval español. Historia de la armada española del siglo XVII*, Barcelona.
- QUINTERO GONZÁLEZ, JOSÉ (2004): *La Carraca. El primer arsenal ilustrado español (1717-1776)*, Madrid, Ministerio de Defensa, Instituto de Historia y Cultura Naval. Madrid.

ARQUEOLOGÍA ESPAÑOLA EN EL NORTE DE ÁFRICA. MARRUECOS, PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX.

Manuel Jesús Parodi Álvarez. Edita: Fundación Infantes Duques de Montpensier.
Imprime: Santa Teresa Industrias Gráficas. Ilustraciones: blanco y negro. Sanlúcar de
Barrameda, 2024 [102 páginas]
ISBN: 978-84-09-66839-7. Depósito Legal: 420-2024.

ARQUEOLOGÍA ESPAÑOLA EN EL NORTE DE ÁFRICA Marruecos, primera mitad del siglo XX



MANUEL PARODI ÁLVAREZ

Javier Verdugo Santos
Arqueólogo Conservador de
Patrimonio.
Miembro de ICOMOS-ESPAÑA

La obra que reseñamos corresponde al discurso leído el día 9 de noviembre de 2023 en el acto de recepción como académico

correspondiente del Dr. D. Manuel Parodi Álvarez en su ingreso en la Academia Andaluza de la Historia, acto celebrado en el Ateneo de Sevilla. El discurso en su edición gráfica consta de 102 páginas acompañadas de 17 figuras, y en él se recogen un prólogo de D. Fernando de Artacho y Pérez-Blázquez, presidente de la Academia Andaluza de

Historia, y una respuesta de D. Juan Cartaya Baños, Numerario de la Academia.

Como cuestión previa hemos de decir que el autor ha publicado un resumen de su tesis doctoral *Arqueología española en el norte de África. Marruecos, 1900-1948*, en 2020, en la colección *Atlante* de la Universidad de Cádiz y un libro en 2021, editado por Almuzara, bajo el título: *Pelayo Quintero. La aventura de un pionero. La arqueología en España y Marruecos a principios del siglo XX*, lo que lo ha convertido en el mayor especialista de la figura de Pelayo Quintero, sabio de Uclés, por lo que ha merecido que dicha villa manchega lo haya nombrado su Hijo Adoptivo en 2024. Todos estos trabajos han servido de fuente de inspiración para su discurso de ingreso en la Academia Andaluza de la Historia.

Entrando en la exposición del autor, tenemos que decir que el discurso se divide en una introducción y tres capítulos. El segundo: *España y Marruecos. Un mundus bilateral*. En él, el autor sitúa el marco geopolítico del momento con el juego diplomático entre las potencias europeas por controlar el Estrecho como punto estratégico. El análisis ofrece una perspectiva esclarecedora sobre el papel de España en el reparto de Marruecos, presentándola como una alternativa preferible frente a la posible influencia de otras potencias en la costa norte del país. El autor contextualiza

hábilmente la situación dentro del marco de las relaciones diplomáticas europeas, centrándose en la importancia estratégica del Estrecho de Gibraltar, punto de confluencia de diversos intereses geopolíticos. Se destaca el papel crucial de Gran Bretaña y Francia en su empeño por contrarrestar la influencia alemana, lo que propició la participación de España en la repartición de Marruecos tras la Conferencia de Algeciras. Esta circunstancia dio lugar a una cooperación hispano-francesa en la región, aunque no exenta de tensiones y conflictos.

La Conferencia de Algeciras de 1906 resultó ser un punto de inflexión, confirmando la independencia de Marruecos bajo la tutela de Francia y España a través de sus respectivos protectorados. Este acuerdo, respaldado por el Reino Unido, buscaba mantener el equilibrio de poder en la región y evitar la presencia militar alemana frente a Gibraltar.

En la tercera parte del discurso: *Arqueología en el Norte de Marruecos en la primera mitad. Una realidad alejada de la arqueología colonial* viene a insistir el autor, como ya lo hiciera en las publicaciones mencionadas, en la excepcionalidad del sistema de gestión arqueológico español en Marruecos implementado en el norte de Marruecos durante la primera mitad del siglo XX. A diferencia de otras potencias europeas, que practicaban una arqueología colonial

enfocada en la extracción de objetos para exhibirlos en sus metrópolis, España adoptó un enfoque más respetuoso y orientado a la preservación local.

Este sistema de gestión arqueológica se caracterizó, en opinión de Parodi, por:

1. Considerar el patrimonio como fundamentalmente marroquí
2. Establecer estructuras administrativas y normativas específicas
3. Crear organismos y entidades dedicados a la gestión patrimonial
4. Contar con personal especializado y sitios arqueológicos.

La Alta Comisaría española en Marruecos desarrolló un modelo que priorizaba la conservación y el estudio del patrimonio en su contexto original. Esta aproximación resultó tan efectiva que, tras la independencia de Marruecos en 1956, el nuevo gobierno mantuvo y adaptó muchas de estas estructuras de gestión patrimonial.

Especial interés tiene, a mi juicio, la cuarta y última parte titulada: *Dramatis personae, Montalbán, Pelayo Quintero, Tarradell et alii*, un homenaje y reconocimiento a lo que el autor denomina la triada de los primeros investigadores del sitio arqueológico de Tamuda (Tetúan). Son los primeros arqueólogos con responsabilidades en el descubrimiento de la ciudad. César Montalbán su descubridor, seguido por Pelayo Quintero quien establecería una dinámica sistemática de trabajo y

Miquel Tarradell quien llevaría adelante las investigaciones sobre los pasos de sus predecesores. Estos tres estudiosos darían forma a la amplia primera época de las investigaciones en Tamuda tras las que se abriría un dilatado paréntesis en las investigaciones en el sitio ya que prácticamente desde los últimos trabajos de Tarradell que representaron las últimas campañas de excavaciones, las tareas arqueológicas de Tamuda - salvo el paréntesis de los trabajos de A. El Khayari en la década de los noventa- no se volvieron a activar las excavaciones arqueológicas en el sitio hasta el 2008 -50 años después de Tarradell- con el Plan Estratégico de Tamuda (PET), pero eso es otra historia.

A modo de conclusión: El discurso de Manuel Parodi representa una síntesis de sus trabajos previos, pero va más allá de la mera repetición. Su interés permanente por la arqueología del norte de Marruecos es evidente, y cada nueva publicación aporta perspectivas nuevas sobre el panorama arqueológico de la región durante la época del Protectorado. Las investigaciones de Parodi profundizan constantemente en el entendimiento de los esfuerzos arqueológicos españoles en Marruecos y arrojan luz sobre personajes claves involucrados.

Su última contribución a la Academia Andaluza de la Historia, titulada *Arqueología española en el Norte de África. Marruecos, primera mitad del siglo XX*, ejemplifica esta evolución. Esta obra no solo consolida

sus hallazgos anteriores, sino que también introduce nuevas perspectivas sobre las actividades arqueológicas españolas en Marruecos durante un período histórico complejo.

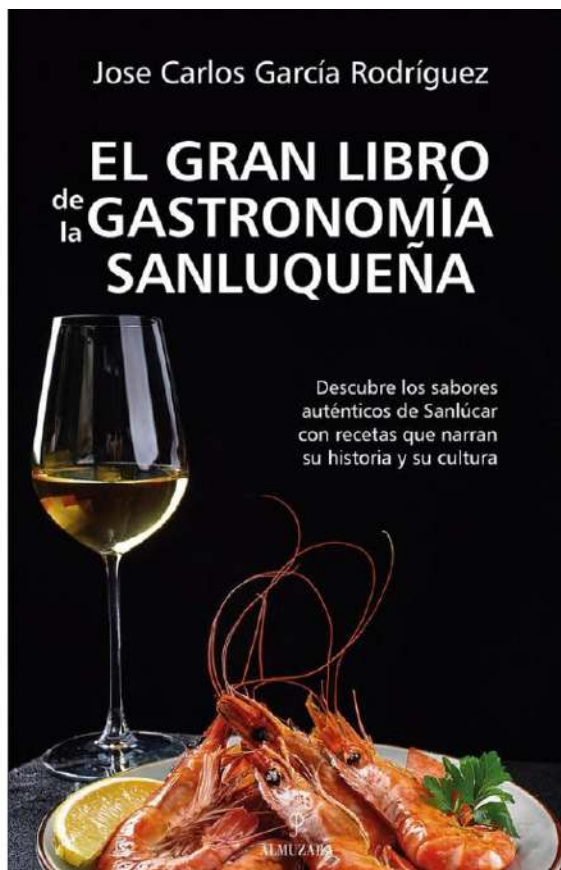
El enfoque meticuloso de Parodi al estudiar la intersección entre el trabajo arqueológico y el turbulento panorama político del Marruecos de principios del siglo XX ofrece valiosos conocimientos sobre los desafíos enfrentados por los investigadores de esa época. Su énfasis en el respeto mostrado por los arqueólogos españoles hacia la soberanía marroquí, incluso en medio de tensiones coloniales, proporciona una visión matizada de este periodo histórico.

A medida que Parodi continúe profundizando en este campo, su trabajo promete revelar más información. Su investigación en curso probablemente iluminará aún más las contribuciones significativas realizadas por los arqueólogos españoles en Marruecos y ofrecerá una comprensión más completa de este importante capítulo en la historia arqueológica.

Desde estas páginas animamos a Manuel Parodi a que continúe sus trabajos y sus investigaciones en dicho territorio con la certeza de que cada vez aportará más conocimiento y más profundidad en la labor que España realizó en Marruecos y sus protagonistas

EL GRAN LIBRO DE LA GASTRONOMÍA SANLUQUEÑA

José Carlos García Rodríguez. Edita: Almuzara. Encuadernación rústica con solapas.
Color. Ilustrado. Córdoba (2024) [272 páginas]
ISBN: 978-84-10523-98-2.



José María Hermoso Rivero
Historiador

Solemos encontrarnos términos que nos conducen irremediabilmente a interconexiones. Así cuando decimos “Sanlúcar” lo asociamos en los últimos años a “gastronomía”. Aunque para muchos esta relación pueda ser algo natural como consecuencia del tiempo y la tradición, desde mi opinión existen factores que han contribuido para que esto ocurra.

Por un lado, el auge del turismo en la provincia de Cádiz, así como las campañas de promoción de la ciudad. Pero debemos de pensar que no todo ha surgido de manera natural, tras el esplendor de la gastronomía en los últimos años existe una serie de elementos que han influido en ello. Sin lugar a dudas, uno de esos elementos ha sido la obra bibliográfica de José Carlos García Rodríguez dedicado durante décadas a dar a conocer el arte culinario local. Desde que en el año 2000 salió a

la luz *La cocina sanluqueña y sus mejores recetas* (Pequeñas Ideas, 2000) hasta *La cocina sanluqueña: historia, modos y sabores* (Almuzara, 2017) el autor se ha convertido en el gran divulgador de la gastronomía autóctona. No en balde y teniendo en cuenta que estamos hablando del escritor sanluqueño con más obras publicadas, García Rodríguez también se ha dedicado a investigar la historia y la cultura de su pueblo desde los inicios de su carrera con libros como la guía *Sanlúcar de Barrameda* (Everest, 1985) los destinados a las Carreras de Caballos, o las monografías dedicadas a personajes como Joaquín Turina, Pedro Badanelli o Don Antonio de Orleans entre otros. De igual manera, su labor en pro de la cultura sanluqueña no se ha quedado en plasmar en negro sobre blanco sus investigaciones. No se puede dejar de mencionar que es el artífice de la actual bandera de la ciudad- algo de lo que se siente muy orgulloso y que se le reconoció cuando se le otorgó la Medalla de Oro de Sanlúcar.

Amén de esto, hoy tengo la oportunidad de reseñar un nuevo libro dedicado a la cocina local. Desde hace unos meses a las librerías ha llegado *El gran libro de la gastronomía sanluqueña* (Almuzara, 2024) que suma el número quinto de los dedicados al tema. En este nuevo volumen, García Rodríguez tras la designación de Sanlúcar como Capital Gastronómica, y de la que fue uno de sus principales promotores, vuelve a centrarse en la difusión de la cocina. Como se apunta en la introducción

citando a la investigadora Almudena Villegas: *Todos los pueblos tienen cocina, pero solo algunos son capaces de construir una gastronomía*. Así el volumen comienza con un instructivo análisis de las aportaciones culinarias de las diferentes civilizaciones que han pasado por la desembocadura del Guadalquivir. García Rodríguez demuestra en este capítulo su amplio conocimiento tanto de la historia como de los autores que han tratado sobre algún aspecto relacionado con la alimentación. Desde los clásicos como Columela, hasta los más recientes como el profesor Jesús Vegazo. Aquí encontraremos referencias tanto al opulento banquete que le ofreció el VIII duque de Medina Sidonia al rey Felipe IV durante su estancia en el coto de Doñana en 1624, como a las innovaciones gastronómicas que introdujeron los Montpensier. Pero el libro no se queda solo en la historia.

No se puede imaginar la cocina sanluqueña sin el fruto de sus campos y el mar. El autor analiza desde las decimonónicas artes de pesca del *bou*, a los singulares cultivos de los navazos. Como no podía ser de otra forma, García Rodríguez dedica un amplio apartado a los orígenes del exclusivo caldo sanluqueño, remontándose a las primeras referencias ya apuntados por Esteban Botelou en 1806. Siendo un producto autóctono, la cocina local no ha podido desprenderse de su uso convirtiéndolo en un elemento imprescindible de los guisos marineros.

Como modesto historiador, considero que el aporte más interesante de la obra es la guía incluida en el capítulo “Unas sugerencias para tapear y comer en Sanlúcar”. Posiblemente dentro de varias décadas, estas páginas serán de mucha utilidad para las investigaciones futuras sobre la Sanlúcar de principios del siglo XXI. Para los que no conocen la ciudad, es recomendable que cojan el libro y se dediquen a recorrer en un gratificante peregrinaje los lugares citados. Desde los más célebres de Bajo de Guía: *Casa Bigote*, *Poma*. *Mirador de Doñana* o en el corazón del Barrio *El Colorao*. Sin olvidar, que son muchos los bares que no aparecen en las páginas gastronómicas especializadas pero que guardan entre sus fogones las esencias más típicas de Sanlúcar. De esta forma, la obra de García Rodríguez se convierte en una crónica contemporánea de como una ciudad se manifiesta en los mostradores de sus bares. Como en otras de la misma temática del autor, no podía faltar una recopilación de las recetas más típicas, algunas hoy casi olvidadas. Este compendio nos lleva a recordar la imagen de nuestras abuelas y madres cocinando en tiempos donde el reloj no pasaba de ser poco más que elemento decorativo.

se ha convertido en su principal atractivo turístico.

En consecuencia, *El gran libro de la gastronomía sanluqueña* es una compilación fundamental para entender la tradición y la importancia de la cocina de Sanlúcar, y a diferencia del olvidado patrimonio monumental, hoy